



Este libro de actas destinado a sesiones compuesto de dos hojas de la Sociedad Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se ha presentado en esta Administración de Recaudación Pública a los efectos de la vigente Ley del Timbre quedando reintegrado con la cantidad de treinta pesetas, según dispone el artículo 6.º de la referida Ley.



Santa Cruz de Tenerife, 29 de Marzo de 1946
El Administrador de Rentas Pùblicas,

Carlo Cenillo de Sureda

La sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 17 de Abril de 1946 en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excmo. Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Agustín de Suro de Jirera, bajo la presidencia accidental de Don Daniel Fernández del Castillo y Martín, Excmo. Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascripto Secretario y de Don Eduardo Chaves Audacell, Intervenidor de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores consejeros Don Angel Romero Jerez, Don Manuel Jinton Bonaltes, Don José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Francisco Meléndez Rodríguez, Don Esteban Sánchez de la Paqueta, Don Isidoro Lora Fernández y Don Alberto del Pozo Machado.

Actuó la sesión y después de duplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Gestora, el día veintidós de Marzo próximo pasado.
- 2.º La otorgar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente sesión.

Personal

3: Dijo un oficio de la Excelentísima Real Comandancia Provincial de Intendencia, dando cuenta de que en sesión extraordinaria del domingo día siete de los corrientes, fué elegido Procurador en Cortes, Representante de dicha Comandancia en las Cortes Españolas, el Presidente de esta Excelentísima Cabildo, don Antonio Luciano Paredisson, se resolvió quedar satisfecha con satisfacción y ratos al mismo la petición de esta Excelentísima Comandancia.

4: Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador don Manuel Juncos y de Pinos, comunicando que por haber sido destinado como Jefe de la Junta de Obras del Puerto de la Cruz y las Palmas, se ve en la necesidad de renunciar al cargo que ostenta en esta Excelentísima Cabildo, se acordó quedar sustituido, lamentando esta Señora verse privada de su valiosa cooperación.

5: Para a informe de la Comisión de Hacienda, expedida sobre consulta formulada a la Dirección General de Administración Local, relacionada con la finca que tiene constituida el actual Depósito de Fondos de esta Excelentísima Cabildo.

6: Se resolvió ratificar decreto de la Dirección Facultativa de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, por el cual se designó al Médico agregado don Domingo Lanchas Peña, para el cargo de Médico de Consultas de la Guardia, mientras no se resuelva definitivamente la provisión de los diez plazas de dicha clase que se encuentran vacantes actualmente.

7: Dijo una instancia suscita por don Esteban Jodión Jefe de la Jefe, en la que solicita se le admita a los exámenes de oposición que para dar cuenta de su propiedad, ha de ser sometido el personal auxiliar del Excelentísimo Cabildo, teniendo su cuenta que desde el mes de Julio de mil novecientos once, viene prestando su servicio con carácter eventual hasta en la Intervención de Fondos como en la Oficina Administrativa del Jefe de la Familia de la Sagrada Familia, y dada cuenta de los informes favorables emitidos por la respectiva Intervención de Fondos y Administración del expuesto Establecimiento específico, se acordó acceder a lo solicitado y que se incluya a la petición una copia de la Intervención de Fondos y la relación del personal que ha de ser sometido a los exámenes de oposición.

8: Dijo una instancia suscita por el Oficial primero don Esteban Rodríguez González, solicitando le sea encomendado el servicio de Intendente de Familias numerosas que desempeñaba el funcionario don José Botista Rojas, se acordó, solicitando no poder acceder a la instancia por estar enajenado el servicio de referencia por decreto de la Presidencia del Intendente de Puerto Rico.



7: A cada cuenta de una instancia suscrita por doña Dolores Lora Auxiliaries de la Sección Administrativa de la que fue Fed Beltrán, de número cinco mil dno, hoy a cargo de la Compañía Telefónica Nacional de Puerto Rico, que antes de dar ingreso en propiedad al personal interno, temporero o eventual que presta actualmente sus servicios a la Corporación, se les admita con carácter permanente si su cualidad de Auxiliares Administrativos, se resolvió atinente a los nombrados adoptados (posteriormente) dichos; esta Comisión se abra su relación con el Particular.

10: Ratificar decreto del señor Comisario Subsección del Jefe de la Legada Familia, fecha ocho del que curso, por el que se cuenta encargada de limpiar con el salario mensual de cinco pesetas, a partir del día número del mismo, a doña Eudoviana Belgandier, en la vacante producida por ausencia de doña Josefina Hermosillo.

11: Ratificar decreto de la Subsección del Jefe de la Legada Familia de ocho de Abril en curso, por el cual se cuenta a don Juan Díaz Ramírez, Jefe de la Sección de Higiene, Casa de Higiene, con el salario de cuatro veintidós y cinco pesetas mensuales, a partir del número del referido mes, en la vacante producida por ausencia de don Francisco Expósito Rodríguez.

12: Se resolvió admitir la renuncia que de su empleo de Jefe de la Sección de Higiene, Casa de Higiene, ha hecho don Francisco Expósito Rodríguez.

13: Se acordó ratificar los decretos de la Presidencia dictados con la misma y firmados por el Abogado de Referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidós de Marzo de noventa y seis hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Beneficencia

14: Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia, el expediente iniciado en virtud de escrito de la Alcaldía del Poblado P.R., remitido instancia de doña Carmen Rodríguez Estévez, en solicitud del apoyo económico de la Corporación, al objeto de realizar viaje a los Estados de Nueva York, con motivo de la enfermedad que padeció.

15: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia en el expediente relativo a la instalación de los servicios de Hematología, Hematología y Bacteriología, se resolvió mostrar los antecedentes a la Dirección Facultativa de los Establecimientos Sanitarios de Beneficencia de esta Capital, para que, juntamente con el Médico Encargado del servicio y la Administración de dichos centros, formule presupuesto del gasto comprendido en los apartados quinto y sexto del informe médico contenido en dicho expediente, y a que haga referencia en el suyo la expresada Dirección.

Asimismo se acordó que por la aul'dicha Administración se informe sobre la disponibilidad de créditos para atender dicho gasto del presupuesto en vigor.

Y por último, que una vez asentados los informes señalados, cumpla el sujeto la Intervención de Fondos, en orden a las disponibilidades económicas para cubrir los gastos de que se trata.

Contabilidad

16: Hagan al Municipio de Funcionarios de este Excelentísimo Cabildo, las cantidades de ocho mil cuarenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos, y doce mil noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos, que debe satisfacer la Corporación por la parte con que contribuye a dicho Municipio, y correspondientes a los meses de Enero y Febrero últimos, respectivamente.

17: Queda enterada del Acta del sorteo para la décima novena amortización de obligaciones de las Series A, B, C, y D, décima octava de la E, y décima séptima de la F, del empréstito de tres millones de pesetas emitido por esta Excelentísima Corporación, celebrado el veintiocho de Diciembre próximo pasado.

18: Queda enterada de los anques verificados el día de Marzo 2 de 1911 en curso, de los que resulta una existencia en baja en dichos días de dos mil once sesenta y cinco mil setecientos ochenta y tres céntimos, la Comisión acordó que han enterada.

Concilio

19: Le acordó ratificar los decretos de la Presidencia, dictados por la misma, y limitados por el delegado de referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidos de Marzo próximo pasado hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Hacienda Insular

20: Le acordó ratificar los decretos de la Presidencia, dictados por la misma, y limitados por el delegado de referencia, comprendidos entre la fecha de la sesión anterior y la de la presente, o sea desde el veintidos de Marzo próximo pasado hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Judicial

21: Asegura la petición formulada por el Sr. D. Baltasar de Benítez S. A. interesando una aportación económica con destino a sufragar los gastos que origine la organización de los Campesinatos Locales que se celebrarán en esta Capital en el mes de Julio próximo, por no existir crédito para ello en el presupuesto insular vigente.



22: Se acordó ratificar los decretos de la presidencia dictados limitados por el legajo de referencia, comprendidos entre la fecha de su emisión original y la de la presente, o sea desde el veintidos de Marzo pasado hasta el día de hoy diecisiete de Abril.

Resultos presentados después de creado el orden del día.

23: Ratifícase decreto de la presidencia fecha seis del que cursa por el que se dispuso que el examen de aptitud, para consolidar en propiedad el empleo de Jueces administrativos del Excelentísimo Tribunal de Comercio el veintidos del actual, se designa a los señores Consejeros don Esteban Sánchez de la Pineda y don Miguel Remero Jérez para formar parte del Tribunal.

24: Dada cuenta de una instancia suscitada por don Sergio Gutiérrez Bastie, solicitando se le admita a la prueba de aptitud a que ha de ser sometido el personal provisional, temporero y eventual del Excelentísimo Tribunal, ya que a fecha del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos once cumplió las funciones de Jueces administrativos en los Oficios de la explotación de los Baños Públicos de Guayaquil, de manera efectiva y continuada, si bien no se le ha previsto de caducidad por la explotación, y visto el informe favorable emitido por la Dirección de los referidos Baños, se acordó admitir al solicitante a los exámenes convocados e incluirle en la relación de examinados.

25: Se acordó otorgar con cargo al crédito correspondiente, la suma de diez mil quinientos pesos, importe de los gastos ocasionados por el expediente de revista de la custodia de puros y paños, en el domicilio de don Francisco de Borja, de Guayaquil (Ecuador) durante el mes de Marzo último.

26: Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la liquidación del presupuesto insular del año mil novecientos once y cinco.

27: Que siga sobre la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, solicitando se incluya en los presupuestos insulares para mil novecientos once y seis, una partida de dos mil pesos, para atenciones del Refractorio de Menores que funciona bajo su presidencia.

28: Se envuelva a don Miguel Jérez Martín, previo pago del impuesto de derechos reales correspondiente, la cantidad de dos mil quinientos once y nueve pesos con sesenta y seis céntimos, que le fueron retenidas en concepto de fianza para responsable de la buena ejecución de los obras de explotación y explotación del camino venial de Barro Colorado al caserío del dicho Caserío ciento once y siete al ciento once y cinco.

29: Ratifica decreto de la presidencia fecha dieciseis del que cursa por el que se dispuso fuese operada y asistida en los establecimientos de sus labores de perfeccion de esta fabrica, y en sala de una sola causa, la religiosa del convento de Santa Catalina de la ciudad de La Laguna, Don Antonio Rodriguez.

30: Eslo un escrito del Lemnario Hieronimo de Bencufe, dando cuenta de los estudios de dicho convento, a los que se han adjudicado las trenas que para esta clase de estudios tiene concedidas este excelentissimo batido surge algunos son: Don Martin de Dios, Don Manuel Juan de Bourales, Don Juan Jorge de los Rios y Don Juan Mendez, se acordó a propuesta de la Comision de Instruccion Jitlica, se haga al indicado Lemnario, de las referidas trenas, con efecto al dia primero de Mayo proximo pasado.

31: Es un escrito de Don Manuel Bastuñeda Bourales, solicitando una ayuda economica para realizar en Madrid, el examen relativo a estudios de periodo uno, se acordó, a propuesta de la Comision de Instruccion Jitlica, de accion a la peticion toda vez que este excelentissimo batido tiene reglamentado su plan de tesis, las que se adjudican oportunamente mediante concurso.

32: Queda enterada de un escrito del becaio Don Genito Cuantes de Argado, dando cuenta de haber cumplido lo que se le ordenó por esta gestora en acuerdo de veintinueve de Diciembre ultimo.

33: A propuesta de la Comision de Instruccion Jitlica, se acordó archivar un escrito de Don Manuel Jages Rodriguez, solicitando se le conceda una beca para seguir estudios en la Escuela Media de Tessa de Laureate, por haber sido ya resuelta esta peticion, por acuerdo de esta gestora de veintiocho de Enero ultimo.

En otro particular, se levantó la sesion a las diecinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que autografa, con su visto bueno, el señor presidente accidental, y firmen el señor Dn. Blas Mandoceli, Subsecretario de Fondos, de todo lo cual yo el Secretario doyo fi.

L: p:

El presidente accidental,

La. Fernandez del Castillo

La. 8 de Mayo

Manuel Jages Rodriguez
Dn. Blas Mandoceli
Subsecretario de Fondos



Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Abril de 1916.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Abril de mil novecientos catorce y seis, siendo las veinte horas, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la presidencia de don Manuel Fernández del Castillo y Martín Jacinto de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Olmos Landrull, Interventor de Cuentas, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales parientes, se reunieron los señores Concejales don Manuel Benítez Pérez, don Plutarco del Hoyo Machado, don Isidoro Lugo Carbentén, don José Martínez de la Tejera Gutiérrez, don Francisco Quintana Rodríguez, don Angel Romero Pérez y don Estanislao Sánchez de la Paqueta.

Atenta la sesión y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Concejales, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobado el acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Gestora, el día dieciséis de Abril actual.

2.º Aceptar de urgente resolución, a los efectos parientes en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se tra a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Contabilidad

3.º A cada cuenta del ejercicio de la Intervención de Cuentas, fecha doce del actual, de revisión del presupuesto insular aprobado por este Ayuntamiento el diecinueve de Diciembre último y por la Delegación de Hacienda el tres de Enero próximo pasado, del complementario de fecha siguiente y del de ampliación de veinticinco del mismo, lo tanto de la citada Dependencia, con destimación de las propuestas de aumento de haberes y calificaciones de cuenta fija, al propio Interventor y otros Jefes de Dependencias, acordó en este tiempo las modificaciones que deben introducirse en el referido presupuesto aprobado con carácter provisional, para que en el actual año de mil novecientos catorce y seis, con el fin de obtener el presupuesto definitivo conforme a las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha catorce de Marzo último; y hacerlas públicas con el fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda emitirse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la referida disposición, conlazándose las referidas modificaciones, a los siguientes:

1.^o Establezca en el capítulo sexto, artículo primero, un crédito de seiscientos treinta y seis mil trescientos treinta y tres con treinta y tres céntimos (37.333,33), para atender al pago de los haberes del personal auxiliar, cuyo crédito se sustituirá con las partidas de gratificaciones, trátajos o destajo y personal temporero.

2.^o Redacción la consignación que figura en el capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto de gastos, en los términos acordados por la Comisión Gestora de diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

3.^o Establezca una consignación de seis mil pesetas, en el capítulo sexto, artículo primero, para dotar una plaza de Oficial primero del personal administrativo común.

4.^o Llevar a su verdadera cuantía de quinientos cincuenta mil cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos (550.046,80), la partida segunda del artículo segundo, del capítulo primero, para pago a la Comunidad provincial de Asturias, de la aportación voluntaria de Beneficencia.

5.^o Sustituya las partidas primera y segunda del artículo octavo del capítulo décimo primero, por otra en el capítulo primero, artículo segundo, referida a la participación que en el Establecimiento de Estudios, se corresponde por vía de aportación y a los presupuestos de esta clase.

6.^o Llevar a la partida primera, artículo segundo, capítulo noveno del presupuesto de ingresos, concepto Fondo de compensación provincial, las diferencias que resulten, por consecuencia de las asignaciones objeto de la revisión que antecede.

Estas modificaciones han sido aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros que forman esta Comisión Gestora.

Sin otro particular se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor Presidente accidental y firma el señor D. Juan Landosell, Interventor de fondos, de todo lo cual go el secretario doct. fe.

L. p.:

El Presidente accidental,

Do. Juan Landosell

[Handwritten signature]
Sr. D. Juan Landosell
Sr. D. Juan Landosell



sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 14 de Mayo de

1976.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciséis horas, y veinte minutos en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo de Santa Cruz en la Plaza de José Gutiérrez Tumbo de Jerez, bajo la presidencia accidental de Don Daniel Fernández del Castillo y Martín, de espaldas de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de Don Eduardo Olmos Llandresell, Interventor de fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros Don Miguel Romero Jerez, Don Miguel Galán González, Don José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Manuel González Jerez, Don Esteban Sánchez de la Paqueta, Don Isidoro Luján Rodríguez y Don Atarola del Mayo Machado.

Actúa la sesión, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día trece de Abril próximo pasado.

2: Acordar de urgente resolución a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Disolvió el expediente número sesenta y siete, del año actual, de grado "Personal", sobre convocar a examen de aptitud para obtener nombramiento de Auxiliares de este Excelentísimo Cabildo, entre las personas de ambos sexos que tengan nombramiento provisional, temporero, de baja o en cargo de latajos por horas, siempre que uno; y otros procedan de esta Comisión Gestora o de su Presidencia, y hechos con anterioridad al trece y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, según resolución de este Cabildo fecha veintiocho de febrero último, y examinada el acta de examen suscrita por el Tribunal reunido al efecto, constituido por los señores Presidente accidental, y Consejeros, Don Daniel Fernández del Castillo, Don Miguel Romero Jerez y Don Esteban Sánchez de la Paqueta, respectivamente, en concepto de Presidente y Vocales, juntamente con Don Eduardo Olmos Llandresell, Interventor de fondos insulares; Don Esteban Hernández Matos, Presidente de la Asociación de funcionarios, y el infrascrito, que actúa también como Secretario; de la cual resultaron afectados y propuestos con el número de orden y calificación que se expresa; los siguientes:

<u>Número</u> <u>de orden</u>	<u>Contraes y apellidos</u>	<u>Justificación</u> <u>oficiada</u>
1	Doña Julia Quintaneda Aiaz.	1783
2	Doña Magdalena Castillo Jerez.	1774
3	Doña Francisca Sánchez Segura de O.	1716
4	Doña Benvenida Sánchez Gómez.	1702
5	Don Luis M. Sandoval de O.	1775
6	Doña Juana de Ramos Salas.	1760
7	Doña Catalina Jodocú Jerez.	1766
8	Don Bernardo Peña de O.	1762
9	Don Antonio Miranda Sandoval.	1762
10	Doña Angelina Martín Jerez.	1750
11	Don Sebastián Ramos Salas.	1751
12	Don Gregorio López de O.	1733
13	Don Carlos Chevilly de los Ríos.	1716
14	Don Álvaro Jodocú Peña.	1702
15	Don Antonio Sánchez Hernández.	1683
16	Doña María Luisa Moreno Sandoval.	1662
17	Don Dilo Pasturano Moreno.	1600
18	Doña Filas Peña de O.	1591
19	Doña Sara Cruz Chacón.	1533
20	Doña Elvira Lara y Alcalá.	1500
21	Don Manuel Morales de O.	1491
22	Doña Francisca Jerez Sandoval.	1491
23	Don Luis Jodocú Jodocú.	1482
24	Don Felipe Muñoz Peña.	1450
25	Doña Francisca Rodríguez Sandoval.	1425
26	Don Sergio Gutiérrez Castillo.	1403
27	Don Benito Peña de O.	1402
28	Doña Filas Álvarez de O.	1301

La remisión acordó por unanimidad:

Número Contraer a los relacionados, justificados de conformidad de este excelentísimo Cabildo, en propiedad, con el haber sujeción de cuatro mil pesetas, de modo que dos sean adjudicados en el orden de justificación con que han sido calificados, si se posesionan en el plazo que se concede a dicho efecto, o en el de la antigüedad que adquirieron a partir de su posesión,



los que no lo hagan dentro de dicho plazo.

Segundo: - once días para tomar posesión, o para que se proceda a la modificación del contrato mixto.

Tercero: - Expedirles los correspondientes billetes administrativos; y

Cuarto: - Los contratos que quedaron adscritos a los dependencias, establecimientos y servicios a que están afectos en esta fecha, sin perjuicio de los aceptados y distribución convenientemente al mejor servicio que se dispenga según lo establecido en el número segundo del artículo veintinueve, del Reglamento de Funcionarios Provinciales.

Se hace constar que en este acuerdo, el señor Subsecretario, don Eduardo Olmos Lardoselli, hizo la siguiente advertencia:

Considero que la oposición se ha efectuado con manifiesta infracción de la ley de reclutamiento de personal de mil novecientos treinta y nueve y Orden de Secretaría de Billetes del mismo año no dándole más importancia a los exámenes señalados, que los de adquisición de la cédula de la aptitud de dichos funcionarios.

Entendiendo por todo ello, que para cubrir en propiedad dichas plazas debe observarse lo dispuesto en los párrafos legales mencionados.

En este expediente incoado con motivo de escudo del Legado de Personal de la Secretaría de este Excelentísimo Cabildo, relacionado con el movimiento de personal que ocasiona el fallecimiento del que fue jefe de Legado de tercera clase del Cuerpo Administrativo común, don José Batista Rojas, dando cuenta del acta de la Junta de Jefes de calificación del personal para optar el puesto de elección en los ascensos, celebrada el veintinueve de Abril último, se acordó:

Primero: - Promover a don José Benjellón López, por ascenso, en línea de elección, jefe de Legado de tercera clase, con el haber anual de siete mil doscientos pesos, más mil cuatrocientos cuarenta pesos, importe de dos quinquenios, o razón de seiscientos veinte pesos cada uno, diez por ciento del referido haber, más mil quinientos pesos al año por tres horas extraordinarias de servicio, fuera de las quince diées; de oficina, todo ello con efectos al diecinueve de Marzo actual año, fecha siguiente a la en que ocurrió la vacante, cesando en su actual cargo de Oficial primero, el día dieciocho del referido mes de Marzo.

Segundo: - Designar a don Eudencio Iglesias Hernández, Oficial primero por ascenso en línea de elección, considerando la posesión de este empleo el diecinueve de Marzo último, día siguiente al en que se produjo la vacante, debiendo continuar ejerciendo por descubierto el cargo especial de Jefe de Tercera de Baja.

Tercero: - Se comunicando, a teniente libre, por la situación de excedente, de la

funcionaria a que se refiere el particular anterior, nombrar, igualmente por elección, Oficial primero del cuerpo Administrativo común, a Doña Julia García Hernández, con el haber anual de seis mil pesetas, más cuatro quinquenios de seiscientas pesetas cada uno, diez por ciento de su expresado haber, o sean dos mil cuatrocientas pesetas anuales, más mil quinientas pesetas al año por los servicios de tres horas extraordinarias fuera de las de Oficina, todo ello con efectos al día diecinueve de Marzo próximo pasado, siguiendo al su que ocurrió la vacante, y cesando en el empleo de Oficial segundo, del que es hoy titular, el dieciocho del referido mes de Marzo; y

4.º: Pasar los antecedentes a la Comisión de Gobierno para que dictamine respecto a la provisión de la plaza de Oficial segundo, que resulta vacante con motivo de los precedentes nombramientos.

5.º: Dado el dictamen emitido por el señor Consejo Jefe Justicial en el expediente para el nombramiento de supuesta falta de desobediencia cometida por el Ofiçal demandado de los Estatutos Justiciales de Beneficencia, José María Mujica, en la Comisión, aceptando los hechos y fundamentos señalados en los resultandos y considerados de el referido dictamen, acordó, en consecuencia a dicho empleado, imponiéndole la privación de dos días de su haber.

6.º: De conformidad con lo solicitado por el funcionario insular Doña Juvenalia Iglesias Hernández, en instancia de veintinueve de Marzo último, se acordó:

1.º: Concederle el reintegro al servicio activo de la Corporación, en el que se halla excedente forzoso desde el licenciamiento de Julio de mil novecientos once, por haber pasado a desempeñar el cargo de Jefe de Baja del Excelsísimo Batallón; y

2.º: Que teniendo en cuenta que ha cesado un mes desde que fue inscrito la solicitud de reintegro en el Registro general de la Corporación, asignante la plaza de Oficial primero del cuerpo Administrativo común, se acordó por acuerdo de esta Comisión Gestora de licenciamiento de Abril próximo pasado, por ser la categoría que le corresponde, quedando pendiente su efectividad hasta que sea sancionada la revisión del presupuesto insular.

7.º: Aceptando dictamen de la Comisión de Gobierno, fecha diez del que cursa emitido con motivo de excusos producidos por los funcionarios de esta Corporación, Don Rafael Navarro Adilla, Don José Benjellón López, Don José Manuel Cantalejo Madariaga, Doña Estilida Rodríguez González, Doña Julia García Hernández y Doña Concepción Juana Benito, encaminados a demostrar que la cualificación que precisan no corresponde al con-



cepto de horas extraordinarias, por cuyo motivo no asistió al cumplimiento de las señaladas para los que tienen que prestarlas en las horas de servicio, ni firmen el parte establecido a dicho efecto, resultando comprobado que no cumplieron las referidas horas extraordinarias, como así lo reconocen los propios interesados y se deduce además de los respectivos partes, existiendo solamente crédito en el presupuesto vigente para horas extraordinarias con cargo al cual perten sus gratificaciones, se resolvió desestimar lo alegado por los interesados y no pagarles a los que no las cumplieron.

8: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, se resolvió tener en cuenta en el momento oportuno la instancia suscitada por varios funcionarios, solicitando se les abonen las horas extraordinarias que tienen asignadas en la cuantía que indican.

9: Se resolvió aprobar dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, en virtud del que crease, constituida por los señores Consejeros don Manuel Fernández del Castillo y don Esteban Sanchez de la Pareda, en el expediente número ciento noventa y ocho, año mil novecientos cuarenta y cinco, Legación Personal, sobre forma de provisión del cargo de Administrador Municipal de Rentas y Propiedades.

10: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, en el expediente sobre adscripción de determinadas medidas de policía por la Dirección Consultiva de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, en virtud del mejor servicio técnico y administrativo, se resolvió que por la Dirección de Regulatoria se confeccionen el proyecto y presupuesto respectivo para habilitar un despacho para la referida Dirección y servicios propios de la misma, pasando luego a la Intervención de Fondos Insulares para que informe sobre la procedencia y posibilidad del gasto, no accediéndose a la adscripción del personal que solicita dicha Dirección.

11: De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Gobierno a efecto de el que se insinúa acuerdo de la Junta del Hospital de veintiocho de Noviembre último, en solicitud de que sean cerrados los libros del Banco Médico en la cuantía y proyectada, se resolvió consultar a la Superioridad la función que corresponde a cada una de las categorías establecidas por la Orden de catorce de Mayo último, para proceder a dar cumplimiento a dicha disposición, formando los nuevos plantillas.

12: Concurrido en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Gobierno, se resolvió someter a la plaza de Inspección de los Camarines Médicos Insulares, vacante con base del funcionario que lo servía don Manuel Pella Jerez, a la Administración de Partidos de esta Capital.

Doncelo

13: Jase a informe de la Comision Jussular de Jomulto todos los antecedentes y relaciones con la explotacion de la atajera de Jorlinuelo a Bujina.

14: Jomtra una Comision integrada por el seior Jresidente, el seior Consejoero don Miguel Julo Jomales, el Jurgisco de la Jecion de Jios y Jtros Jussulares encargada de llevar a efecto la recepcion provisional de los otros de asfaltado en la rampa de la buseia.

Otros asuntos

15: Jceptando los hechos y fundamentos contenidos en los Jesultados y considerandos del informe emitido por el seior Consejoero Jues Jussules, en el expediente inscrito al Jencargado de limpieza de los Bstitecimientos Jussulares de Jcompetencia de esta Jopital, don Julio Morales Jues, se resolvió:

1: Jontinuar la suspension de empleo y sueldo hecha por la Jresidencia a este Bcelestesimo Juesgo con fecha cuatro de Jenero ultimo; y

2: Jstituir del empleo de Jencargado de limpieza de los Bstitecimientos de Jcompetencia de esta Jopital, al expediciado Julio Morales Jues.

En otro particular, se levanto la sesion a las dieciocho horas, de la que se extiende la presente acta que auticena, con su visto Juesgo, el seior Jresidente accidental, y firma el seior Jues Jandrosell, Jultervencor de Jandos, de lo de la cual yo el Jsecretario do Jpe.

J: J:

El Jresidente accidental,

En Jandos del Castillo

do. Jandrosell

do. Jandrosell

Lesion ordinaria celebrada por la Comision Jessora el dia 2 de Junio de 1946.

En la Ciudad de Jandros Jues de Jurejpe, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas y quince minutos, en el Salon de sesiones del Jolano de este Bcelestesimo Cabildo Jussular, siso en la Jlosa de Josi Julio Jues de Jurejpe, bajo la Jresidencia accidental de don Jandros Jandros del Castillo y Jartier, Jce Jresidente de dicha Jcorporacion, con asistencia del



infraescrito secretario y de don Eduardo Blasco Landoceli, subintendente de Justicia para el presente sesion ordinaria de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, a efecto de verificado con cumplimiento de todos los requisitos legales precedidos, se redujeron a los señores Consejeros don Angel Pascual Jerez, don Miguel Jimeno Gonzalez, don Jose Martinez de la Jena Gutierrez, don Francisco Mendizabal Rodriguez, don Estanisco Sanchez de la Pareda, don Domingo Diaz y Campa y don Antonio Sanchez Jinto y Suarez.

Preside la sesion y despues de cumplida deliberacion, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comision adopta, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobacion el acta de la ultima sesion celebrada el dia veintiseis de Mayo proximo pasado.

2: Aprobacion de sugeta resolusion, a los efectos previstos en la legislacion vigente, lidos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente sesion.

Personal

3: Delo que oficio del Excelentisimo señor Gobernador civil de esta provincia, comunicando haber designado para el cargo de Gestor de esta Excelentisima Corporacion a don Antonio Sanchez Jinto Suarez, prescrite en este acta, la presidencia le dio posesion de dicho cargo, haciendo votos por la mas completa y eficaz complementacion de todos los componentes de esta Comision en la facultad entera de representar y defender los intereses generales de esta Isla, dándose cuenta a dicha Junta Municipalidad a los oportunos efectos.

Seguidamente el señor Sanchez Jinto fue designado para desempeñar los siguientes cargos: Inspeccion de obras y obras de sustruccion; Representante en el patronato de Inspeccion Escuelas; Vocal de las Comisiones de Fomento, Instruccion Publica y Gobierno; Vocal Gestor del Consejo de Administracion de los Baños y Bañeros y de la Comision Mixta para fijacion del tipo de compensacion de sidulas personales.

4: Delo que un escrito de la Seccion correspondiente, elevando expediente incoando en depuracion de supuestas faltas cometidas en el servicio de guardias permanentes del Hospital de esta Capital, por los facultativos, don Manuel Fernandez de Hualde, don Jose de la Rosa Acosta, don Sebastian Ramos Montiel y don Francisco Barea Garcia, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la incoacion de dichas diligencias haber cesado como Consejero, el que fue Juan Sutilista de las mismas, don Juan Fariña Mendez, se resolvió por unanimidad archivarlos, dadas las circunstancias y estado que ofrece.

5: Aprobamos la propuesta formulada por la Administracion del Jardin Municipal

de la legada familia, sobre designación de los asilados en la Granja de Huixtapan, Elisa Pérez y Pérez y Teresa Pontesinos Patiño, para desespejar funciones auxiliares en los Oficinas de aquel departamento.

6: Asísta una instancia suscitada por el Comandante del Archivo de este Obisepiscopado, don Juan del Tránsito Patiño, solicitando se le conceda un mes de licencia para ir a visitar a su hijo, con el fin de aliviar al restablecimiento de la salud de su pequeño hijo, según acredita con la correspondiente certificación facultativa se retiró no accediendo a lo interesado.

7: Resolviendo informe emitido por el Legado de Personal en el expediente sobre reclutaje en el cargo de farmacéutico del Hospital de la Santísima Trinidad de la Diócesis, a don Felipe Hernández y Hernández, se acordó:

1: Comisionar al señor Hernández, reemplazando a su cargo de farmacéutico, con efectos al seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha del acuerdo de esta Comisión y el haber anual de tres mil seiscientos cincuenta con que figura dotada la plaza en presupuesto.

2: Que la tercera parte del importe de los haberes correspondientes al tiempo que ha durado la destitución, decretada por orden de la Comandancia General de vicentinos de diciembre de mil novecientos treinta y seis que fui notificación al interesado el treinta del mismo mes, lo sea teniendo en cuenta los haberes asignados a la plaza, es decir, dos mil seiscientos cincuenta pesos anuales durante los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta, ambos inclusive, y tres mil seiscientos cincuenta pesos desde el año mil novecientos cuarenta y uno, en adelante;

3: Que por la Intervención de Fondos se brinde la correspondiente liquidación habilitándose los créditos necesarios.

8: Atender al Interventor de Fondos de la Comandancia don Eduardo Olmos Aundress, el importe de los dos quinquenios que disputaba con anterioridad, y que le fueron reconocidos por esta Comisión de Fondos, los cuales comenzarán a percibir desde el día dos de Abril pasado, fecha de su posesión, en la cantidad del diez por ciento de su haber, o sea, a razón de mil quinientos noventa pesos al año, cada uno, entendiéndosele la correspondiente diligencia de posesión en su título administrativo, lo cual se recibirá con arreglo a la vigencia del Bando, pero solamente en la cantidad de los referidos dos quinquenios, ya que éstos no se le reconocieron al hacer su voluntaria cesión en propiedad.

9: A continuación se acordó notificar los siguientes directores de la institución.

g): Concediéndole un anticipo investigante de una mensualidad, a don Hipólito García Jerez, conserje de los Baños de Béticos.

a): D. d. id. id. a don Atarés Miranda González, auxiliar de este Excelentísimo batido.

aa): D. d. id. de dos mensualidades, a doña Juana Jorge Figueroa, encargada de limpiar el Hospital de esta Capital.

s): D. d. id. de una mensualidad, a don Gregorio González Cordero, Jefe de Investigador de Béticos de este Excelentísimo batido.

t): D. d. id. de dos mensualidades, a don Manuel Cabraza Rodríguez, tesorero de los Baños de Béticos.

u): Elargando dos meses de licencia al encargado de limpiar de los Establecimientos Jusefines de Beneficencia de esta Capital, don Gregorio Lolo Martín.

v): D. d. id. al encargado de limpiar para las instalaciones de Béticos de los susodichos Establecimientos, don José García Graudo.

x): He dispuesto se atore al personal subalterno las horas extra académicas que prestaron de servicio durante el mes de Abril último.

y): He firmado de Mayo último disponiendo además la remisión de servicio al Jefe de la Sección de Cías y Otras, don Juan de la Roche Jaqueado trasladándose a Madrid.

Beneficencia

10: En orden a la petición formulada por don Ramón Ramos Ramos, en solicitud de ayuda económica para adquirir un curso para uso de su hijo Francisco Ramos Rodríguez, enfermo de mal de Joffe, hospitalizada en los Establecimientos Jusefines de Beneficencia de esta Capital, desde el mes de Diciembre del pasado año, se acordó que por la Administración de dichos Béticos se adquiriera de la casa "Reyes", de Madrid, el susodicho curso, por el precio de quinientas pesetas, según oferta de la misma, debiendo contribuir el interesado con la cantidad de cien pesetas, que entregará en la Administración de referencia.

11: Joficialmente decretó de la Jofidencia, fecha primero de Mayo próximo pasado, en cuya virtud se dispone el litigante a la Administración de las Bencelas Profesionales Joficialismos de San Juan Pastor, de esta Capital, de la cantidad de diez mil seiscientos veinticinco pesetas, importe de las costas causadas en dicho Bético, durante el mes de Abril último, por pensados a cargo de este Excelentísimo batido.



12: Asimismo se acordó afectar otro decréto de la F. n. de dicho, fecha tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuyo virtud se dispone el abono a la Compañía Construcciones Hidráulicas y Bienes S. A. de la cantidad de cinco mil setecientas setenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, importe de la certificación número treinta y cinco, de las otras ejecutadas durante el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el Jardín Municipal de la Laguna Jamilla.

13: Siendo los antecedentes relativos a ingreso del enfermo Interesado por don Jorge Hernández, en los Establecimientos terapéuticos insulares, interesada por el Gobierno Civil de esta Provincia, y oído el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acordó no acceder a lo solicitado, toda vez que no existe cama disponible al efecto, y que, habiendo dicho enfermo de la Comarca, corresponde al título de dicha Comarca atender tal necesidad.

14: Conocidos los antecedentes relativos a ingreso en los Establecimientos Insulares de Beneficencia, del enfermo de talo paratísico por sífilis llamado Plame Jader, solicitado por la Jefatura de los servicios de Sanidad Militar de Canarias, así como el dictamen que respectó del particular emitido la Comisión de Beneficencia, se resolvió no acceder a lo interesado, ya que existiendo en el Puerto de la Cruz, de donde es vecino, un Hospital cuyo edificio cubre este título y al que sobreviene realmente, en él debe ser acogido el enfermo de referencia.

15: En orden a oferta formulada por la Compañía "Radio X" de Madrid, sobre material de instalaciones de Electrológica y Radiología para los Establecimientos terapéuticos insulares, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, aceptar el informe que respectó del particular emitido la Administración de dicho título.

16: Examinados los antecedentes sobre solicitud de pedido que hace el agente comercial de esta Plaza don Pedro Temple Vidal, en que oferta un libro de radioterapia, y otro para aparatología radioterapia, con destino a los Establecimientos Insulares de Beneficencia, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, estimarse la necesidad de adquirir dichos libros, y abrir concurso al efecto, con las condiciones técnicas y económicas que deberá proponer la Dirección facultativa de dicho título, y la Subvención de Fondos Insulares, previo informe de esta Dependencia, conforme establece la Ordenación Provincial de las Haciendas Locales.

17: Siendo el expediente sobre solicitud de ayuda económica deducida por do

ña Casanova Pedriquez Estiver, al objeto de atención viaje a las familias de San
Barnabé, con motivo de la enfermedad que padece, y oído el dictámen de la
Comisión de Beneficencia, se resolvió que, hallándose dicha enferma acogi-
da actualmente en el Hospital de esta Capital, y sometida a la asistencia de
radioterapia, se archive el expediente.

18: Examinadas las antecedentes relacionadas con la petición presentada
por el Médico Jefe de Servicio del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores
de la Laguna, Don Luis Alvarez Basilio, referente al servicio de vigilancia
que tiene asignado, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Be-
neficencia, se acordó excluir del mencionado servicio al facultativo de refe-
rencia.

19: Licitó la instancia producida por Don José Casanova Lina y otros fac-
ticantes de los establecimientos Insulares de Beneficencia, en solicitud de
que se establezcan las categorías de facultativos de primera, segunda y ter-
cera clase, por orden de antigüedad en el servicio, y oído el dictámen de la
Comisión de Beneficencia, se acordó que, resuelta ya por esta Comisión el au-
mento de beneficio de ración que asimismo se interesa, la creación de estas
dichas categorías se estudiará al hacer el de las plantillas de Médicos.

20: Examinadas las peticiones de ingreso de menores en los Asilos bene-
ficios insulares, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión
de Beneficencia, se resolvió lo siguiente:

1: En relación con el paratífico natural de la Comarca, residente en la actua-
lidad en el Puerto, y dueño de un local en el Puerto, cuyo ingreso solicita el Gobier-
no Civil de esta Provincia, que no existe posibilidad de admitirlo por no contar
esta Corporación con establecimiento adecuado, y que, en todo caso, es el Estado
de la Isla de donde procede a quien corresponde atender su internamiento.

2: En orden al menor Manuel Castellano Hernández, que se comunicó a
la expresada Autoridad Civil el informe de la Admisión de los Asilos
de esta Capital, con el ruego de que disponga su ingreso en el Asilo de
Menores, en atención de los seguros perjuicios que ocasionará a los demás
acogidos; y

3: Pasar todos los solicitudes a la Administración de los referidos Asi-
los, a fin de que se cumpla estrictamente el Reglamento de la Beneficencia
Insular, reclamando de los interesados los documentos que faltan, y comuni-
cando a la Presidencia, con toda urgencia, la resolución que asigna en orden
a los ingresos pedidos por el Gobierno Civil.



Contabilidad

21: Aprobó la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del presente año, elevada por la Aportación, que arroja una existencia de un millón novecientos sesenta y un mil quinientos cuatro pesetas (1.961.504 00)

22: Aprobó y pagó al Municipio de funcionarios insubstanc, con cargo al crédito correspondiente, los cargos formulados por la Intervención, relativos a los meses de Marzo y Abril del actual año, por su importe de siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (7.964 64) y seis mil setecientos noventa y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.792 85) respectivamente.

23: Se resolvió aprobar la liquidación del Presupuesto de Gastos Ordinarios del año mil novecientos cuarenta y cinco, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda en veintinueve de Mayo último.

Comercio

24: Se dio un crédito del Ayuntamiento de Jussurá resultando relación de los jornales y materiales invertidos en las obras realizadas de mejoras en el Hotel Bano desde el cuatro de Marzo al seis de Abril último, por el Aportación de los mismos don Manuel Martín Méndez, y teniendo en cuenta el informe rendido por el Interventor de Fondos Insulares expresivo de que de los fondos destinados al pago de tales obras solamente quedan disponibles veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (21.549 98), la Comisión resolvió pagar a cuenta del saldo de las indicadas relaciones que ascienden a cuarenta y cinco mil cinco centésimas y dos pesetas con tres céntimos (46.050 02), la cantidad disponible antes referenciada, y que antes de acordar el abono del crédito se informe por la Sección de Regulatoria respecto a las obras que faltan por ejecutar, a cuyo informe debe acompañarse los respectivos proyectos y presupuesto.

25: A asignar una Comisión integrada por el señor Presidente y el Sr. Jefe de Sección de la Sección de Obras Insulares don Juan Rodríguez Jaqueado para llevar a efecto la recepción de las obras de reparación de la explanación y firme con ringo de betún asfáltico en los kilómetros uno, dos y tres del camino vicinal de San Juan al Puerto de los Pequeños.

26: Aprobó la liquidación de las obras de construcción del liceo segundo del camino vicinal del Puerto de los Pequeños y a abonar al Contabilista de los mismos, don José Pérez Rodríguez, la cantidad de setecientos veintidós pesetas con cuarenta y nueve céntimos (722 49), que de ello resulta como saldo a su favor.

27: Aprobó y ratificó los siguientes acuerdos de la Presidencia.

1º: A pagar a los Contabilistas que se sucesivamente con cargo a los créditos respec-

tivos, del impuesto que se indica, de los litajos ejecutados en los meses y años que se detallan, a saber:

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Salvador Jisco de Sico: Mejora del camino real de San Bautista a la Haza de San Juan diecinueve: Nueva mil novecientos ochenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (9.286'77)

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Juan Fernández Oliva: Remediación del camino real de Sta. Inés a la Esmeralda: diecinueve: Bascula mil novecientos sesenta y seis pesetas (30.906'00).

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Ricardo González Medina: Remediación del camino real de San Miguel al Troncón: diecinueve: Bascula y seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas (6.158'00)

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Esteban de Castallo González: Construcción del camino real de Jecoma a las Caimas por el río: diecinueve: Bascula mil cuatrocientas veinte y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (30.422'40)

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Juan Fernández Oliva y Jisco: Exploración y bases de cauces del camino real de la parroquia de Santa Cruz de Suroeste a la Doctrina al Valle de Urua: diecinueve: Bascula tres mil trescientas dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (12.222'00)

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Felipe González Martínez: Remediación de la exploración y apertura del camino real de Barachico al pago de San Juan del Papalo: diecinueve: Bascula y tres mil ochenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (31.081'74)

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Esteban de Castallo González: Construcción del camino real de Guimar a Jago: diecinueve: Bascula dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (132.775'65)

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. José González Torti: Remediación del camino real del Valle de Jecoma al Puerto de Santiago: diecinueve: Bascula mil seiscientos y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (50.072'87)

Bascula y uno diecinueve novenientos cuarenta y cinco. Esteban de Castallo González: Remediación del camino real de El Partadero a Santa Juana: diecinueve: Bascula y tres mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (33.424'84)

Ordinando la expedición de pasaje de libre circulación con los Gravámenes de



lucos Susulanes, con vencimiento en las fechas que se señalan y a las personas y recuento que igualmente se indican:

Fecha del decreto: Seis de Julio novecientos cuarenta y cinco. J. A. de las Heras y S. Hernández: Santa Cruz: Haguena: treinta y uno de diciembre mil novecientos cuarenta y cinco.

A diez de Julio novecientos cuarenta y cinco: A. Cuello, J. Ramos Salero: Santa Cruz: Haguena: treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Seis de Julio novecientos cuarenta y cinco: G. L. de Rodriguez Bouzalet: Santa Cruz: Bacoaruti: treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

A diez de Julio novecientos cuarenta y cinco: D. Cecero Jordánez Escopulato: Haguena: Jostreuelo: veinticuatro sus trabajos.

Dieciocho de Agosto novecientos cuarenta y cinco: José M. Cambreleg y Madari: Santa Cruz: Haguena.

Veintidós de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Manuel Bello Jérica: Santa Cruz: Buesta: treinta y uno de diciembre mil novecientos cuarenta y cinco.

Seis de Septiembre novecientos cuarenta y cinco: Servicio Oficial del Decretativo: mismo título: Santa Cruz: Bacoaruti: treinta y uno de diciembre mil novecientos cuarenta y cinco.

Declarando que por la explotación de tranvías eléctricos Susulanes, se prestan en los días y a las personas o entidades que se indican, los servicios que, al igual que sus respectivos importes se señalan.

Fecha del decreto: A diez de Mayo novecientos cuarenta y cinco: Escuelas Salesianas: Santa Cruz: Haguena, ida y vuelta: Duce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco: cinco pesetas (5000).

Seis de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Sub. Jefe Provincial de Talanga: La Haguena: cuatro de Agosto mil novecientos cuarenta y cinco: cincuenta pesetas (5000).

Diez de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Fogón Buesto: Santa Cruz: Haguena, ida y vuelta: cuatro de septiembre mil novecientos cuarenta y cinco: cincuenta pesetas (5000).

Dieciséis de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Jefe Provincial de Talanga: Haguena: Santa Cruz: Dieciséis de Agosto mil novecientos cuarenta y cinco: cincuenta pesetas (5000).

Diecinueve de Agosto novecientos cuarenta y cinco: Jefe Provincial Talanga: Santa Cruz: Haguena: Diecinueve de Agosto mil novecientos cuarenta y cinco: cincuenta pesetas (5000).

Diez de Septiembre novecientos cuarenta y cinco: J. Alcaldía La Haguena: Santa Cruz

Agua: Diez de Septiembre mil novecientos cuarenta y cinco: Seiscientos sesenta y seis (9000)

Diez de Septiembre novecientos cuarenta y cinco: Jefe de los Juveniles: Santa Cruz: Bacoazole, ida y vuelta: Ocho y nueve de Septiembre mil novecientos cuarenta y cinco: Novecientos pesetas (20000)

Diez de Septiembre novecientos cuarenta y cinco: Jefatura de Oficina de Intendencia: Santa Cruz: Bacoazole: Diez de Septiembre mil novecientos cuarenta y cinco: Seiscientos ochenta pesetas (18000)

En las partidas se libran a los señores que se mencionan, y a los fines que se indican, las cantidades que igualmente se citan:

Fecha del decreto: Persona a quien se libra: Objeto del libramiento: Pesetas.

Dieciséis de Abril novecientos cuarenta y seis: Depositario Fondos de Usutares: Pago de derechos reales de la Municipalidad de Macha: Mil doscientos noventa y una pesetas con veinticuatro céntimos (1251'24)

Diecinueve de Abril novecientos cuarenta y seis: Depositario Fondos de Usutares: Pago de efectos adquiridos de la Municipalidad Civil en las tañadas: Dos mil ciento diecisiete pesetas con noventa céntimos (2117'90)

Dieciséis de Mayo novecientos cuarenta y seis: Depositario Fondos de Usutares: Pago de derechos reales Hotel de Buquisimo: Diecinueve y siete pesetas con treinta céntimos (527'30)

Veintidós de Junio novecientos cuarenta y cinco: Depositario Fondos de Usutares: Pago de derechos reales Hotel de Buquisimo: Diez mil ciento setenta y dos pesetas con quince céntimos (12172'15)

Diez de Julio novecientos cuarenta y cinco: Depositario Fondos de Usutares: Pago de derechos reales Hotel de Buquisimo: Diez y ocho mil quinientos quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos (18515'45)

Quince de Junio novecientos cuarenta y cinco: Don Honorato Martínez Juscel: Placas para el estadero Hotel de Buquisimo: Ochocientos setenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (877'45)

Diez de Septiembre novecientos cuarenta y cinco: Don Mariano García de Alvarado: Luta y material de camino de Jirón de las: Setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (71'75)

Diecinueve de Junio novecientos cuarenta y cinco: Diez y siete de Reforma de Maestros: Adquisición de efectos para destino al mismo: Dos mil quinientos pesetas (2500'00)

Dieciséis de Diciembre novecientos cuarenta y cinco: Delegación de Industrias: Solución de gastos contra el suministro fluido eléctrico: Seiscientos cinco pesetas con treinta



la cédulas (10.530)

Seitisis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Junta Administrativa Policial.
Hicos: Otorga el título definitivo libro segundo número primero en el libro de
Censo de Veracruz a Guila Dora por el Sur: del cincuenta noventa y dos pesetas (7.200)

Seitisis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Casa de los Baños de San Juan.
Subsiste seiscientos kilos de betún bituminosa, empleada para las obras de saneamiento
del edificio del Hotel Baños: bueno mil trescientos ochenta y seis pesetas con veinti-
cinco centimos. (1.326.20)

Seitisis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Don Hermenegildo Rojas Ter-
cer: Quinta honorarios acta de entrega física adquirida destino a explotación. Seventa
pesetas (70.00).

Sixto o bueno novecientos cuarenta y cinco: Don Arturo Jerez Benítez: Substancia
certificadas de amilantamientos para liquidar derechos reales en la escritura adquisi-
ción participaciones de la comunidad "La Baños": Cuarenta y cuatro pesetas (44.00)

Seis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Don Antonio García Díaz: Resto que
se le adeuda de la certificación de obra ejecutada en la camellera somaral de San-
ta Cruz de Veracruz a Juanavista por Guimara y Jefe Baños dieciocho pesetas uno al
trescientos cuarenta y cinco.

Adoptando, en las fechas que se señalan, las disposiciones que se expresan:
Fecha del decreto: Disposición adoptada.

Seitisis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Junta el base número ochenta y
seis, expedido a favor del servicio oficial del Resguardo de las Fieles expedien-
do se uno nuevo para el mismo servicio e igual necesidad.

Seis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Que se le ceda en arrendamiento a la
S. R. de Electricidad Central de el cilindro propiedad de esta explotación.

Seis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Arrendar a Don Juan Terán de Oliva
y Jerez, el cilindro propiedad de esta explotación en la explotación.

Seis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Encomendar la ejecución de las obras
de afinado del camino de acceso al Resguardo de Veracruz por su presupuesto
de tres mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta y tres centimos (3.893.73)
a la S. R. de Electricidad y Baños.

Seis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Revolver a Don Miguel Jerez Martínez
y Don Gabriel López Díaz, la fianza provisional ingresada en la Caja Municipal
para optar a la subasta de las obras de explotación del camino rural de San-
ta Cruz de Veracruz al Valle de Buena.

Seis diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Revolver a Doña Emilia Escamón

severa viuda de la fecha, la fianza definitiva para responder de la gestión de don Juan Fernández Oliva y Jerez como bauxiatista de las obras de reparación de la explotación y finca en los kilómetros uno, dos y tres del camino vicinal de la Haza al Jurato de los Hoques, cuya cantidad es de dos mil novecientos ochenta y nueve pesetas (2.989.99) pesetas.

Señalé Julio novecientos cuarenta y cinco: adjudica el presupuesto reformado de las obras de iluminación de la explotación y pasos de cauces del camino vicinal de Garachico a San Juan del Pezaro (primer destino) que asciende a cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (5.845.47), y produce un adicional de cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesetas con cincuenta y tres céntimos (56.416.53).

Señalé Julio novecientos cuarenta y cinco: adjudica definitivamente a don Enrique Díaz Expósito, único licitador, la ejecución de las obras de afirmado del trazo primero del camino vicinal de Fúcar a su Jurato del Casupucillo) dieciséis; seis de setena por la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis pesetas con un céntimo (16.930.01).

Señalé Julio novecientos cuarenta y cinco: adjudica definitivamente a don Enrique Díaz Expósito la ejecución de las obras de afirmado del trazo primero del camino vicinal de Bacoronté al Casuco del dicho, por la cantidad de cinco mil doce mil novecientos y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (12.055.75).

Señalé ocho y seis novecientos cuarenta y cinco: autoriza a don Agustín Fernández Blandos, para construir una edificación en las proximidades del camino vicinal de la Haza a las Mercedes.

Señalé ocho diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Redactar el oportuno proyecto y presupuesto de un Mirador, en la cañalica 6, ochocientos veintinueve de Orotava a Granadilla, y luego conocido por Bannaco del Jurato.

Señalé uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Conozca hasta nueva orden la vigencia de los pasos de libre circulación por los Bañeros distintos de suslaxos cuya validez expira en el día de la fecha.

Señalé ocho diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Asigne como representante de este Excelentísimo Cabildo para el reconocimiento de las obras y finca del acta de entrega de la "Plaza del Fortinuelo a Bejina", al señor Benigno don Benito Juncos de Jerez y al Sr. Eugenio Director de la Sección de Obras y Obras de suslaxos don Juan de la Haza de Jerez.

Señalé uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco: Se designa al Sr. don Benito de Jerez don José María de Jerez y a don Juan de Jerez don Juan de Jerez.



de los Excmos. don José Gutiérrez de los Ríos, para que respectivamente se le pague y se le devuelva al Excmo. Sr. D. Juan de los Ríos, en la demanda de devoluciones de la Real Cédula de Barajón de esta provincia, por don Manuel Hernández Rodríguez que presta servicios en los Exámenes Bibliotecarios suscritos de reclamación por seis mil ciento diecinueve pesetas (6.119.00), por los conceptos de jornales, subsidio familiar y pagas extraordinarias.

A cinco ochos de mayo de noventa y seis. A cordar la amortización de un pase de libre circulación retirado por la suspensión del servicio de los Exámenes Bibliotecarios suscritos.

Determinado

28: Hacer constar la imposibilidad de acceder a lo interesado por el jefe del Archivo de los Papeles, sobre la reclamación de algunos desperfectos observados en los locales que ocupan en el edificio del Palacio Ducal las oficinas de la Real Junta de Canales y Oficina de Aguas, por cuanto las reparaciones que solicita son legal y oportunamente de cargo del interesado.

29: Hacer constar la petición deducida por el Reverendo Padre Santiago María Guadix, de la Presidencia de la Compañía de Jesús en esta Abadía, por conducto de la Excmo. Sr. D. Juan de los Ríos, en interés de una subvención a favor del Instituto de Hijas de María fundado, con el fin de crear un empleo de cocinero para el servicio doméstico en esta Abadía.

30: Hacer constar al Capitán de la Armada don Juan de los Ríos, la suma de mil quinientas noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, importe del arreglo de las paredes del local de las escaleras generales del edificio del Palacio Ducal.

31: Hacer constar al Capitán de la Armada don Juan de los Ríos, la suma de quinientas noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, importe del arreglo de las paredes del local de las escaleras generales del edificio del Palacio Ducal.

32: Hacer constar al Capitán de la Armada don Juan de los Ríos, la suma de quinientas noventa y cinco pesetas importe de su factura por varias fotografías del país obtenidas por dicho industrial.

33: Hacer constar un donativo de quinientas pesetas con cargo al Capitán de la Armada don Juan de los Ríos.

artículo undécimo, partida segunda del presupuesto su vigor al señor fiscal de del Realjo Alfo, para constituir a los premios con motivo del concurso de quando que se celebrara en dicha Alfo en las fiestas de la Usida.

34: Ratifican un decreto de la presidencia de veinte de abril último disponiendo se atore a don Baltazar Buelén la suma de mil veintiseis pesetas por varias fotografías adquiridas por el Excelentísimo Cabildo.

35: Ratifican un decreto de la presidencia de veinte de abril último, por el que se dispone atorar a don Enrique González la suma de setenta pesetas, por dos servicios de taxis a los pedros con el señor capitán de Melitología, don Esteban Bethencourt.

36: Ratifican un decreto de la presidencia de dieciséis de abril último disponiendo una dala al señor depositario de Fondos de Usidarez, por la suma de doscientas pesetas veintiseis centimos, importe de los gastos de locomoción desde Lima de Usora a esta Capital y regreso con el señor consejero don Manuel González Jerez, el día de la fecha.

37: Ratifican un decreto de la presidencia de diez de abril último, disponiendo se atore al Hotel Aguerre de la Laguna, la suma de quinientos ochenta y cinco pesetas veintiseis centimos, importe de cinco facturas por gastos de desayunos y meriendas ocasionados en el Aeropuerto de los pedros con motivo de la estancia de los viajeros de la compañía de líneas aéreas "Iberia" desde el diecinueve de marzo último al seis de abril próximo pasado.

38: Ratifican un decreto de la presidencia de dieciséis de abril último, disponiendo una dala al señor depositario de Fondos de Usidarez por la suma de sesenta y seis pesetas sesenta y cinco centimos, importe de diez servicios con el automóvil propiedad de don Agustín González Linares desde Usora a esta Capital y regreso con el señor consejero don José Martínez de la Usia, los días veintidos de marzo y dieciséis y diecisiete de abril último.

39: Ratifican un decreto de la presidencia de dieciséis de mayo último, disponiendo se atore a los periódicos locales "El Día" y "La Esfera" la suma de dieciséis y seis pesetas y dieciséis y nueve pesetas, respectivamente, por una inscripción del anuncio del Excelentísimo Cabildo sobre honorario para el público en las oficinas del mismo.

Las otras particularas, se levantó la sesión a las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno el señor presidente y firma el señor don Manuel Mardosell, Intervención de fondos, de lo de lo cual yo el secretario doyo.

Manuel Mardosell



A: p:

El presidente accidental.

Sr. Fernandez del Castillo

Sr. [Signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 12 de Junio de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas quince minutos, en el local de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Jimeno de Jirera, bajo la presidencia accidental de don Manuel Fernandez del Castillo y Martín, vicepresidente de dicha Exposición, con asistencia del infrascripto secretario, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores socios don Angel Romero Jerez, don Francisco Mendez Rodriguez, don Manuel González Jerez, don Estanislao Sánchez de la Barrada, don Teodoro Cruz y Carballeja, don Alberto del Hoyo Machado y don Mariano Sánchez Jerez Suárez.

El Sr. Interventor de fondos, don Eduardo Ramos Mardosell, excusa su inasistencia, por circunstancias ajenas.

Abierta la sesión y después de cumplida deliberación, en la que tomaron parte todos los señores socios, la Comisión aprobó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobata el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día cinco de los corrientes.

2.º Declaran de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Acordando a la solicitud por don Manuel Fernández Sánchez, Médico de eventualidades del servicio de guardias psiquiátricas del Hospital de Nuestra Señora de los Dolos acompañados de esta tabular, se acordó concederle la exención voluntaria en su cargo por serle de aplicación las disposiciones del Reglamento de funcionarios públicos de siete de Septiembre de mil novecientos dieciocho, según determina el artículo veintidós del Reglamento de la Beneficencia Jussular.

4: Aceptan la renuncia que presenta doña Remedios de la Torre Cabezas, con fecha treinta y uno de Mayo último, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

5: Aprueba decreto del señor Consejo Superior de los Establecimientos Jussulares de Beneficencia por el que se designó a doña Bartoloma Jerez Rodríguez encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia con el sueldo mensual de cinco pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir del primero del que cursa.

6: Aceptando informe del Abogado de Personal se acordó:

1: Declarar cesante en su cometido de auxiliar temporero por no haberse sometido al examen de aptitud para obtener nombramiento en propiedad, a doña Belia Sánchez Gómez, manteniéndose la designación efectiva a su favor por esta Comisión Gestora en doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, considerándose dicha cesantía con efectos al día diez de Abril último, siguiendo al que venció el plazo de presentación de instancias;

2: Concederle por una sola vez el importe de seis mensualidades de su haber, tanto como años de servicios ha prestado a la Corporación, las cuales ascienden a mil novecientos noventa y nueve pesetas noventa y ocho céntimos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobierno aprobada por acuerdo de seis de febrero del año actual.

3: De conformidad con el resultado de las diligencias practicadas en el expediente número veinte veinti, Abogado Personal, del año en curso, se resolvió otorgar a doña Dolores Barata García viuda del que fue funcionario de este Excelentísimo Cabildo, don José Batista Rojas, la suma correspondiente a dieciocho días de su haber y demás remuneraciones del mes de Mayo último, que dejó de percibir y no percibida.

8: A don Cecilio de un escuela de la Dirección de los Estudios Clásicos de Sullana relacionado con los Auxiliares de Administración que prestan servicios



en dicho departamento, don Manuel Morales Torres, y don Felipe Muñoz Buitrago, el primero de los cuales tiene a su cargo en la actualidad la revisión y certificación de la contabilidad de la explotación, por tanto, y en virtud de lo que se ha cometido, la cantidad de quinientas pesetas mensuales, además de la gratificación de doscientas cincuenta pesetas al mes por desempeño el cometido de encargado de finanzas, y el señor Luis Peña desempeño provisionalmente la plaza de tesorero con el haber anual de seis mil pesetas, una gratificación de mil pesetas por festividad las remuneraciones de los días festivos e indemnización por querecambio de moneda, se resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Gobierno, continuando ateniendo a los referidos funcionarios, mientras no se resolviera el caso con carácter definitivo, la diferencia entre el haber de cuatro mil pesetas al año que en la actualidad tienen asignados sus cargos de funcionarios de Administración y las cantidades que han venido percibiendo por los cometidos que con anterioridad le fueron conferidos.

9: Se concede a don Guillermo Jerez Botado, diputado de los Bravos electivos Insulares a partir del día de hoy el subsidio de cincuenta pesetas mensuales para estudio en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Miguel Ángel Jerez delgado, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

10: Se concede a don Domingo Jerez Jerez, tesorero de Hatillos Insulares, el subsidio mensual de noventa pesetas, por estudio en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Domingo, a percibir con efectos al día de hoy, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su percibo, aceptándose la renuncia de la teca que hace el interesado.

11: Se concede a don Luis Ramírez Sencayo, jefe de Sección de línea de este excelentísimo batido, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudio en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Pedro, a percibir con efectos al día de hoy, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

12: Se concede a don Mario Gutiérrez Quintana, Oficial segundo de este excelentísimo batido el subsidio mensual de noventa pesetas, por estudio en Centro Oficial de su hijo Manuel, a percibir con efectos al día de hoy, y sucesivamente durante cada año escolar o sea desde el primero de Enero a treinta de Junio, mientras conserve la aptitud legal para su percibo, aceptándose la renuncia de la teca que hace el interesado.

13: Se concede a Don César Casanueva Capano, jefe de legación de segunda clase de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio mensual de ochenta pesetas, para estudios en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Enrique Casanueva Capano, a partir con efectos al día de hoy y sucesivamente durante cada año escolar o sea desde primero de Octubre a treinta de Junio, mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

14: Se concede a Don Nicolás Aznarain Santesteban, jefe de legación de primera clase de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio mensual de ochenta pesetas, para estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hijo María Bercea, a partir con efectos al día de hoy y sucesivamente durante cada año escolar, o sea desde primero de Octubre a treinta de Junio, y mientras conserve la aptitud legal para su percibo.

15: Toda vez que de los antecedentes relacionados con la solicitud deducida por Doña Brígida Houso de Silva, interesando se le nombre, sustituta, para desempeñar una plaza de Matrona en el Hospital Civil de esta Ciudad, se acordó que, previamente, a la resolución que proceda a definir por esta Comisión, se informe dicha instancia por la Dirección del referido Centro y por el facultativo encargado, en el mismo, de la repetida especialidad, en orden a las necesidades del servicio de que se trata, a la conveniencia de realizar el nombramiento de referencia, y a las condiciones en que deba desempeñar tal cometido, y que, al propio tiempo, se requiera a la peticionaria para que presente, en este Excelentísimo Cabildo, la justificación documental original y expedida por quien lo autorice luego facultad para ello, acreditativa de su depuración político-social, de su adhesión al Movimiento Nacional, y de los títulos profesionales que invoque, así como los demás documentos que estime convenientes para la finalidad solicitada.

16: A continuación se acordó ratificar los siguientes decretos de la Jefatura:

a): Concediendo un anticipo mensual de dos mensualidades, a Don Francisco de Jita, Jefe de la Casa de Huérfanos.

b): Id. id. id. a Don Pedro Juan de Barrio, depositario de Fondos de este Excelentísimo Cabildo.

c): Id. id. id. a Doña María Teresa Morales, costurera de los Establecimientos Industriales de Beneficencia de esta Capital.

d): Id. id. id. a Doña Rufina Jandilla Barrio, encargada de limpieza de



los establecimientos susodichos de beneficencia de esta Capital.

e): Concediendo un anticipo accionante de dos mensualidades a Doña María Juana Tena, costurera del Jardín Infantil de la Lagada Social.

f): Id. id. id. a Doña Guillermina Saucedo Quintanar, lavandera de los Asilos de esta Capital.

g): Id. id. id. a Doña Francisca Jordilla Arias, encargada de limpieza de los referidos Asilos.

h): Id. id. id. a Doña Eloisa Ferrández Gascón, encargada del servicio de velas de id. id.

i): Id. id. id. a Doña María Juana González, encargada de limpieza de id. id.

j): Id. id. id. a Doña Carmen delgado González, cocinera auxiliar de id. id.

k): Id. id. id. a Doña Candelaria Tutor García, encargada de limpieza de id. id.

l): Id. id. id. a Doña Carmen Juana Aragón, id. id. id.

m): Id. id. id. a Doña Rufina María Lausón, Oficial primero de este Excelentísimo Cabildo.

n): Id. id. id. a Doña Mariaga Pérez Ferrández, Deduciona auxiliar de este Excelentísimo Cabildo.

o): Id. id. id. a Doña Isidro Jiménez Gutiérrez, Administrador de los Exámenes Electivos susodichos.

p): Id. id. id. a Doña Esteban Olivera Galiza, Subsecretario de id. id.

q): Id. id. de una mensualidad, a Doña Fernando Gómez Ferrero, Jefe de Legación de este Excelentísimo Cabildo.

r): Id. id. id. a Doña Rafael López Fierro, Agente Investigador de Prestitios de este Excelentísimo Cabildo.

s): Ellegando quince días de permiso al depositario de Fondos de este Excelentísimo Cabildo, Doña Federico Ferrero García.

t): Disponiendo se atore al personal subalterno de este Excelentísimo Cabildo, las horas extraordinarias que prestaron de servicio durante el mes de Mayo último:

aa): Id. se adquiere para el servicio personal subalterno, las prendas de vestir que le hacen falta.

Beneficencia

17): A la vista del escrito del Juzgado de Primera Instancia de la Octava, en orden a la adopción del menor Manuel Fierro Ferrández, procedente de la hijastra de la tuya de dicha Villa, que pertenece a los conyuges Doña Bernardina López

González y Doña Felisa González Quintana, que lo protijaron el diez de Agosto de mil novecientos veintiocho, se acordó presentarse el consentimiento preventivo por la ley para que pueda tener efecto la citada adopción, debiendo cumplirse las disposiciones pertenecientes del Código Civil y de la ley de sucesión de Obispos de mil novecientos cuarenta y uno, y reunirse al citado juzgado certificación de este acuerdo.

18: Examinado el expediente incoado con motivo de mandado de Don Jacinto González Díaz, a favor del Hospital de la Santísima Trinidad de la Doctrina, y oído el informe que respectó del particular emitido el señor Letado Capitular, se acordó aceptar dicho legado, facultando a la Presidencia para recibirlo, ante Notario, y que se otorgue la correspondiente escritura de aceptación. Asimismo se resolvió acatar del Ministerio de la Gobernación, como encargado de velar por los intereses públicos de cuyo carácter es dicho establecimiento, la aprobación pertinente, mediante la oportuna Orden Ministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y cuatro del Código Civil, y que este acuerdo se comuniqué a Don Juan B. Pérez, Jefe de la Doctrina.

19: Ratificar decreto de la Presidencia aprobando el Plan de Estudios y Escuelas que ha de regir en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, desde el primero de Abril de treinta y siete del presente año en curso.

Id. id. id. disponiendo se atore al Administrador de las Escuelas Profesionales Salesianas de esta Capital, la suma de pesetas once mil ochenta y dos con cincuenta céntimos (11.082/50) importe de las estancias causadas en dicho Centro por suscritos a cargo de este Excelentísimo Cabildo, durante el pasado mes de Mayo.

Contabilidad

20: Lido un escrito de la Intervención de Fondos fecha cinco del que causa relacionando con el artículo doscientos noventa y seis del decreto de veintinueve de mayo del presente año mil novecientos cuarenta y seis que aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, cuyo artículo se refiere a los recursos de que pueden disponer las Diputaciones Provinciales para atender exclusivamente al servicio de intereses y amortización de empréstitos legalmente concertados, se resolvió pasar dicho escrito a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda, con todos sus antecedentes.

21: Lido un escrito de la Intervención de Fondos dando cuenta de que venida la operación de tesorería que está practicándose a tal efecto suscrita con la Caja de Ahorros y Puntos de Fianza, por letra respaldada de cincuenta



sesenta y cinco mil pesetas (365.000,00) a cuenta de las cuales se ha consignado en el presupuesto de esta cantidad de cinco mil pesetas (5.000,00), se ha acordado en el mencionado oficio, toda vez que con arreglo a lo dispuesto en la Ley (art. 1.º) del número primero del artículo trescientos treinta y tres del Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, está facultada la Jefe de esta clase de operaciones, se resolvió, aceptando la propuesta formulada por dicha dependencia, en el escrito referido, poner en circulación una nueva letra de cambio por la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (365.000,00), para lo cual se halla facultada la Corporación con arreglo al Decreto antes mencionado.

Formuló

22: Adquirir de la casa comercial de esta localidad "Radio Mundo" para la instalación en el edificio del Ayuntamiento de Los Rodeos y con su presupuesto de cinco mil pesetas (5.000,00) en el que se incluye los linajes de instalación por personal técnico de la casa vendedora los siguientes aparatos:

Un amplificador de gran fidelidad y veinte vatios de potencia, dotado de circuito mezclador para patentes y música, en rotación y moderna caja metálica terminada al duco y adornos cromados.

Un micrófono piezoeléctrico de gran sensibilidad y fidelidad, dotado de soporte y pie.

Un altavoz "Jeuseu", de doce pulgadas existiendo un defecto en el mismo, para exhibición.

Los altavoces "Pata" de imán permanente, de ocho pulgadas.

Un tocador completo con pic-up de cristal.

Seis cajas especiales para los altavoces.

23: Examinado el oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España, de la delegación de esta localidad, de fecha veintinueve de Mayo próximo pasado, en solicitud de autorización para instalar una línea de postes con cables en el terreno primero de la vía de Dubaut, desde la Avenida Marítima con la calle de la Botavara; la Comisión acordó, asegurar el permiso por no ser adecuada la solución propuesta por la mencionada Compañía, ya que se trata de una vía de carácter urbano.

24: Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el Decentísimo Sr. Jefe General Subsecretario del Ministerio del Fisco sobre cumplimiento de la Junta Económica Mixta del Ayuntamiento de Tenerife así como de las normas acordadas para su constitución y funcionamiento.

25: Considerar incluida en la sesión que al Estado hace este 8 de octubre de 1946

batido con respecto al solar en que ha de construirse el edificio de torcos y Belgasafos de esta Capital, las otras de cimentación ejecutadas y que se ejecutaren, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código Civil y demás disposiciones concordantes.

26: Participar al señor Comandante Militón de la Jución de San Joaquin que está en el mencionado batido, lamentándole mucho, no tiene posibilidad de acceder a la petición que formula para que se conceda un pase de litre y gratuita circulación por los Bravios Bliclicos Susutares, al soldado que desempeña las funciones de taxero en la misma.

27: Conceder un pase de litre circulación por los Bravios Bliclicos Susutares y para el transporte Santa Cruz-Aguana, a favor del Servicio Oficial de la Capitalina Terrenal de Tamaías.

28: Replantear la adjudicación definitiva hecha a favor de este Excelentísimo batido por la Junta Administrativa de Obras Pùblicas de esta Provincia y en observancia de lo que se dispone en la base sexta del convenio económico aprobado por Real Decreto ley de seis de Febrero de mil novecientos veintiseis de las obras de nueva construcción de septuaginta por ciento del Liceo dieciocho de la cauelina de Santa Cruz de Tenerife a Guia de Soria por el Sur, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno pesetas con setenta céntimos (1.688.781.70); asimismo se resolvió autorizar al señor Presidente para formalizar la escritura respectiva e inscribirse de la sección de Lites y Obras Susutares rinda informe sobre el modo de ejecución de la obra.

29: Quedó continuada la Comisión del acta de recepción inicial y definitiva de las obras de explotación, fábica y accesorias de los liozos primero y segundo de la vía de cubos de la Avenida Maritima con la sanción de la Octava, y segundo liozo de la prolongación de la Avenida de Blasco Ibañez, hoy Municipalistas, que eleva la sección respectiva, y ha sido levantada en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por el que se accedió a la resolución del contrato solicitada por el contratista don Juan Fernández Oliva y Pérez acordándose aprobar la citada recepción definitiva de dichas obras, y que conforme a la resolución anteriormente citada se proceda a la liquidación de las mismas.

Justificación Pública

30: Satisfacer solamente a los técnicos, el aumento conseguido en el



vigente presupuestó insular para esta clase de pensiones, en sus efectos al fin de mes del presente año.

Hacienda Insular

31: Aprobó la liquidación que eleva la Intervención de Fondos Insular, relativa a las cantidades que por el artículo sobre el Tabaco se han recaudado durante el mes de Mayo último.

Fomento

32: Conceder un último e imperocho galle plazo de quince días para que se ponga al corriente en el pago de las anualidades vencidas de los patentes que le fueron concedidos por la Junta Provincial del Fano Obrero a los siguientes señores: Don Bernandino González Rodríguez, Don Felino Pallesca Suárez, Don Domingo Tabares Cruz, Don Miguel Lizar Alamos Orosas, Don Bernardo Alfonso Garcia, Don José M. Alonso Gutiérrez, Don José González Aragón, Don Benjamín Real Rojas, Don Fernando Bazell Laguna, Don Felino Hardisson Quintini, Don Juan Taballo García y Don José Balboa González.

Hacienda Insular

33: Licitó el expediente número doscientos cincuenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y dos, legando beneficencia, sobre modificación del artículo quinto, Anexo tercero del presupuesto, con motivo de la reorganización de la beneficencia Insular, se acordó a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, dejar pendiente el asunto hasta que se acuerden las tarifas definitivas, conforme la Orden Ministerial de catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, relativa a Ordenanzas modificadas de este Excelentísimo batido.

34: Licitó el expediente número doscientos cincuenta y siete relacionado con proyecto de tarifas para los servicios de gabinete de radiología, electroterapia, asistencia y operaciones quirúrgicas se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, dejar pendiente el asunto hasta que se acuerden las tarifas definitivas, conforme a la Orden Ministerial de catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, relativa a Ordenanzas modificadas de este Excelentísimo batido.

35: Licitó los antecedentes relativos a estudio de la Excelentísima Mancomunidad Provincial de Cienfuegos sobre subvención con destino a los Butanatos Butanatos de Menores de la Provincia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, significar la imposibilidad de atender a dicha petición por no haber consignación para tal fin en el presupuesto de este Excelentísimo batido.

36: Licitó el expediente número cuarenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta

71
y cinco, y elogado liquidación (Batacos) y visto igualmente la propuesta de la Dirección de Fiestas y Fiestas de Insular, y el informe que sobre la misma ha emitido la Comisión de Hacienda Insular, se adoptó, el siguiente acuerdo:

Las disposiciones de la Ordenanza para la exacción del natibio sobre el Bataco, se aplicaron en aquellos casos en que el Bataco batonado pase a depósito comercial o almacenes de Fiestas Trancos, por orden de su Administración, así:

El presunto importador, introductor, o agente encargado del despacho producirá escrito, por duplicado, dirigido al principal de Política del Estado de una peseta con cincuenta céntimos, y treinta céntimos de una peseta, al Administrador de Fiestas y Fiestas de esta Corporación, dando cuenta de la orden de la Administración de Fiestas Trancos por la que autorice el traslado de la mercancía y enviada en sus almacenes o depósito comercial, y de cuantos datos concuerden a caracterizar la mercancía importada o introducida acompañando de dicha orden original, y una copia la que después de compulsada y autorizada por el citado funcionario insular se envía al principal de la solicitud, y ambas se estampará acuerdo de embargo de la partida a que se refiere, en la orden de traslado y depósito, en cumplimiento a las obligaciones tributarias señaladas en la Ordenanza para la exacción del Bataco, sin perjuicio de la investigación correspondiente y advertencia a importador, introductor y agente encargado del despacho de que, por incumplimiento a la salida del depósito o almacén, deberán cumplirse bajo su responsabilidad, dichas obligaciones tributarias y seguidamente se devolverá al interesado la orden original y el duplicado con cuyos documentos podrán pasar a dicho depósito o almacén, quedando el servicio de investigación pendiente de cumplimiento en parte que le compete.

37: Vistos los antecedentes relativos a petición del Real Club Lántico de Puerto Rico, referente a que se le conceda una ayuda económica con motivo de concursos deportivos celebrados en los meses de junio y julio, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Insular, archivar el expresado asunto puesto que este batido ha hecho una aportación consistente en un vivo de honor, dado a los concurrentes a dichas competiciones, cuyo acto se celebró en el local de la piscina del Puerto de la Cruz.

38: A una instancia de don Miguel Benito Pango, solicitando la concesión de un comercio para el pago del natibio sobre el Bataco y visto los correspondientes informes emitidos, se acordó acceder al mismo, mediante las siguientes condiciones:



1.º El pago del impuesto se efectuará antes de levantarse la multa, adquiriendo los peccados correspondientes al aumento de la cantidad del tabaco rubio elaborado que se importa.

2.º Se se permitirá venta alguna, en plaza, de cajetillas que no estén de venta multi peccadas.

3.º Este comercio se refiere exclusivamente al tabaco rubio elaborado que se importa, no haciéndose, por título, extensivo, en modo alguno, al tabaco nativo.

4.º Este comercio se realiza con carácter provisional, a título de prueba y por el plazo de seis meses, a partir de la fecha de este acuerdo, habiéndose el cual está de ejecución el título acordado lo que estuviere en vigor.

39.º Leído el expediente número trescientos ochenta y cinco, año mil novecientos cuarenta y cinco y de grado de beneficencia, en donde se trata de un soldado de Justicia de la Hazienda, solicitando se le permita un abasto de raciones en el Hospital de dicha ciudad, se acordó, a propuesta de la Comision de Hazienda Jusutaz, considerando el asunto de interés, aprobar la adquisición de que se trata, hasta que la situación económica de la Corporación lo permita.

40.º Examinados los antecedentes relacionados con petición formulada por el funcionario de un comando batona de con, interesando se le conceda un descuento para atender a diversas necesidades de familia, se acordó, a propuesta de la Comision de Hazienda Jusutaz, significante, lamentando la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por no permitirse las disponibilidades económicas de la Corporación, e indicando que puede solicitar un anticipo regular, conforme lo regulado para ello.

41.º Leído el anteproyecto de presupuesto de gastos e ingresos, con carácter de extraordinario, para hacer frente a los otros que se ejecutan en la materia de la ley de Beneficencia o de Hazienda, se acordó a propuesta de la Comision de Hazienda Jusutaz aceptar dicho anteproyecto de presupuesto extraordinario, en la forma que en el mismo se consigna.

42.º Examinados los antecedentes relacionados con la distribución del crédito de diez mil pesetas (10.000,00), que figura en el presupuesto Jusutaz, para mejora de los haberes del personal subalterno, se acordó, a propuesta de la Comision de Hazienda Jusutaz, hacer la distribución del referido crédito, entre el indicado personal, en proporción de los sueldos bases que disfruta cada uno de los mencionados funcionarios.

43.º Aceptar en todas sus partes el siguiente dictamen de la Comision especial de Hazienda.

La Comisión especial de Hacienda, dictaminando las reclamaciones deducidas contra la revisión del presupuesto Jusulan ordinario para el año en curso, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número cincuenta y nueve, correspondiente al día diecisiete de Mayo próximo pasado, es de parecer que ha de informar al Ilustísimo señor Delegado de Hacienda, exponiéndole la pertinencia de desestimar la del señor D. Santos A. Audosell por no haberse presentado petición expresa del interesado, como tal, sino propuesta como J. A. A. de la Corporación sobre el entonces reclamado, entre otros; por considerarse inaplicables al caso planteado los preceptos legales que el recurrente invoca, en el sentido en que el mismo los interpreta; y porque en definitiva, debe dejarse pendiente la resolución de la materia reclamada hasta que se promulgue el artículo de la ley de bases de Régimen Local, para entonces decidirse según el criterio definitivo que en dicho ordenamiento legal queda fijado.

En cuanto a las restantes reclamaciones de que se trata puede informarse también a la superior autoridad económica provincial que corresponde, igualmente, su desestimación, por referirse a puntos que no han sido objeto, ahora, de la revisión presupuestaria acordada, y contra los cuales no se reclamó oportunamente, al ser aprobado el presupuesto de referencia.

Alecciones

h4: Que dar cuenta con satisfacción de un escrito del Ilustísimo señor Delegado provincial de Estadística, en el que expresa su reconocimiento por la cooperación prestada por este Excmo. Cabildo en los trabajos de formación del censo electoral.

45: Ratifica un decreto de la Presidencia, fecha cuatro de Mayo último, por el que se dispuso el pago de una factura de la "Materia Papera, Pinta", por valor de cuatrocientos y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos, relativa a material de oficina suministrado a la Junta provincial del censo electoral.

Indemnización

h6: A conformidad con un escrito de la Presidencia de la J. A. A. de la Comunidad de Diputaciones de Régimen común, interesando la adhesión de esta Corporación con motivo del Homenaje Nacional de las Diputaciones provinciales al Bandillo de España, por el que se le muestra J. A. A. de Honor de las mismas, se acordó con verdadera complacencia patriótica su más fervorosa adhesión al referido Homenaje que muy justamente se ha proyectado y contribuir a la suscripción atenta para sufragar los gastos que conlleva la confección de una plaza en que conste tal nombramiento, con



la suma de seis mil pesetas que, con cargo al capítulo de Impuestos del presupuesto susodicho, se ingresará en la cuenta especial que figura abierta con tal fin en la excelsísima Diputación Provincial de Madrid, cumpliendo al propio tiempo un toco en colores con el estado de esta provincia.

47: De conformidad con un escrito de la Aldía de Leob, intercesando se le autorice para disponer de los écimos de esta exposición, para proceder a la confección de proyectos y presupuestos de determinadas obras de aquella localidad, se resolvió acceder supeditándolo a las necesidades del servicio susodicho.

48: Jaga con cargo al capítulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor, la suma de cinco veinticinco pesetas, a la Señora Macario, por un ramo de flores naturales con cinta, adquirida por el excelsísimo cabildo.

49: Jaga con cargo al capítulo segundo artículo primero del presupuesto vigente, a Don Juan Baso Bazo, Secretario del Jaz y Jostión del Casino de Benicaja, la suma de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas y cinco céntimos, importe de la base proporcional que le corresponde atouar al excelsísimo cabildo de la fábrica que presta dicho écimo por un total de mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, importe de la comida servida en dicha localidad con motivo de la visita a esta Dsta. del excelsísimo señor Director General de Trabajo, organizada por la excelsísima Comunidad Provincial Autónoma de Madrid, excelsísimos Agustín Amador de la Capilla de San Juan de Madrid.

50: Jaga, con cargo al capítulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor, al Señor Hotel Baron del Juicio de la Bar, la suma de cinco sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de un almuerzo servido en dicho Hotel en honor del señor Comandante Jugoso de Formación don José Antonio Barca, con motivo de su reciente visita a esta Dsta.

51: Concede un donativo de seiscientas cincuenta pesetas, a la Aldía de la Villa de la Octava cuyo gasto se atouará con cargo al capítulo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, en concepto de premio con destino al comensal de ganado que tendrá lugar en dicha Villa los días del veintidós al treinta del actual con motivo de las visitas del corpus y san José, tal como de la misma.

52: Concede al Club de Salgo de Benicaja el donativo de dos cientas cinco enta pesetas, que se atouará con cargo al capítulo primero artículo undécimo del presupuesto en vigor, con destino a la adquisición de un libro para el Comensal de Salgo en fiesta, que se celebrará en el próximo mes de julio en es-

la Capital.

53: Haga, con cargo al Capítulo undécimo, artículo décimo, batido cuarta del presupuesto vigente, al industrial de esta plaza don Eduardo Huibando, la suma de dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas lévela céntimos, importe de las obras de decoración realizadas en la estatua general del edificio del Batario Jusular.

54: Haga, con cargo al Capítulo segundo artículo primero del presupuesto en vigor, a don Juan Lavá, la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, importe de la encuadernación y pegamino conferenciado por dicho señor con destino al libro de Reguipa que ofrece el Excelentísimo batido a la legación del Jefe en Madrid.

55: Ratifica un decreto de la Presidencia de cinco del actual, por el que se dispone otorgar a don Agustín Bourales Luis Paveto, por data al señor depositario de Fondos Jusulares, la suma de seiscientos sesenta pesetas, importe de tres viajes en automóvil de su propiedad, desde Jodó a esta Capital y regreso, con el señor consejero don José Martiñez de la Peña, los días once y veintinueve de Mayo último y el día de la fecha.

Asuntos presentados después de cuando el orden del día.

56: Conceder al Circulo de Bellas Artes de Benicafic, la suma de cuatrocientas pesetas, que se otorgaron al señor presidente de dicha Sociedad, con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, como donativo para que sirva de premio en el concurso de pintores marinos que se celebrará próximamente en dicha Sociedad.

57: Aprobó el proyecto reformado, con carácter de liquidación, del Presupuesto en el presupuesto de los (poco parte metálica) del que resultó un presupuesto reformado de setecientos once mil doscientas treinta pesetas con noventa y cuatro céntimos (711.230.94) que produce sobre el total primitivo de quinientas treinta mil quinientas treinta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (530.574.30) un adicional de ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (180.656.64)

Asimismo se acordó otorgar al adjudicatario de dichas obras "Rueda S. S." la cantidad de veinte mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (20.656.64), que de la expresada liquidación resultó como saldo a su favor.

58: Asíó un escrito del Reguicelo Jusular don Domingo Machado Méndez elevando el presupuesto que, por encargo verbal de la Presidencia ha conferenciado a con



respecto a determinados trabajos que es preciso realizar en el referido edificio de los señores "Edificio"; la Comisión resolvió aprobar el indicado presupuesto que ascende a sesenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con noventa y cinco céntimos (63.391.99), y encomendar la ejecución de tales obras a los señores "Jefe de Edificación Contratos S. S." que han llevado a efecto las de sustitución del indicado edificio.

59: Aprobar y pagar a los señores "Edificadores y Barroca S. S." la cantidad de cincuenta mil trescientas y una pesetas con noventa y cinco céntimos (no. 031.26), importe de la certificación número uno correspondiente al segundo destino de las obras de construcción de la casa de bancos y telecomunicación de esta capital, a cuyo efecto debe elevarse y por duplicado la dicha certificación a la Intervención de Fondos Subsanares ocupándole de un testimonio en que se haga constar la fecha en que fue concedido el crédito por licencias cincuenta mil pesetas (50.000.00) y que para el pago de tales atenciones existe en la cuenta del Banco de España en esta Plaza a favor del Excelentísimo Cabildo, e igualmente del acuerdo de la Comisión Gestora adjudicando el destino a los señores "Edificadores y Barroca".

60: Esta la propuesta formulada por el Sr. Jefe de los Juzgados del expediente incoado con motivo de irregularidades cometidas en el servicio por el tórax de los Excmos. "Edificadores Subsanares, Acu. Auténtico Justicia Jerez, y la exposición hecha por este, y de otro del plano que le fue concedido al efecto con respecto a la referida propuesta; la Comisión resolvió sancionar con la privación de sueldo durante tres meses al citado señor Justicia, inhabilitándole para desempeñar el cargo de tórax y trasladarlo a prestar, de otro de la Excmo. Intervención, el servicio que le corresponde el Director de dichos Excmos.

61: Pagar a don José Ortega Costas, Catedrático de la Universidad de San Fernando (San Fernando), Presidente de la delegación en trabajos del XIX Congreso Municipal de "San Fernando", que se celebrará en el Escorial en la segunda quincena del actual mes de junio, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000.00), con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto ordinario insular en vigor, con cuyo suma cubren este Excelentísimo Cabildo a los gastos de la expresada delegación que girará.

62: Liquidar el pasante de la Corporación a don Juan Gutiérrez Quintana, Oficial segundo del Excelentísimo Cabildo por el fallecimiento de su hermano, acaecido recientemente.

63: Cada cuenta de dos propuestas de la Comisión de Gobierno, relacionadas con la suspensión del actual funcionamiento de horas extra ordinarias y servicios

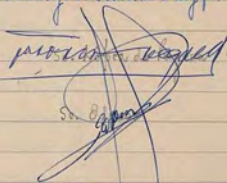
especiales del personal insular y seña la reunión de horas extraordinarias a las diferentes dependencias de la Corporación, como consecuencia de la referida suspensión, se resolvió pasar dichas propuestas, sucesivamente, a informe del señor Subsecretario de Fondos y señor Secretario de la Corporación.

En otro particular se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor Presidente accidental, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

L: p:

El Presidente accidental,

Sr. Fernández del Castillo.



Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 19 de junio de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la presidencia accidental de don Manuel Fernández del Castillo y Marti, Presidente de dicha Corporación con asistencia del infrascrito Secretario, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros, don Angel Romero Pérez, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco Meléndez Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Banda, don Jaime Sánchez Gil y don Felice del Pozo Machado.

El Subsecretario de Fondos, don Eduardo Blasco Landocell, excusó su asistencia, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión acordó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:



1: Aprobata el acta de la ultima sesion celebrada por la Comision Gestora el dia doce del actual.

2: A leerse de nueva resolusion a los efectos brevemente en la legislacion vegante, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunion personal.

3: Fielto un oficio de la Comision Provincial de Educacion Nacional, solicitando que de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, en relacion con el articulo doce de la Ley de diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, sobre constitucion de la referida Comision, se designe la persona que ha de representar a este Ejecutivo en el seno del referido Organismo, se resolvió designar al señor don Jeronimo Gutierrez Sanchez de la Bandera, para que ostente dicha representacion.

4: Quedar autorizada de escuola del financiero don Luis Larios a tener dando cuenta de su reconocion a la Melicia Universitaria para dar comienzo al curso de verano de sustitucion pre-universitaria superior, concurriendo a la correspondiente autorizacion de este cuerpo.

5: Conceder un mes de licencia por enfermo al Médico del Servicio de Aparato Digestivo de los Establecimientos Sustanz de Beneficencia, don Manuel Padri-guez Ruiz.

6: De conformidad con lo solicitado por el practicante de los Establecimientos Sustanz de Beneficencia don Manuel Bellón Gombán, se acordó concederle un mes de licencia para estar a dar a la familia por motivos de enfermedad.

7: Se acordó conceder a don Juan de la Torre Seguido, Jefe de la Sección de Higiene y otras Sustanz, con el haber base anual de tres mil doscientos pesetas, el segundo quinquenio, a partir del primero de Febrero del actual año de mil novecientos cuarenta y tres, el cual ascende a mil trescientos veinte pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este, más mil trescientos veinte pesetas anuales que por otro quinquenio tiene acordado con anterioridad.

8: Se acordó conceder a don Francisco Hernandez Alencara, Jefe del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, el primer quinquenio de doscientos cincuenta pesetas, con efectos al quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, el cual le será abonado en la cantidad indicada, sobre la cantidad de pesetas dos mil doscientos noventa y nueve con cincuenta céntimos anuales, que representa el jornal diario de seis pesetas con treinta céntimos, que actualmente

le dispuña.

Contabilidad

9: Que dada cuenta de del acta de acuerdo verificado el día dieciséis y uno de Mayo próximo pasado, del que resultó una existencia en caja de dos mil noventa y cinco reales dieciséis y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.637.677,84)

Fomento

10: Que se den un pase de libre circulación en los Bravias eléctricos de susbarcas, para el recorrido Lantá bur-hagueno y con validez hasta el día veintidós de Diciembre del año en curso a la Municipalidad de Administración de este excelentísimo batido, don Juan Felice Jilpes.

11: Que se den un pase de libre circulación por los Bravias eléctricos de susbarcas para el recorrido Lantá bur-hagueno y con vigencia hasta el día veintidós de Diciembre del presente año, al Municipalidad de Administración de este excelentísimo batido don Alberto Miranda González.

12: Que las comunicaciones producidas por el presidente de la excelentísima Municipalidad Provincial de Interoceanos y por el Comandante Inspección del Grupo Independiente de Interoceanos de Guayaquil interesando el Bravero se expida un pase de libre circulación a favor del Interoceanos de Fondos de la Cooperación que preside, y el segundo que le sea renovado el pase de que disfrutaban los servicios de su mando, ambos para utilizar en los Bravias eléctricos de susbarcas; la Comisión resolvió no acceder a la solicitud.

13: Que en informe de la Comisión de Fomento el Jefe Oficial de esta Provincia número sesenta y nueve de diez del actual, en el que se menciona el delgado número uno del barrio de embace de Lantá bur de Beneficio al Mejoramiento de los Podos.

Elecciones

14: Que se haga a la Intendencia de Interoceanos, de esta Plaza la cantidad de dieciséis mil pesetas con ochenta y cuatro céntimos, importe de material servido por la misma a la Junta Provincial del Censo Electoral, según factura fecha quince de Mayo último.

Indefinido

15: Que en informe de la Comisión de Fomento un escrito de la Junta Municipal de Bravero indicando al excelentísimo batido el estudio oportuno sobre la posibilidad de considerarse en el futuro al excelentísimo señor don Francisco García de Sosa de Sosa, huésped de honor del Gran Hotel de Bravero en constitución.



con esta vez que visitó esta Capital dicho Laureado General.

16: Jasan a informe de la Comisión de Gobierno un escrito de la Junta de la Capital de Curacao intercesando del Excelentísimo Batido la cesión a dicha Junta del patio central ecclial del edificio del Jaque Jusutan, para dedicarlo a exposiciones y demás instalaciones relacionadas con el turismo de esta Isla.

17: Jtoun a la Excelentísima Mancomunidad Provincial de Curacao, con cargo al capítulo segundo artículo primero, del presupuesto en vigor, la suma de mil pesetas para contribuir a los gastos ocasionados con motivo del homenaje de despedida al Excelentísimo señor Don Fray Arturo González y Meindreda, Obispo de Curacao, y al Excelentísimo señor Obispo que fue de esta diócesis, celebrado en el Batido Curacao el día veintiocho de los corrientes.

Beneficencia

18: Jpactan la renovación de la botica de seguros contra incendio que tiene concertada este Excelentísimo Batido con la Compañía Patética Batidiana de Seguros de Curacao, y de la que es representante en esta Plaza don Eduardo Torres Salvador, que cubre el valor del lícea patético de los líces constituidos a partir de la calle de San Bartolomé, nuevos todos al edificio central de los distantes edificios Jusutaxes de Beneficencia de esta Capital.

Indulgenciado

Conceder a la Ordenación Beneficencia de Batocestó el donativo de diez pesetas para la adquisición de un libro que sirva de premio con motivo del cumpleaños regional Beneficencia de Batocestó de mil novecientos cuarenta y cinco cuarenta y seis, cuyo gasto se atenuará con cargo al capítulo primero artículo undécimo del presupuesto vigente.

20: Ratificar un decreto de la Jersidencia de doce de Junio actual dispuesto se atore a don Cristóbal González la suma de ciento cincuenta pesetas, importe de un servicio de taxis desde la Batocestó a esta Capital y regreso en el día de hoy con los señores consejeros don Arturo del Hago Machado y don Isidoro de la Batocestó.

Asuntos pendientes después de cuando el orden del día

21: Jccedido a lo solicitado por don Eduardo Blasco Mendocell, Jnterventor de Fondos de este Excelentísimo Batido, se acordó satisfacerle el presupuesto de Utilidades, Basefa primera, en la cantidad del cincuenta por ciento sobre las remuneraciones que percibe de la Baja Jusutan, y cuyo cincuenta por ciento asiente a mil novecientos ochenta y cuatro pesetas ochocientos cincuenta y seis, a partir del día dos de Abril último, por ser Beneficencia de familia numerosa.

22: Jstia la propuesta formulada por el consejero Jue Jusutax de la exp.

dicente cuando con motivo de irregularidades cometidas en el servicio por el cobrador de los Bravios de los Indios Susutares, don Domingo Melián Mercedez, y la exposición hecha por este, y de otro del mismo que le fue concedido al efecto con respecto a la referida propuesta; la Comisión resolvió sancionar con la suspensión de sueldo durante tres meses al señor Melián, inhabilitándole para desempeñar el cargo de cobrador y trasladarlo a España, de otro de la explotación, el servicio que le encomienda el Director de dichos Bravios.

23: Participar el finame de la autorización al funcionamiento de los Bravios de los Indios Susutares don Manuel Morales de Torres, con motivo del accidente fortuito ocurrido de su señora madre, ocurrido en esta Capital.

En otro particular, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que autoiza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, de todo lo cual se decretó lo siguiente.

L: p:

El presidente accidental,

Se. Fernández del Castillo

prop. de la Comisión

Se. B. B. B.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 26 de Junio de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este excelentísimo Cabildo Susutares, sito en la Plaza de José Antonio Jimo de Jivera, bajo la presidencia accidental de don Manuel Fernández del Castillo y Martín, vicepresidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascripto Secretario y de don Eduardo Olmos Lardosell, Subsecretario de Juntos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros don Regal Romero Jerez, don



José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Francisco Quiroga, Don Benito Jerez, Don Esteban Sánchez de la Parada y Don C. Peña.

Articula la sesión y después de haberla deliberado, en la que tomaron parte todos los señores concejales, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobata el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día diecinueve de los corrientes.

2: Aclarara de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Aceptando propuesta del Negociado se acordó:

1: Echar por posesionado del cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del burgo administrativo común del Excelentísimo Batido con efectos al día primero de Junio de mil novecientos treinta y siete a Don Secundino Gutiérrez Merandez, con el haber anual de siete mil pesetas por cuatro quinquenios que en aquella fecha venia percibiendo, y para el cual fue nombrado, por ascenso en virtud de antigüedad, por resolución de la Comisión Gestora de dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, continuando en la situación de excedente forzoso, por estar desembolsando previa designación efectuada el día de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, el cargo especial de Administrador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, debiendo entenderse a sus efectos, el correspondiente título administrativo;

2: Confejar al atudido embolsado, Jefe de Negociado de segunda clase, señor Gutiérrez Merandez, el empleo de Jefe de Negociado de primera, con el haber anual de nueve mil seiscientos pesetas, más dos mil pesetas por cuatro quinquenios accesorios, salvando así la omisión observada en el acuerdo de la Comisión Gestora de treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, considerando se posesionando de tal cargo, con efectos al día primero del mismo mes y año, conforme a lo deliberado, con carácter general, en la resolución suscitada, debiendo continuar en la situación de excedente forzoso por los mismos motivos a que hace referencia el particular anterior, expediciéndosele también nuevo título administrativo.

4: Que en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en los autos del número litera de mil novecientos cuarenta y cuatro, seguidos por Doña Juana Díaz Lanza, se cumpla lo acordado de este día.

excelentísimo batido por la cual se declara la inconfiabilidad de dicho Contratista en cuanto a los acuerdos de nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y cinco de Julio de mil novecientos treinta y uno y en cuanto al acuerdo de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se estima la excepción de prescripción y en lo tocante al acusado de veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se atribuya a la Administración declarando firme el mismo.

5: De conformidad con lo solicitado por el Médico primero del Hospital de Señora Señora de los Dolores de la ciudad de La Laguna, don Miguel Melo Benito, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión facultativa de los Establecimientos Sanitarios de Prescripción, se acuerda concederle un mes de licencia, por motivos de salud.

6: Proponer a don José María Torres Barrio, Oficial primero del cuerpo administrativo común del Excelentísimo Batido, con el haber básico anual de seis mil pesetas el quinto quinquenio a partir del quince de Febrero del actual año, el cual asciende a seiscientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil cuatrocientas pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

7: Proponer a don Juan García Sánchez, Oficial primero del cuerpo administrativo común del Excelentísimo Batido, con el haber básico anual de seis mil pesetas el quinto quinquenio, a partir del quince de Febrero del actual año, el cual asciende a seiscientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil cuatrocientas pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

Prescripción

8: Aprueba el presupuesto de obras menores o realicen en el Hospital de Señora Señora, el cual se le ha remitido por la Sección de Regeneración de este Excelentísimo Batido con fecha diecinueve del que cursa, y realicen dichas obras por administración, mediando el estajo que hará la Administración de los Establecimientos Sanitarios de esta ciudad, tan pronto como por la Intervención de Fondos se informe sobre la posibilidad de su ejecución, o cuyo efecto deberá ponerse el expediente a esta dependencia.

Formación de un Batido

9: Se acuerda designar al señor don José María Torres Barrio, accionado de los técnicos don Juan García Sánchez y don Feliciano Cuimera y del batido lateral, para que, habiendo sido al Excelentísimo Batido, concurran



el próximo día seis de Julio, a las once horas, a la Jefatura de Obras Públicas con el fin de fijar la segunda licitación definitiva del libro número de caminos de calzadas de Santa Cruz de Benicafic al presupuesto de los pederos aprovechando el de la vía de calzadas desde la Avenida Marítima a la cañalera del Posoño, y para dar cumplimiento a los distintos extremos que especifica la resolución de la Dirección General de Caminos de Hierro de 14 de Julio último, según ha interesado dicha Jefatura en oficio de diecinueve del actual.

Tomado

10: Que rogara durante tres meses y medio a la suscripción del periódico número dos a la política de ateneo de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, número cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro contestada por este extractivismo tal y como para el suministro de la estufa eléctrica a los Baños de Susutares, y cuya prórroga comenzará a contarse el día veintinueve de Junio próximo pasado y vencerá el día veintiocho de Septiembre próximo quedando modificada en tal sentido la cláusula I) de la referida política y subsistiendo las demás.

11: Que por informe de la Comisión de Susutares de Tomado escrito del Excmo. Sr. D. Juan Bautista General de Canarias Jefe del Fondo de consumo Regional participando que por consecuencia del alza sufrida en los reglamentos de trabajo para la construcción, lo que ha obligado a dicho organismo a verificar una revisión y reajuste de los asignaciones concedidas para cada obra, por lo que se refiere al Hotel de Turismo de esta Capital solo le es posible al Fondo de consumo mantener costear el presupuesto de cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. (6.649.947.30)

12: Que las incidencias producidas por don José Adán Díaz, don Agustín y don Antonio Rodríguez Hernández, don Andrés Pérez Jettles, don Salvador Peláez Alonso y don Antonio Rodríguez Hernández, interesando se acuerde por esta Corporación resolver los conflictos de comparecencia que con los mismos tiene concertados, con respecto a fincas afectadas por el presupuesto de Benicafic; la Comisión acordó acceder a lo que se interesa pero con la condición de que los solicitantes han de remitir para a este extractivismo tal y como el importe de todos los anticipos y descuentos efectuados por tales adquisiciones, y que dichas fincas sean vendidas por los expresados señores al Municipio del Pazo y sean destino al citado presupuesto.

13: Que la Comisión, oída el parecer del Ayuntamiento de resolución de la Dirección de Obras y Baños de Susutares, resolvió anunciar nueva licitación para adjudicar por subasta la construcción de la Aljaca del Portezuelo a Benicafic rigiendo en la misma el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación en su sesión de veintinueve de

Septiembre del pasado año pero fijando el censo anual que ha de satisfacer el ayuntamiento en la cantidad de cinco mil pesetas; designan al Sr. D. Esteban Capitelán don José de los Ríos de Argara y ha acordado para el traslado de poderes y al Sr. don Enrique don Esteban Sánchez de la Paqueta para formar parte de lo que se ha de hacer o su cargo la apertura de los libros.

Hacienda Jusutua

14: A continuación de lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha veintidos del actual, en donde trasladada el siguiente escrito del Excmo. Sr. Secretario del Ministerio de la Gobernación, fecha once de los corrientes:

"En sesión celebrada por el Consejo de Administración del Fondo de Beneficencia provincial, bajo mi presidencia en el día de ayer, se procedió al estudio del expediente promovido por el batido Jusutua de Santa Cruz de Campezo, para el señalamiento del cupo anticipado correspondiente al presente ejercicio y el Consejo acordó en su virtud la cuantía del crédito concedido por el Ministerio de Hacienda, para el primer trimestre y las peticiones formuladas, acordó conceder al citado batido un anticipo o crédito del cupo correspondiente de cuatro mil quinientas treinta pesetas con un céntimo y medio con limbo, (112.530 1/2) de cuya cantidad se ordena con esta fecha a la delegación de Hacienda se sirva expedir el correspondiente mandamiento de pago a favor del batido sin deducción alguna: lo que tengo el honor de comunicar a Vuescencia para su conocimiento, al batido Jusutua y demás efectos."

Indeterminado

15: No acceder a lo interesado por la Federación Regional de Boxeo de Navarra en relación con un donativo para constituir a los gastos que ocasiona el desplazamiento a la Feria de la del equipo navarro, por no haber positividad económica para ello.

16: Conceder, con cargo al capítulo primero artículo undécimo del Presupuesto en vigor, a la Federación Española de Boxeo, XIII Federación Regional, un donativo de doscientas pesetas, para constituir a los gastos que se ocasionen con motivo de las próximas competiciones de tiro de flecha, que se celebrarán en el Estadio del Club Hespérides de La Laguna.

Asuntos presentados después de cenado el orden del día

17: Pasar a informe de la Comisión Jusutua de Fomento escrito del Regimiento Jusutua don Domingo Machado Mendizábal, remitido un resumen del importe de los otros realizados por administración en el Hotel Basco, así como el valor de lo que



que da por ejecutadas; que por el indicado Requejido se formate el oportuno presupuesto; y por el Interventor de Fondos se proponga la fórmula para el pago de tales atenciones.

18: Aprobó el presupuesto por cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y tres con setenta y cinco centimos (49.960 75) que formate el Requejido susulor don Basilio Machado Mendez para liquidación de la explotación del fomento en la zona de José Rufino, la Comisión acordó contribuir a la ejecución de dicha obra con el importe de la mitad del citado presupuesto que será otorgado con cargo al crédito correspondiente.

19: Aprobó la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de las Secciones primera y segunda de la Sección de este Excelentísimo Cabildo las variaciones reglamentarias.

20: Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia, el proyecto de ampliación y reforma del Hospital susulor de esta ciudad, confeccionado por el Requejido don Felizardo por y Martín Romero.

21: La Comisión resolvió quedar enterada de un escrito de un taxonel jefe de la Zona fija residencial visitado por la orden comunicada de fecha cinco de junio último por la que se muestra la Junta Eclesiástica del Hospital de Beneficencia y que la componen los siguientes señores Presidentes: Excelentísimo señor don Rufino Acuña Macisora, Presidente del Cabildo de Beneficencia Locales: Benemérito don Francisco Garmuña Guillén, jefe de Obras del Sección fija de Beneficencia; don Juan de los Rios de Aguirre, Director de la Sección de Obras y Obras del Cabildo de Beneficencia; don Ramón Roca Jimeno, Comandante Interventor de Financiación; don Ramón Baraja Heras, Benemérito de Intendencia de Financiación.

22: Pasar a informe de la Comisión de Instrucción Pública un escrito del señor Delegado provincial de la Subsección de Educación popular de las formas, indicando un preciso para contribuir a la publicación del "Boletín Nacional de Pedagogía", que se celebrará en dicha Capital en el próximo Otoño.

23: Aprobó el presupuesto de presupuesto de la decoración de la enfermería del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, cuyo importe ascende a pesetas setecientos ochocientos cincuenta y tres (783 00) que formate el industrial de esta plaza don Francisco Suijo Mendiz, y que se ejecuten las obras en las condiciones ofertadas.

24: Comunicar el pésame de la desaparición a los señores don Miguel y don Andrés Juntas González, Sugentor jefe de la Junta de Obras del Hospital de esta Capital y Ayudante de la Sección de Obras y Obras susuloras, respectivamente, con motivo del fallecimiento de su señora madre (q. e. p. d.)

25: Comunicar el pésame de la desaparición al jefe de Beneficencia de la Capital.

ción de Excmos. Ilustres Juntas de Hon. y Real Col. de Médicos con motivo del fallecimiento de su hermano don Domingo (p. s. p. d.)

26: Ratificar la designación hecha por el Médico Director de los Establecimientos Juntas de Beneficencia a favor del Médico interno de eventualidades de guardia, don Bonifacio Sánchez Araña, para que sustituya a partir del anterior de Mayo último al Médico primero interno de cirugía, don Alfonso Lourenzo de, que se encuentra en uso de licencia, y apañar el nombramiento de don Antonio Martínez Casañas, Médico agregado, para que preste el servicio de eventualidades de guardia.

27: A la vista de los antecedentes relativos a medidas adoptadas por la Dirección facultativa, para que los servicios de Obstetricia y Ginecología, y de eventualidades de guardia, estén debidamente atendidos, se acordó:

1: Que el Médico don José Asín Garau del servicio de guardias prescindió, que fue designado por la Dirección facultativa para sustituir a la plaza vacante de Médico Jefe de Obstetricia y Ginecología, desde el nueve de Febrero del año actual, en que falleció el titular de la misma, perciba con efectos a dicha fecha la retribución correspondiente a la plaza que sustituye, a razón de cuatro mil quinientas pesetas anuales, cesando con efectos al día anterior en el de la retribución correspondiente a la plaza de Médico de guardia, mientras desempeñe el cometido confiado.

2: Que don Bonifacio Sánchez Araña, designado anteriormente de eventualidades de guardia, por la Dirección facultativa, al solo efecto de no dejar desatendidos los servicios, con fecha anterior de Marzo del año en curso, cuya designación fue ratificada por la Comisión Gestora el diecisiete del mes siguiente, perciba la retribución correspondiente con efectos a la primera de las citadas fechas en tanto dure la prestación de esos servicios.

28: Reconocer a doña Estrella Rodríguez González, Oficial primero del cuerpo Administrativo común del Excelentísimo Cabildo, con el haber básico anual de seis mil pesetas, el quince quinquenio a partir del quince de Febrero del actual año, el cual asciende a seiscientos pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil cuatrocientas pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con autenticidad.

29: Conceder al Médico Jefe de Farmacia de los Establecimientos Juntas de Beneficencia de esta Capital don Isidoro Fernández González, dos quinquenios de quinientas pesetas anuales cada uno con efectos al día nueve



de 8 mil novecientos cuarenta y cinco, los cuales le serán a tomar anual de cuatro mil quinientas pesetas que en la actualidad viene disfrutando.

30: Se concede a don Diego M. Guigou y Estia, Médico Jefe de Medicina Intensiva de las salas de Beneficencia de esta Capital, con la gratificación anual de cuatro mil quinientas pesetas, dos quinquenios de quinientas pesetas anuales cada uno con efectos al día seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, los cuales le serán a tomar desde la referida gratificación de cuatro mil quinientas pesetas que en la actualidad viene disfrutando.

31: Se concede a don Antonio Felices Gillo, Oficial primero del Cuerpo Administrativo común del Excmo. Ayuntamiento, con el haber básico anual de seis mil pesetas, el quinto quinquenio a partir del quince de Febrero del actual año, el cual ascende a seiscientas pesetas anuales que los otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecisiete horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el señor presidente accidental, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

L: 3:

El presidente accidental,

En. Fernández del Castillo

pro-ter rogad
Se. [Signature]
Se. [Signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 10 de Julio de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas dieciséis minutos, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, bajo la presidencia accidental de don Manuel Fernández del Castillo y Martínez, vicepresidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Olmos Landwehr, Subsecretario de Fondos, y para celebrar se-

sión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores consejeros don José Martínez de la Jua y Salazar, don Francisco Quintanar Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Pareda, don Isidoro Álvarez Tapia, don Antonio Sánchez Quintanar y don Alfredo del Hoyo Machado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobó el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día veintiseis de mayo último.

2: Declara de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal

3: Aprobó la propuesta de los hechos en que han de ser utilizados por el personal de la Intervención de fondos de este Excelentísimo Cabildo, las vacancias reglamentarias.

4: Queda cubierto, con cumplimiento del fallecimiento del funcionario afecto a la explotación de los Baños Públicos Susanares, conducto de primera don Domingo Rojas Martín, ocurrido el día veintiseis de junio próximo pasado, y autoriza la vacante ocasionada por dicho objeto, en tanto a que el servicio tiene siendo cubierto con personal ajeno de que ya cuenta dicha explotación, de conformidad con lo acordado respecto del particular por este Excelentísimo Cabildo.

5: Aprobó la renuncia que presenta doña Margarita Hernández del Río, con fecha treinta de junio último, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

6: Aprobó decreto del señor consejero Inspector de los Establecimientos Escolares de beneficencia por el que se designó a doña Juana Martín Morales, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de cien pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir del día diez del que cursa.

7: Ratificó decreto de la Presidencia, por el que se concedió un anticipo recitativo de una mensualidad de su haber al jefe de Negociado de este Excelentísimo Cabildo, don Fernando Dones Romero.

8: Asimismo se acordó ratificar un decreto de la Presidencia fecha veinti-



Resolvi de Junio proximo pasado, relacionado con la licencia autorizada
concedida al depositario de fondos de este Excelentissimo Cabildo,
y Garcia.

6. Contabilidad.

9: Quedara ratificada del acta de arguero verificando el veintiocho de Junio ultimo,
la que en distintos valores sujeta una existencia en caja de dos millones novecientos
treinta mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con noventa y dos cuartos (2.930.885 7/2)

10: La Comision resolvió quedara ratificada con satisfacion de un radical y en una
reunido de los señores Don Antonio de Utrera Harisson, Don Fernando Garcia Lujan,
Don Francisco Garcia Lopez, presidente el primero de este Excelentissimo Cabildo, Pre-
sidente de esta Capital el segundo y presidente de la Camara de Comercio de esta Pro-
vincia el tercero, por el que comisionaron que en Consejo de Ministros se acordó pasara
a las Cortes el proyecto de ley autorizando a la Junta del Puerto de esta Capital pa-
ra emitir un empréstito de cinco millones de pesetas (5.000.000 0/0)

11: La conformidad sobre lo propuesto por el Jefe del Negocio respectivo se re-
solvió librar a Don Esteban Jerez Martin de la Jirga que fue de las obras de cons-
trucción de la Jirga del Escoborial al Puerto del Estrecho, la cantidad de dos mil
ochocientos treinta y tres pesetas con sesenta y cinco cuartos, importe de la certifi-
cación de obras ejecutadas en las antes referidas y que aparecen autorizadas por el Du-
que de Alburquerque de la Jirga de San Juan y otras sustancias con fecha doce de Agosto de
mil novecientos cuarenta y cuatro.

12: Revolver a Don Juan S. Azuoli Garcia previo pago del empréstito de derechos
reales correspondiente, la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta pesetas, importe
de las diversas partidas que le han sido recibidas como fianza al hacerse efectivo
los certificados de obras de terminación del libro segundo del camino interior de
los tambildos a la travesía.

13: Ratifican los decretos de la presidencia de las fechas que a continuación
se expresan, sobre pago a los contratistas que se mencionan, con cargo a los créditos
respectivos, del importe que se indica, de los trabajos ejecutados en los meses y
obras que se detallan a saber:

A número de libros novecientos cuarenta y cinco: Felipe González Martin: ter-
minación de la explanación y afirmado del camino vicinal de Garachico al fo-
go de San Juan del Refano. Seis mil noventa y cuatro pesetas con
cuarenta y siete cuartos (6.094 7/2)

Seiscientos noventa y cinco: el mismo: lo mismo: Seis mil
trescientos y un mil ciento sesenta y siete pesetas con veintidós cuartos (6.116 7/2)

Ocho Añil novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.141.49)

Seiscientos sesenta y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas (1.141.00)

Seiscientos sesenta y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Once mil cuatrocientas veintinueve pesetas con veintinueve céntimos (1.149.29)

Seis Mayo novencientos cuarenta y seis: Lavador Jérez de León: Camión veinal de la Tour de la Iglesia al Socorro: Añil: Cuarenta y nueve mil ochocientos doce pesetas con setenta y cinco céntimos (1.149.70)

Seiscientos sesenta y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Bolívar: Seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.149.50)

Ocho Añil novencientos cuarenta y seis: el mismo: Camión veinal de la capellana de la Declara a la Plaza de Peñiz: Mayo: Catorce mil cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos (1.149.75)

Seiscientos sesenta y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Once mil cuarenta y ocho pesetas con diez céntimos (1.149.00)

Seiscientos sesenta y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: Remoción del Camión veinal del Puente Alto a Jato Blanco: Bolívar: Seiscientos mil ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos (2.602.93)

Ocho Añil novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Sesenta y cinco mil cuarenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (3.043.48)

Seis Mayo novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Añil: Seiscientos mil setecientos setenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (3.771.56)

Seiscientos sesenta y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y tres mil trescientas dos pesetas con dieciséis céntimos (1.330.16)

Ocho Añil novencientos cuarenta y seis: Mejora del Camión veinal de la Grande a la Plaza de San Juan: Mayo: Once mil setecientos treinta y dos pesetas con un céntimo (1.732.01)

Seis Mayo novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Añil: Cuarenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.149.88)

Seiscientos sesenta y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: Remoción del Camión veinal del Puente del Puerto Jesús a la capellana de San Guay: Bolívar: Seiscientos mil ciento noventa y ocho pesetas con cinco céntimos (1.198.05)



Ocho mil novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misa: Agosto: Seiscientos
y tres mil ochocientos tres pesetas con veintiocho centimos (33.802 3/8)

Esse Mayo novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misa: Mayo: Seiscientos
y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos (6.882 1/2)
Seiscientos y cinco novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misa: Mayo: Se-
is mil trescientos noventa pesetas con veintinueve centimos (12.390 2/9)

Esse Diciembre novecientos cuarenta y cinco: Juan Herrera Bethencourt: Exco-
peditimo del camino real de la caueliza de Lautá a la de Beucife a la Do-
lora al Calle Nuevo: Octubre: Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pe-
setas con setenta centimos (66.669 7/10)

Cuatro mil novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misa: Enero: Seis-
co mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos (5.485 5/10)

Seiscientos y uno nuevo novecientos cuarenta y seis: el mismo: construcción del
camino real de la Florida a la caueliza de Dolera a el Alto: Enero: Seiscientos
mil doscientos sesenta y siete pesetas con ochenta y dos centimos (30.267 2/5)

Ocho mil novecientos cuarenta y seis: Juan Herrera Bethencourt: camino real
de la Florida a la caueliza de Dolera a el Alto: Marzo: Quince mil doce pesetas
con cuarenta centimos (15.012 2/10)

Seiscientos y cinco novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misa: Mayo: Seis-
cuenta mil seiscientos seis pesetas con sesenta y dos centimos (19.666 2/5)

Seiscientos y siete novecientos cuarenta y seis: Juan Fernandez Rivera y Jerez: Ex-
minación de la explotación y pasos de carcer del camino real de Barcoque al Ca-
scio del dicho: Septiembre: Seiscientos mil seiscientos veintinueve pesetas con cincuen-
ta y cuatro centimos (17.725 4/10)

Seiscientos y trece novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misa: Octubre:
Seiscientos y siete mil trescientos dieciséis pesetas con noventa y cuatro centimos:
(27.316 4/10)

Seis Mayo novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misa: Marzo: Seiscientos y
ocho mil quinientos ochenta y siete pesetas con noventa y siete centimos (18.587 7/10)

Seiscientos y trece novecientos cuarenta y cinco: el mismo: Reparación de la ex-
plotación y firme con riegos de tierras asfaltas, en los kilómetros uno, dos y tres del
camino real de la Habra al fuello de los Paques: Octubre: Cuarenta y dos mil
doscientos treinta y dos pesetas con treinta y seis centimos (42.232 3/5)

Seiscientos y trece novecientos cuarenta y cinco: el mismo: explotación y otros
de fábrica del camino real de Alcala a la caueliza de Guis de Diosa a la Ha-
bra de San Juan: Septiembre: Cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesetas

Las con setenta y ocho escutinos (57.74278)

Seiscientos ochenta y nueve escutinos cuarenta y cinco: el mismo: ha misma: Oclite: Seiscientos mil doscientos una pesetas con noventa y nueve escutinos (27.20199)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos mil doscientos setenta y tres pesetas con treinta y siete escutinos (28.23537)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: Reclamación del bannio venial de la faja a la escalera: Setecientos y seis mil noventa y ocho pesetas con cincuenta y cuatro escutinos (12.09854)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos mil noventa pesetas con ochenta y nueve escutinos (30.09089)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: Reclamación del bannio venial de los trapitos a la buesía (lado de la buesía): Setecientos cuarenta y dos mil quinientos quince con setenta y cinco escutinos (12.51575)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos mil ciento noventa y ocho pesetas con setenta y siete escutinos (8.19877)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y cinco: el mismo: Reclamación y poses de cruces del bannio venial de la capilla de Santa Cruz de Benifia a la colona al Calle Nueva: Seiscientos y sesenta mil cuatrocientos treinta y dos pesetas con veintiseis escutinos (57.43226)

Seiscientos ochenta y nueve escutinos cuarenta y cinco: el mismo: ha misma: Seiscientos y cincuenta y seis mil veintinueve pesetas con cuarenta y cinco escutinos (6.00580)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Setecientos: Seiscientos mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con setenta y tres escutinos (12.84273)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y cinco mil seiscientos diecinueve pesetas con dieciocho escutinos (15.61018)

Ocho mil novecientos cuarenta y seis: José González Izeta: Bannio venial de la legua al Amparo (lado de la legua): Mayo: Seiscientos mil doscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve escutinos (11.25941)

Seiscientos treinta y cinco escutinos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos mil ciento cuarenta pesetas con un escutino (12.14001)

Seiscientos ochenta y nueve escutinos cuarenta y cinco: el mismo: Bannio último del bannio susal del Calle de Santa al Puerto de Santiago: Seiscientos y seiscientos y seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y seis escutinos (1.22256)

Ocho mil novecientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos mil ochocientos setenta y una pesetas con doce escutinos (17.87112)



Seiscientos y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos y cinco novencientos cuarenta y seis pesetas con setenta y seis centimos (18.984.66)

Seiscientos y uno buero novencientos cuarenta y seis: José Pérez Rodríguez: Remisión de la explotación y asfaltado del camino de Jaca a Huesca: Seiscientos y cinco novencientos cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos (24.162.75)

Seis Mayo novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Febrero: Seiscientos y una pesetas con once centimos (11.091.11)

Ocho Abril novencientos cuarenta y seis: José Pérez Rodríguez: Remisión del camino vicinal del camino del Puerto a la chuchera general del Sr. Maso: Seiscientos y cinco novencientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y ocho centimos (27.164.58)

Seiscientos y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seiscientos y cuatro mil seiscientos dieciséis pesetas con setenta y cinco centimos (34.117.70)

Seiscientos ochocientos novencientos cuarenta y cinco: el mismo: camino vicinal de la caudina de Santa Cruz de Benicaja a la Doctora a la de Doctora a Puenavista: Seiscientos y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas con sesenta y dos centimos. (15.763.62)

Ocho Abril novencientos cuarenta y seis: Diego de Bastallo Couráez: Remisión del camino vicinal de El Paitadero a Junta Juaga: Mayo: Seiscientos y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas con setenta y cinco centimos (29.799.75)

Seiscientos y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Seis mil ochocientos dieciséis pesetas con setenta y seis centimos (10.817.76)

Ocho Abril novencientos cuarenta y seis: Ricardo Couráez Medina: Remisión del camino vicinal de San Miguel al Trontou: Mayo: Seiscientos y cuatro mil seiscientos pesetas con ochenta y cinco centimos (21.694.80)

Seiscientos y cinco novencientos cuarenta y seis: el mismo: ha misma: Mayo: Cuarenta y cinco mil ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos (40.083.40)

Seiscientos y tres novencientos cuarenta y seis: Enrique Hias Exposita: Remisión de la explotación del camino vicinal de Huesca a su Puerto del Pujo de Huesca: buero: Seiscientos y cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y seis centimos (16.329.66)

Seiscientos ochocientos novencientos cuarenta y cinco: Pedro de Alejandría Couráez: A. R.: Edificio para el Colegio en el Exposita Millas de los Pedros: Agosto, Septiembre y Octubre: Seiscientos y cinco mil cuatro cuarenta y cinco pesetas con veinticinco centimos (16.142.25)

Uno Julio novencientos cuarenta y seis: el mismo: a la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Segundo destino: Abril y Mayo: Seiscientos y cinco mil seiscientos

cuarenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (60.343'48)

Dieciséis Belitres novcientos cuarenta y cinco: Gabriel Luque Diaz: Construcción del horno cuadrado del tambo vecinal de los Campillos a la Puerta: Definitiva: diez mil cien pesetas (10.100-)

Dieciséis junio novcientos cuarenta y seis: Luis Diaz de losada: Tambo vecinal de Humana a Rafo: Rajo: Cuarenta y cinco mil ochocientos y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (45.083'65)

Dieciséis junio novcientos cuarenta y seis: José Federico Alfonso: Edificio de la Comandancia Militar de Huelva (Reconstrucción de otros): Huelva a Belitres: Ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos (174.872'66)

Dieciséis junio novcientos cuarenta y seis: El mismo: La misma: Novcientos: Dieciséis mil ochocientos veintitres pesetas con cuarenta y seis céntimos (24.823'66)

Dieciséis Belitres novcientos cuarenta y cinco: Juan José de la Oliva y Jérez: Reparación de la explotación y fuste con elgo de betún asfáltico en los hilos de los uno, dos y tres del tambo vecinal de la Herra al Puerto de los Fogues: Agosto: Excelsa y dos mil doscientas seis pesetas con cinco céntimos (2.206'05)

Dieciséis Belitres novcientos cuarenta y cinco: El mismo: La misma: Definitiva: Dieciséis mil trescientas trece pesetas con quince céntimos (13.313'15)

Dieciséis novcientos cuarenta y cinco: El mismo: Examinación de la explotación y fases de cauces del tambo vecinal de Cacoculte al bacio del dicho: Novcientos: Ciento veintidos mil setecientos setenta y una pesetas con veintitres céntimos (122.771'27)

Dieciséis junio novcientos cuarenta y cinco: El mismo: La misma: Dieciséis: Excelsa y dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos (2.194'90)

Dieciséis novcientos cuarenta y cinco: El mismo: Explotación y otros de fábrica del tambo vecinal de Huelva a la Haja de San Juan: Novcientos: Excelsa y dos mil quinientas sesenta pesetas con diez céntimos (2.560'11)

Excelsa y uno novcientos cuarenta y cinco: El mismo: La misma: Dieciséis: Cuarenta y cinco mil quinientas treinta y una pesetas con quince céntimos (45.531'15)

Dieciséis novcientos cuarenta y cinco: El mismo: Explotación y fases de cauces del tambo vecinal de la cañalera de Santa Cruz de Genife a la Doctava al Lalle 3.º turno: Novcientos: Cuarenta y un mil novcientos veinte pesetas con cincuenta y tres céntimos (41.920'53)



cuatrocientos noventa y cinco. Junta de Madrid de 8 de Agosto. Examinación del camino vecinal de El Estor a la Ermita de San Mateo. Diecinueve. Dieciséis y cincocientos ochenta y seis continuos (12.40876)

Diece y ocho noventa y cinco. El mismo. Lo mismo. Año: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesetas con treinta y nueve continuos (45.45623)

Diece y ocho noventa y cinco. El mismo. Examinación del camino vecinal de los Campillos a la Ermita (lado Campillos). Año: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas con treinta y siete continuos (45.47537)

Diece y ocho noventa y cinco. El mismo. Lo mismo. (lado Ermita). Año: Setenta y tres mil noventa y ocho pesetas con cuarenta y cuatro continuos (73.98344)

Cuatrocientos noventa y cinco. Cheque de cantidad. Examinación del camino vecinal de El Padredel a Junta de Araya. Diecinueve. Dieciséis y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesetas con noventa y seis continuos (52.27456)

Diece y ocho noventa y cinco. El mismo. Lo mismo. Año: Diece mil ciento setenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho continuos (12.10768)

Diece y ocho noventa y cinco. El mismo. Camino vecinal de Júcar a las Casas de Santa. Año: Diece mil ciento cuarenta y tres pesetas con noventa y dos continuos (12.14322)

Ocho diecinueve noventa y cinco. Cuarenta y cinco. Aunque han expuesto. Examinación de la explotación del camino de Júcar a su fuente del Juncal de Júcar. Dieciséis. Dieciséis mil quinientos veinte pesetas con cuarenta y cinco continuos (6.62050)

Ocho diecinueve noventa y cinco. El mismo. Año de del camino vecinal de Júcar a su fuente del Juncal de Júcar. Dieciséis. Se abren mil noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco continuos (14.91780)

Dieciséis diecinueve noventa y cinco. Josi Rojas Pedriquez. Camino vecinal de la cañada de Santa Cruz de Escudra a la Ermita a la de Ermita a Juncal navarro (Sancho). Diecinueve. Diece mil quinientos noventa y seis pesetas con treinta y cuatro continuos (12.64234)

Dieciséis diecinueve noventa y cinco. El mismo. Examinación del terreno de del camino vecinal de la cañada de Santa Cruz de Escudra a la Ermita a la de Ermita a Juncal navarro. Diecinueve. Se abren mil ciento setenta y tres pesetas con ochenta y tres continuos (14.10783)

Diecinueve diecinueve noventa y cinco. El mismo. Lo mismo. Diecinueve. Diece mil quinientos ochenta y dos pesetas con treinta y nueve continuos (22.72239)

Dieciocho diecinueve novecientos cuarenta y cinco. El mismo: Reparación de la
expansión y asfalto del camino de Jerez de la frontera. Diecinueve dieciséis mil cuatro-
cientos quince pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (18.41554)

Diece y ocho novecientos cuarenta y seis. El mismo: Terminación del camino
vecinal del barrio del Puerto a la sacristía general del sur. Atul: Dieciséis mil
seiscientos y una pesetas con trece céntimos (22.67113)

Cuatro diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Ricardo González Medina: Ter-
minación del camino vecinal de San Miguel al Sacro. Diecinueve dieciocho
mil novecientos veintiseis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (28.92640)

Diece y ocho novecientos cuarenta y seis. El mismo: A la misma: Atul: Dieciocho
mil novecientos dieciséis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (28.91642)

Cuatro diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Salvador Jerez de León: Ca-
mino vecinal de la Cruz de Bigaiga al Sacro. Diecinueve: Seis mil doscientos
veinticuatro pesetas con veintidós y cinco céntimos (7.22425)

Seiscientos y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. El mismo: A la misma:
diecinueve: Quince mil trescientos trece pesetas con dieciséis céntimos (15.31316)

Cuatro diecinueve novecientos cuarenta y cinco. El mismo: Camino vecinal
del Puerto del Puerto Jesús a la sacristía de San Juan. Diecinueve: Diecinueve
mil ciento noventa y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (60.19368)

Seiscientos y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. El mismo: A la misma:
diecinueve: Dieciséis mil quinientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y
siete céntimos (16.55757)

Cuatro diecinueve novecientos cuarenta y cinco. El mismo: Camino vecinal del
Puerto de San Juan a San Juan. Diecinueve: Dieciocho mil novecientos dieciséis pesetas
con cuarenta y tres céntimos (18.93643)

Seiscientos y uno diecinueve novecientos cuarenta y cinco. El mismo: A la misma:
diecinueve: Ocho mil cuatrocientos trece pesetas con cincuenta y tres céntimos
(8.41353)

Diece y ocho novecientos cuarenta y seis. El mismo: Camino vecinal de la sa-
cristía de Doñana a la sacristía de San Juan. Atul: Dieciséis mil quinientos cincuenta
y siete pesetas con noventa y nueve céntimos (26.56099)

Cuatro diecinueve novecientos cuarenta y cinco. Felipe González Martín: Ca-
mino vecinal de San Juan al Puerto de San Juan del Puerto. Diecinueve: Die-
ciséis mil quinientos dieciséis pesetas con veintinueve céntimos (7.52029)

Diece y ocho novecientos cuarenta y seis. Felipe González Martín: Camino veci-
nal de San Juan al Puerto de San Juan del Puerto. Atul: Dieciséis mil seiscientos



veintiocho pesetas con cuarenta y cinco (6.628'50)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y cinco. Gabriel Luque Diaz. Bando de venta de la finca de las 6 arpas a la finca. Belitres. Diez y cinco mil cuatrocientos veintiseis pesetas con sesenta y cuatro centimos (16.426'64)

Diez y siete mil novecientos cuarenta y seis. El mismo. La misma. Marzo. Seis mil novecientos veintiseis pesetas con cuarenta y cinco centimos. (7.923'5)

Diez y siete mil novecientos cuarenta y cinco. Juan B. Strodel. Bando vicinal de Garachico al fago de San Juan del Pinar. Septiembre. Catorce mil doscientos ochenta y seis pesetas con veintiocho centimos. (14.280'28)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y cinco. El mismo. La misma. Belitres. Diez mil pesetas (10.000'00)

Cuatro y cinco mil novecientos cuarenta y cinco. José González Tori. Bando vicinal del Valle de Santa al fago de Laulaga. Noviembre. Diez y tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con doce centimos (33.687'12)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y seis. El mismo. La misma. Abril. Diez y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con cuarenta y seis centimos (32.865'56)

Cuatro y cinco mil novecientos cuarenta y cinco. Luis Aza de Rosada. Bando vicinal de Guimar a fago. Noviembre. Diez y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesetas con catorce centimos (99.556'14)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y seis. El mismo. La misma. Abril. Diez y cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas con veintidos centimos (12.681'22)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y cinco. Bulicuales y Baxora. Afijado del bando de acceso al ferrocarril de Tenerife. Julio. Diez y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesetas con noventa y seis centimos (28.863'96)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y cinco. Santa L. A. Fari metálica del Hongo de cuarenta y seis por cuarenta por ocho. Cuarenta mil pesetas. (40.000'00)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y seis. Federico de la Jacticia Ventanas. Bando de la casa de Curos. Enero. Diez y siete mil doscientos sesenta y una pesetas con setenta y un centimos (17.261'71)

Diez y cinco mil novecientos cuarenta y seis. Juan Herrera Bethencourt. Bando vicinal de la Florida a la cañada de Baxora a la Florida. Abril. Quince mil seiscientos y cinco pesetas con ochenta y ocho centimos (16.658'88)

14. Afectar y ratificar los siguientes decretos de la Jecidencia:

A. Designando al señor don Benito Juan de Reyes y al Sr. don Antonio de la Sierra de los y otras susodichas, don Juan de los Rios de los

de para formar parte de la comision que ha de llevar a su cargo la recepcion de la
lista de plaza a la carniceria general de la Esperanza a las bañadas.

B: Exteniendo se libre a los señores que se mencionan y a los señores que se in-
dicau, las cantidades que igualmente se están:

Fecha del decreto: Persona a quien se libre: Oficio del libramiento: Pesetas:

Seis y nueve docientos noventa y cinco: Manuel Martin Fuentes: Ma-
licias invertidos en arroyo jardines Melil Baero: Seiscientos veintinueve pesetas
con sesenta céntimos (32160)

Seis y nueve docientos noventa y cinco: El mismo: Fago juvenales y ma-
licias invertidos en las Alazca, muros y jardines Melil Baero: Seiscientos mil tres-
cientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2236675)

Uno y setenta noventa y seis: Nictles Quinto: Notificación de la comen-
ta Guardia civil bañadas: Seis mil doscientos ochenta y cinco pesetas (628500)

Uno y setenta noventa y seis: Encargado de la comen-
ta Guardia civil bañadas: Mil trescientos pesetas (130000)

Seis y siete noventa y seis: Felice Garcia Benito: Seiscientos
cientos compra a solas Melil Baero otorgada por don Alfredo Muñoz de la
y otros: Seiscientos y tres pesetas (63000)

Cinco y siete noventa y seis: Mecánico Benigno Zambrana: Des-
chos y supidos expedición copia escritura otorgada a don Diego de la Haza
por don Juan de la Concepción Museo del Castillo y don Ricardo Laguna y Ma-
lina a favor de este otido de respecto finca adquirida para solas Estación Pa-
diocésica de Baero: Cuarenta y ocho pesetas con veintinueve céntimos (4829)

Diez y ocho noventa y cinco: Carlos Izquierdo Moreno: Fago a
cuenta compra realizada a la medida de una finca para el respectivo: Seiscien-
tas pesetas (60000)

Diez y seis noventa y cinco: Alberto Izquierdo Moreno: Igual que
el anterior: Quinientas pesetas (50000)

Diez y seis noventa y cinco: Juan Izquierdo Moreno: Igual que
el anterior: Quinientas pesetas (50000)

Seis y cinco noventa y cinco: Carlos Izquierdo Moreno:
Igual que el anterior: Quinientas pesetas (50000)

Seis y cinco noventa y cinco: José Benito López: Fago
en registro propiedad escritura otorgada por herencia a don Ricardo Izquierdo
respecto finca adquirida para el respectivo de Baero: Seiscientos y cua-
rta pesetas con sesenta y cinco céntimos (6575)



6 de mayo de 1953. noventa y seis.- Delegación Industrial y Comercio.
 Licita inspección ténica en Baurins. Cuarenta y cinco pesetas con cincuenta
 céntimos (23530)

Diecinueve de octubre noventa y cinco.- Depósito de Fondos.- Pago de
 cheques exales de treinta y siete pesos en efectivo otorgada a favor de
 B. de por don Juan Jesús Ramos respecto a una finca adquirida para el Hotel de
 Baurins. Ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (8.433'00)

6 de mayo de 1953. noventa y cinco.- El mismo. D. I. de escritura com-
 praventa de la casa Catalina Álvarez Jerez y otros con respecto a delimitación de partici-
 paciones que integran la comunidad de bienes de Baurins. Seve mil ochocientos
 cincuenta y nueve pesetas (7.859'00)

Diez de octubre noventa y cinco.- Pagos de deudas y otros.- A
 justificar y para entregarse cuando se allegase en esta exposición los cincuenta
 mil pesetas solicitadas en pago de fondos de crédito municipal. Maza. Diez mil pesetas.
 (10.000'00)

Uno de mayo noventa y seis.- Dirección Baurins.- Instructos servicios.
 Ejecución setenta y cinco pesetas (375'00)

Uno de mayo noventa y seis.- El mismo.- Servicio reservado a Pau-
 da Municipal Hoguera. Cincuenta pesetas (50'00)

Dieciséis de abril noventa y seis.- El mismo.- Servicio al Hogar de
 escuela. Cuarenta y cinco pesetas (45'00)

Ocho julio noventa y seis.- El mismo.- Servicio a Dirección de Instrucción
 P.E.T. y de las I. D. M. S. Cincuenta pesetas (50'00)

Dieci y cinco noventa y seis.- Manuel Martín Mendon.- Fomental y mate-
 riales invertidos en las obras del Hotel Baurins. Cincuenta y tres mil noventa y seis
 pesos con sesenta y siete céntimos (53.926'67)

Cinco de mayo noventa y seis.- Municipio de San Andrés.- Pago de
 sus honorarios autorización en la de apertura de pliegos presentados al desfilo de
 las obras del tanque venial del casco del pueblo. Ejecución ochenta y siete pe-
 setas con cincuenta céntimos (387'50)

Se: A practicar y justificar los decretos de la Presidencia cuyos textos y contenido
 es como sigue:

Fecha: contenido del decreto.

Los días noventa y seis.- Ordenando que por el Administrador
 de los Establecimientos Escolares de Beneficencia de esta Capital se entregase
 al señor Benito Corcuera de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez, el material

sustituir que se relaciona con el fin de dotar al Hospital de un cuerpo de auxilio de aquel sustituto existente en los batidos del B. de.

Los Trece noviembre cuarenta y seis: Ordenando a la Sección de Fias y Otras Insulares reducir la relación para pago de rentas del año mil novecientos cuarenta y cinco cuarenta y seis a los propietarios afectados por el rescate de los Fodcos.

Diecinueve Abril novecientos cuarenta y seis: Autorizando a la Dirección de los Bauxins e Insulares Insulares para poner en práctica con efectos al primero de Abril de este año las disposiciones contenidas en los preceptos de la reglamentación aprobada por el Excelentísimo Batido para el personal obrero de la ciudad explotación y que se citan en el particular octo del escrito de dicha Dirección fecha dieciséis de Abril del presente año; aceptándose la propuesta de mejora económica que se formula en el escrito de referencia.

Dieciséis de octubre novecientos cuarenta y cinco: Ordenando que por el Segundo Tomado se interese del J. Judicial Provincial de Bauxins y Comisiones similar a la Dirección del Servicio de Bauxins la propuesta en forma para designar a cuatro empleados que deben integrar la Comisión que ha de constituirse para la distribución del plus de trabajos Insulares; asimismo se autoriza a dicha Dirección para que numerate con un auxiliar la plantilla del personal de las Oficinas.

El día de mayo novecientos cuarenta y seis: Autoriza a la Compañía de Bauxins en las condiciones que se señalan para que ocupe los dos locales de la parte Oeste del Hangar del Rescate de Bauxins contiguos al local de servicio próximo a la puerta.

Dieciséis de mayo novecientos cuarenta y seis: Facilitar a la Compañía de Bauxins, para el jefe de tiempo de la misma, en las condiciones que se señalan, el local que figura en los planos del edificio del Rescate como par, por tener comunicación directa con la Oficina del público y bajo al comedor.

Once de Mayo novecientos cuarenta y seis: Ordenando a la explotación del servicio prestado el día quince de Mayo para la transportación de esta capital a Bacorault y viceversa a los alumnos del tiempo de escuela de la Católica.

Once de Mayo novecientos cuarenta y seis: Aceptando la valoración de la finca propiedad del Batido afectada por las obras de ensanche y rectificación de caminos y alineaciones en el barrio de cañalera de esta capital a Bauxins como presupuesto entre los liques de los Fias y sus.

Diecinueve Abril novecientos cuarenta y seis: Ordenando a la explotación del Bauxins prestar un servicio el día veintiseis de Abril al Hogar de Bauxins de María Auxiliadora para trasladar de esta capital a Bacorault y viceversa a los niños en el



mismo acogidos.

15: He visto el Acta novecientos cuarenta y seis. Ratificando la medida adoptada con el Director de los Tranvías suspendiendo de empleo y sueldo al jefe de la estación de Bocanosta don Rufino Sanchez Gonzalez y ordenando se le instruya un expediente en aclaración de lo sucedido.

Judicialmente

16: Fago, con cargo al capítulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor la suma de cuatrocientas cuarenta y una pesetas ochocientos, importe de las dos quintas partes de la factura que presenta el Gran Hotel Bono del Puerto de la Cruz ascendente a mil ciento dos pesetas ochenta y cinco en total, por el alumbrado celebrado en dicho Hotel en honor de N. S. María Inmaculada, organizado por los Excelentísimos Regulares de la Capital, y comunidad provincial de Canarias y Batido de Usulután, cuyas dos primeras exposiciones atornaban las dos quintas partes, respectivamente, del importe total de dicha factura.

17: Con cargo al capítulo sexto artículo cuartito partida undécima del presupuesto de Usulután, atornaba a don Agustín Pérez en la suma de diez y seis pesetas por varias fotografías del edificio del Gobierno Civil.

18: Toucer de la Asamblea provincial de la Cruz Española el donativo de cien pesetas, como ayuda económica para los fines de dicha Asamblea, cuyo gasto se atornaba con cargo al capítulo primero artículo undécimo partida segunda del presupuesto en vigor.

19: Ratificar un decreto de la J. R. de Usulután de veintiseis de junio último disponiendo se atorne a don Constantino Luis la suma de cuatrocientas cuarenta pesetas, importe de los servicios en el automóvil de su propiedad desde J. C. a esta Capital y regreso, con el señor Conserje don José Martínez de la Peña los días diecinueve y veintiseis de junio último.

Resultos presentados después de pasado el orden del día.

20: La J. R. de Usulután de la Comunidad provincial de la Cruz Española se resolvió por la instalación de un teléfono para el destacamento de la Guardia Civil existente en las bañadas del Bede, la Comisión resolvió rentar de la compañía telefónica un presupuesto de dicha instalación y que una vez recibida se pase a informe de la Intervención de Fondos para que declinará sobre las disponibilidades económicas de afear el gasto que ello supone.

21: J. R. de Usulután de la Sección de Fijas y Otorgamientos facilitó un mapa de la J. R. para remitirlo al destacamento de la Guardia Civil existente en las bañadas.

22: J. R. de Usulután de la Sección de Fijas y Otorgamientos facilitó un mapa de la J. R. para remitirlo al destacamento de la Guardia Civil existente en las bañadas.

relativa a las cantidades que por el arbitrio sobre látex se han recaudado durante el mes de Junio.

23: Comcede un pase de libre circulación en los tranvías eléctricos de Suse y para el recorrido Santa Cruz-Bacourati y viceversa al Oficial Subintendente de los Establecimientos Suseñares de Beneficencia de esta Capital, don Manuel Morales y Estiaino.

24: Solicita del Ministerio de Obras Públicas por conducto de la Jefatura de esta Provincia, y con apego en las disposiciones contenidas en el Decreto de ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y demás complementarias, la constitución por el Estado de un contrato en el ramo de electricos, como obra de nuevo erigido con el auxilio económico reglamentario por parte de este Excelentísimo Cabildo.

25: Adquiere veinticinco ejemplares de la obra "Evolución del Pigeu en local en las Islas Canarias" de que es autor don Leopoldo de la Rosa Olivera, cuya obra ha sido editada por el Instituto de Estudios de Administración Local, abonándose el gasto total, que asciende a la suma de setecientos cincuenta pesetas, con cargo al capítulo diez y ocho artículo único del presupuesto en vigor.

26: Ha accedido a lo solicitado por la Sociedad Anónima Pedro de Ortega-Tejada para la adjudicación de las obras de construcción de la Alcaja del Portueto a Bejua se resolvió admitir el reglamento expedido para devolver a la misma las cantidades que se han sido recibidas en concepto de fianza para responder de la buena ejecución de las obras de que se trata.

27: Asegura una comisión integrada por el señor Consejero don Miguel Quintanabater y el Ingeniero Director de la Sección de las Obras Suseñares, para que lleven a cabo la recepción única y exclusiva de las obras de explotación y fábrica del tranvía vicinal de Baco a la Esperanza por el Subodito (por el uno al artículo sesenta y dos)

28: En ejecución de lo resuelto por esta Comisión Gestora en treinta y uno de Enero del pasado año mil novecientos cuarenta y uno, se autoriza de manera expresa al señor Presidente para suscribir la nueva póliza de seguros contratada con la Compañía "Unión" y para cubrir el riesgo de responsabilidad civil en la explotación de los tranvías eléctricos Suseñares, acordándose igualmente que por la Dirección del Servicio y desde luego se abren los oportunos recibos.

29: Facilita a la Alcaldía del Jurado de la Cruz el términ asphaltico excc-



sario para reparar el pavimento de la vía que va a la plaza de Santiago con guisa a la Avenida de Aguilan y Quisada.

30: Hízose al jefe provincial de Guadecura de esta capital, con cargo al crédito correspondiente, la cantidad de quinientos pesetas con que el excelentísimo Cabildo constituye a los gastos que han de causarse con los cuasillos que en el próximo mes de agosto celebrara dicho servicio y que versan sobre favelillas e dudulinas hechas.

31: A la vista de una instancia de don Miguel Juano Plaza, solicitando se le conceda en alquiler los locales que ocupan la Junta provincial de taxaciones hechas en el edificio del Palacio de Usulután, para la instalación de una Agencia de Licencias, se acordó participarle que, cuando se desalojen dichos locales, se resolverá lo procedente.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que autógrafo, con su visto bueno, el señor presidente accidental, de todo lo cual go el Secretario doct. fe.

L: p:

El presidente accidental,

Sa. Fernando del Castillo

Salvo en registro
Sa. Diego de Herrera

Sa. Diego de Herrera

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de Julio de 1926.

En la ciudad de Santiago de Chile, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiséis, siendo las dieciséis horas, en el Salón de sesiones del Palacio de este excelentísimo Cabildo de Usulután, sito en la Plaza de José Antonioume de Rivera, bajo la presidencia de don José Antonio Herrera Mandisón, presidente de dicha Corporación, con asistencia del infanzuelo Secretario y de don Eduardo Gómez Mandesell, Subsecretario de fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Co-

misión gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros don Daniel Ferrnandez del Castillo y Martn, don Miguel J. Cuervo Goualtes, don Josu Martn de la Cruz Gutierrez, don Francisco Ferrnandez Rodrguez, don Manuel Goualtes Ferrn, don Enrique Lancher de la Barrada, don Dsidozo Arz y Garbula, don Mariano Lancher Justo Luaces, y don Alberto del Hoyo Machado.

Acreditada la sesin y despues de amplia deliberacin, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisin adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobada el acta de la última sesin celebrada, por la Comisin Gestora, el día diez del actual.

2.º Aprobada de urgente resolucin, a los efectos prevenidos en la legislacin vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunin.

El seor presidente don Fulvio Ferrnandez Hardisson, dirige un saludo muy afetuoso a los señores Gestores de la Corporacin, así como a los señores Fiscal del Tribunal y depositario, como también al resto del personal que presta servicios en el Hospital y dedica palabras de cálido elogio para don Daniel Ferrnandez del Castillo por su accin en el desempeño accidental de la presidencia. Tambin dedica palabras de gratitud a los distinguidos señores don Blas Ferrn Goualtes, don Esteban Ferrn Goualtes y don Miguel Goualtes Barrera, por el decidido interés que han puesto por resolver los problemas insulares, como también a don Eusebio Ferrn Goualtes, por su asesoramiento en los trabajos de la Comisin Interministerial sobre los problemas de turismo.

El seor Ferrnandez del Castillo agradece las palabras del presidente, a quien se ha permitido aprocaxar cumplir estrictamente con lo que ha considerado su deber, y dedica especial elogio al seor Gestor don Miguel J. Cuervo, por su constante ayuda.

El seor Lancher de la Barrada solicita que redacte una detallada memoria de la gestin hasta ahora realizada y se dirige a conocimiento de esta Gestin, para una vez aprobada se haga constar en las actas capitulares. Los restantes señores Gestores hacen suya las resoluciones propuestas, que se aprueban por unanimidad.

Personal

3.º Listo el expediente seguido al jefe de Estacin de segunda de la Estacin de Barcelona, don Fulvio Lancher y Goualtes, con motivo de los hechos ocurridos el día diez de Julio último en dicha Estacin, cubre dicho expediente y el con-

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 16 de Agosto de 1976.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Jimeno de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Lecuona Madisson, presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Blasco Mandostell, Subsecretario de Fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales previstos, se reunieron los señores Consejeros don Miguel Romero Jerez, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Manuel González Jerez, don Estanislao Sánchez de la Pareda, don Isidoro Luján Barberter, don Antonio Sánchez Jímilo Luján y don Alberto del Pozo Machado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobare el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día dieciséis de Julio próximo pasado.

2: Actúan de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión. //

Personal

3: Reconoce a don Secundino Gutiérrez Hernández, Administrador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, con el haber básico anual de once mil pesetas, el sexto quinquenio a partir del día de marzo del año actual, el cual asciende a mil cien pesetas anuales, impuesto del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre esto más cinco mil quinientas pesetas anuales que por otros cinco quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

4: Aprobare la propuesta de las fechas en que han de ser utilizados por el personal subalterno de carácter funcionario, de los Benéficos Insulares, las vacaciones reglamentarias.

5: Aprobare la propuesta de las fechas en que han de ser utilizados las vacaciones reglamentarias, siempre que el servicio no sufra perjuicio, por el personal administrativo de los Benéficos Insulares.

6: Aprobare igualmente la propuesta de las fechas en que han de ser utilizados por el personal de la Deposition de Fondos Insulares, las vacaciones reglamentarias.



lías, siempre que el servicio no sufra entorpecimiento.

7: Se aprueba la renuncia que presenta don Antonio Espada Lima, con fecha treinta y uno de Julio último, de su cargo de tesorero del Jardín Infantil de la Legación de Familia.

8: Se concede diez días de licencia para trasladarse a la Península, al Médico Jefe de la Removencología de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, don Simón Sando Rodríguez.

9: De conformidad con lo solicitado por el Médico Radiólogo de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, don Fernando Mora Rodríguez, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección facultativa de los mismos, se acordó concederle un mes de licencia por motivos de salud.

10: A la vista de oficio de la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, instancando la designación de persona que haga de sustituto la representación de este establecimiento en aquel organismo cuya renovación ordinaria está señalada para el resultado del actual; se acordó designar al mismo señor tesorero don Manuel Fernández del Castillo y comunicarle a dicha entidad con renuncia de ratificación de este acuerdo.

11: Se concede a don Félix Hernández Buesada, Agente Investigador de antígenos insulares, el subsidio mensual de noventa pesetas por estudios en Centro Oficial de esta Isla de su hijo Juan María del taximen más el de cuarenta y cinco pesetas, también mensuales por su hijo Felisa Encarnación, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su oficio.

12: Se concede a don Ricardo Benítez y Alonso de Benítez, Agente Investigador de primera de antígenos insulares, el subsidio mensual de noventa pesetas por estudios en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Jorge, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserve la aptitud legal para su oficio.

13: De conformidad con escrito del Administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, se acordó afectar la fecha en que han de ser utilizadas por el mismo, las vacaciones reglamentarias.

14: Se aprueba la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Sección de Higiene y Obras Insulares las vacaciones reglamentarias.

15: Seguidamente se acordó quedar conforme con la propuesta de las fechas en que han de ser utilizadas por el personal de la Administración de Higiene y Obras de los Insulares, las vacaciones reglamentarias.

16: Se da la instancia suscita por doña Julia Meléndez de las y otros Auxiliares

de este Excelentísimo batido en solicitud de que se les incorporase al escalafón de funcionarios administrativos con la categoría y clase de Oficiales de tercera, se accedió, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de vez por la petición, sin perjuicio de estudiarse en su día una fórmula que permitiese mediante oposición restringida su pase a la escala común.

17: Seguidamente se resolvió satisfacer los siguientes decretos de la Presidencia:

a): de primero del actual, disponiendo el abono de mil ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, para distribuir entre el personal subalterno de la Exposición que prestó servicio, en concepto de horas extraordinarias, durante el mes de Julio último.

b): de diez de Julio próximo pasado, por el que se resolvió conceder a Doña Antonia Mercedes Hernández, encargada de la limpieza de los establecimientos Insulares de perfeccionamiento de esta capital, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

c): de dos del que cursa, concediendo dos meses de licencia, por motivos de enfermedad, al Seducador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, don Sebastián Justo Poggio.

d): de dieciséis de Julio último, ordenando el libramiento de mil trescientos y siete pesetas cincuenta céntimos, para distribuir entre el personal subalterno de la Exposición que prestó servicio durante el citado mes, en concepto de horas extraordinarias.

e): de dieciséis de Julio próximo pasado, disponiendo se sea satisfecha una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de su haber, al personal de esta Excelentísima Exposición, con motivo de la conmemoración del dieciocho de Julio.

f): de diez del citado mes de Julio, concediendo a don Nicolás del Pino González, Seducador auxiliar de esta Excelentísima Exposición, un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

g): de veintiseis de Julio próximo pasado, concediendo igual beneficio a Doña Augusta Martín Félix, auxiliar de Administración de este Excelentísimo batido.

h): de diez de Julio último, concediendo igual beneficio a Doña Julia González de Aiz, auxiliar de Administración de este Excelentísimo batido.

i): de veintiseis de Julio próximo pasado, concediendo igual beneficio a don Manuel Bellón González, funcionario de los establecimientos Insulares de

Beneficencia de esta hospital; y

11: De lres de Agosto en curso, por el que se concede a don Pascual Garcia Ramos, Médico Jefe de Medicina de los Establecimientos Hospitalares de Beneficencia de esta hospital, y por sustitución de lres de la Beneficencia Hospitalares, quince días de permiso a partir de dicho día, y se designa para que desempeñe la citada dirección al Médico Jefe de cirugía, don Juanisco Buzjillo Bastán, conforme al artículo veintiocho del Reglamento respectivo, y se le señala la diferencia de sustitución atribuida a su plaza y la consignada a la de dirección, que ha de pagarle mientras desempeñe la sustitución.

Beneficencia

18: Pagar al industrial de esta plaza don Gregorio Garcia Dominguez, la cantidad de mil seiscientas veintiseis pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de su factura por materiales suministrados en las obras de instalación eléctrica realizadas en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, y jornales devengados en las mismas.

19: Asimismo se resolvió atener a la Colonia Sanatorio San Francisco de Borja, de Alicante, la suma de trescientas pesetas, importe de las estancias producidas en dicho Establecimiento, durante el pasado mes de Junio, por el sufrimiento natural de esta Isla e usted Ramos Ramos.

20: Lido un escrito de don José Santalla Bastán, en el que solicita le sean sufragados los gastos de una intervención quirúrgica a que ha de someterse su hijo Juanisco Santalla Juentez, y el informe emitido por la Dirección facultativa de los Establecimientos Hospitalares de Beneficencia de esta hospital, se resolvió conceder al peticionario un donativo, por una sola vez, de quinientas pesetas como ayuda a tales gastos.

21: Desestimarse una instancia deducida por doña Eulogia Rodriguez Infancia, en la que interesa de esta Excelsísima Corporación le sean sufragados los gastos de adquisición de un corse ortopédico, por ser el asunto de la competencia del batildo de la Comarca, de cuya Isla es natural, y veírse la petición misma.

22: A continuación se resolvió satisfacer los siguientes decretos de la Presidencia de este Excelsísimo cuerpo:

a): De once de Julio próximo pasado, por el que se dispuso el atene a la Colonia Sanatorio San Francisco de Borja, de Alicante, de la suma de trescientas diez pesetas, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento, durante el mes de Mayo anterior, por el sufrimiento natural de esta Isla, e usted Ramos Ramos

b): De fecha diez del citado mes de Julio, ordenando se libere al señor Admini-

utilizados de las escuelas profesionales salesianas de San Juan Bosco, de esta
capítulo, la suma de diez mil setecientas veintiseis pesetas, importe de las
estancias devengadas en dicho centro, durante el mes de Junio último, por
pensionados a cargo de este respectuísimo batido.

Cantidad

23: Aprobata provisionalmente un crédito propuesto por la
Intervención de fondos, por importe de cuatrocientas veintiséis mil pesetas, de-
bitando áncate al mismo, la transacción que correspondá, con arreglo a las dis-
posiciones que rigen en la materia.

24: Aprobata provisionalmente un crédito extraordinario propuesto por la
Intervención de fondos, por importe de trescientas mil pesetas, debiendo áncate
al mismo, la transacción que correspondá, con arreglo a las disposiciones que
rigen en la materia.

25: Queda entendida de las actas de arqueo verificadas los días seis y vein-
tinove de Julio último, que anojan una existencia en caja de pesetas dos mil
llones novecientas veintiséis y dos mil veintiocho pesetas veintinueve céntimos ^{220.000} y
tres millores doscientos setenta y dos mil novecientas cincuenta y siete pe-
setas veintiseis céntimos (2.272.237,26) respectivamente.

Fomento

26: Hagan a don Gregorio García Romiguera la cantidad de nueve mil cincuen-
ta pesetas veintinueve céntimos (9.050,9), importe de su factura por obra de
instalación eléctrica en el local que ocupan las fuerzas aereas del batido de
Susana. Dicha suma será satisfecha con cargo al capítulo cuero, artículo diez del
vigente presupuesto.

27: Hagan a don Gregorio García Romiguera, con cargo al capítulo cuero, ar-
tículo ocho del presupuesto vigente, la cantidad de diez mil ciento cuarenta y
cuatro pesetas, importe de los trabajos y materiales invertidos en la instalación
de la acometida de baja tensión en el Hanguan y edificio de cajeros en el pue-
bleto de Brucife.

28: Hagan a informe de la Comisión Susana de Fomento crédito del Regi-
stro Susana don Ramón Macho Méndez remitiendo planes de parcelación
de solares en los terrenos del Hotel Barco.

29: Haciendo a la solicitud por el funcionario de este respectuísimo batido
don Felso Padóm Padín, se acordó concederle un pase de libre circulación
por los Baños de Bichón Susana con vigencia hasta el día cinco de
diciembre del año en curso y para el viaje a la Santa Cruz de los Baños y viceversa.



30: Leuqge la solicitud formulada por el presidente de la Junta de esta Capital interesando un pase de libre circulación en los ferrocarriles de las Juntas a favor de la empleada de dicho Organismo, Doña Francisca de los Ríos.

31: Todo cuenta del Huelga del Ministerio de Obras Públicas, de fecha uno de Julio del presente año, inserto en el Boletín Oficial del Estado de veinte del propio mes en el que se relaciona los puertos de interés general y los de refugio de pescadores, se resolvió interinas de la Superintendencia se clasifique en este último grupo el de San Juan en Guis de Soria y que por tanto sus obras sean costeadas por el Estado; asimismo se resolvió interinas del tabido Juntas de la Comarca formulé igual solicitud todo el interés que el indicado tiempo tiene para las comunicaciones con dicha Isla.

32: Expedida un pase de libre circulación por los ferrocarriles de las Juntas, para el viaje de la Isla de San Juan, y con vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, a favor del Servicio Oficial del tiempo interinas de la Junta Municipal de San Juan, para sustituir al que posea dicho Organismo y que fue retirado de la circulación por su estado de delirio.

33: Se dio un cuenta de la ejecución de los trabajos de las Juntas participando que la Comunidad de Aguas de la Vega de la que posee el benevoluntismo tabido de las participaciones para el servicio de dicha explotación ha acordado aumentar la cuota mensual de veinte a cincuenta pesetas; la Corporación acordó autorizar a la dicha ejecución para que haga efectivo el expresado mayor descuento.

34: Queda autorizada del acuerdo adoptado por la Comisión Estreña Municipal de Fomento del benevoluntismo y Juntas de esta Capital en sesión celebrada el día veintiseis de Junio último y en relación con las otras de formulación de la explotación en que está situado el Comunal de los Baños y con la aportación con que el expresado Juntas sustituye a las mismas.

35: Pasar a informe de la Comisión Juntas de Fomento cesión del jefe del Servicio Provincial de Guadalupe Secretario de la Junta Provincial de Fomento Juntas de esta Capital, interesando que la partida de dieciséis mil quinientas pesetas consignadas en presupuesto para Fomento Guadalupe y sus industrias derivadas, sea transferida a dicha Junta como Organismo Provincial colaborador del Ministerio de Agricultura en su función ganadera.

36: Se dio los antecedentes relacionados con la vía de cuba, libro de la Junta Municipal a la colección de el Fomento, que va a ser aprovechada para sustituir el camino de cuba entre esta Capital y el ferrocarril de los Baños, se acordó que

en la mesa para estudio de los señores consejeros.

37: La Comisión resolvió quedar enterada con satisfacción del Decreto del Ministerio del Fisco fecha doce de Julio próximo pasado, inserto en el Boletín Oficial del Estado de veintiocho del propio mes por el que y en su artículo sí-lic se estiman a expensas a diversos artículos a todo el tráfico nacional y al internacional permitido por la propia disposición, el de los pedcos en esta Isla.

38: Ratifican los decretos de la Presidencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los contribuyentes que se sucesionan, con cargo a los créditos respectivos del importe que se indica, de los litajos ejecutados en los meses y otras que se detallan, a saber:

Fechas: Contribuyentes: Dtos: Mes: Pesetas.

A dieciséis Julio novecientos cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva Júcar: Exención de la explotación y fajas de traves del camino vecinal de Basconvalle al basco del dicho: Mayo: Diez mil trescientas noventa y cinco pesetas con setenta octavos. (29.39570)

A dieciséis Julio novecientos cuarenta y seis: Gabriel Luque Lina: Exención del camino susulan de los trampiles a la fuente: Abril: Diez mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con quince céntimos (9.96415)

A dieciséis Julio novecientos cuarenta y seis: Enrique Lina Expósito: Afijado del dicho camino del camino vecinal de Basconvalle al basco del dicho: Marzo a Junio: Diez y nueve mil cuatrocientas y cinco pesetas con noventa y seis céntimos (39.15596)

39: Aprobó y ratificó un decreto de la Presidencia, fecha primero de Agosto en curso disponiendo la prestación de un servicio de Baños públicos en la Residencia Provincial de F.E.T. y de los J.O.M.S.

40: Aprobó y ratificó un decreto de la Presidencia fecha primero del actual acordando resolver los contratos de compra venta celebrados con señores concepciones fundador Barcia, Mercedes de Lou Juan fundador Rojas, Mercedes de Lou Juanes González Meruandez y Lou Santos Pérez y Pérez, de determinados fincas que fueron de la pertenencia de aquellos y afectadas por el Decreto de Beneficencia.

41: Aprobó un decreto de la Presidencia, de dieciséis de Julio próximo, autorizando a Lou Enrique Lina Expósito contribuyente de los obras de Afijado del camino vecinal de Basconvalle al basco del dicho para endosar al Banco de Bilbao la certificación de obras ejecutadas en las obras referidas y que tiene pendiente de pago por un importe de diez y nueve mil cuatrocientas y cinco pesetas con



resolución y seiscientos (39.156 96)

h2: Ratificar y ratificar un decreto de la Presidencia de dieciséis de mayo último pasado autorizando a don Alberto González Medina para autorizar a los dueños de las tabacarias de esta plaza o a particulares las certificaciones de otras que tenga pendiente de cobro en este excelentísimo baltido.

Indeterminado

h3: Jazar a informe de la Comisión de Justicia Pública, una instancia de don Francisco Planco Martínez, solicitando la ayuda económica de esta excelentísima Corporación, a los gastos que se ocasionen con motivo de la edición de una geografía descriptiva del Archipiélago Austral, de que es autor.

h3: A los antecedentes relacionados con la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, al excelentísimo señor don Francisco Barria Escobar, Jefe de la Policía General de estas Islas, se acordó patentizar la adhesión de este excelentísimo baltido al homenaje que con tal motivo, se ha de celebrar a dicha Superior Autoridad, y facultar a la Presidencia para que determine, por decreto, la cifra con que este tiempo debe constituir a los gastos de adquisición de la condecoración de que se trata.

h5: Jazar al Casero de Concepción, con cargo al crédito correspondiente, la suma de setecientos pesetas, importe del servicio de habitaciones utilizadas por cuatro viajeros de la "Cruz", durante el mes de Julio último.

h6: Conceder a la Clínica Regional de San Joaquín, de Valparaíso, un donativo de cien pesetas con cargo al capítulo primero, artículo undécimo, del vigésimo presupuesto insular.

h7: Conceder a los Religiosos Oblatos del Santísimo Redentor de la Laguna, un donativo de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo undécimo del vigésimo presupuesto insular, con motivo de la festividad de Santa María Magdalena, patrona de los insulares en dicho baltido.

h8: Acoger una petición formulada por la Federación Regional Báltica en solicitud del apoyo económico de la Corporación a la organización de la selección del equipo que ha de representar al Archipiélago en las próximas competencias internacionales de dicha especialidad.

h9: Acoger petición de la editorial "Otras Letras", de Madrid, en solicitud de que se adquiriera la lámina en colores "A la zorra de un bandolaje", publicada por la misma.

h10: Ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintiseis de Julio último, por el que se concede a doña Leonor Peñalza de Hugo, beneficiaria de la Hermandad de

señoras de la Junta de Concepción, un onzavo de novena y cinco pesetas con sesenta octavos, equivalente al importe de los impuestos de este Excmo. Ayuntamiento satisfecho por dicho tercio, por el concepto de imposición de predios de arazgo, destinados a los pobres de esta ciudad.

51: Ratificar decreto de la J. de Residencia, fecha trece de los corrientes, por el que se dispone se dote al señor Diputado de fondos insulares, con cargo al capítulo segundo, artículo tercer, del resuspuesto insular en vigor, la suma de cinco mil ochenta y seis pesetas, importe de un servicio en el automóvil propiedad de Don Angel Salas Garcia, desde la Ortola a esta Capital y regreso, escalando en el expresado día trece.

Otros asuntos

52: Auda cuenta del expendio de resuspuesto extraordinario por importe de tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil novena y dos pesetas ochenta y seis octavos (3.438.092/86) para atender al compromiso en la ejecución de la vía comprendida entre los Señores Duques del Junio de esta Capital, cuya única partida de ingreso ha de utilizarse del Préstamo que se suscita con el Banco de Crédito Social de España, y leida certificación expresiva de haberse presentado reclamaciones contra el respectivo proyecto aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento, el doce de Junio último, y hecho público en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al quince de Julio próximo pasado. Ha comisión aprobado, por unanimidad, dicho resuspuesto extraordinario, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de señores concejales, quorum exigido por el artículo doscientos cuarenta y dos del decreto de veinte de enero último, resolviendo exponerlo al público por plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y tres del estado de decreto, y seguir la liquidación legal prevenida por la referida disposición.

53: Ratifica el particular primero de la resolución adoptada por dicho Ayuntamiento el once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en orden a la adquisición de las participaciones que integran el reglamento de comunidad, provinciales de la liquidación de la Comunidad Arcaica Baixa, Comunidad de Molinos y Sanatorium del Valle de la Ortola.

1): Fijar como precio total de las adquisiciones pendientes de formularse hasta la suma máxima de cinco ochenta mil pesetas.

2): Modificar la exigencia registral en el de la propiedad prevenida en el particular tercer del estado anexo del once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de aceptar como tasante a los fines de enajenación



las invocaciones que se formulen por los interesados y, sin perjuicio de lo que a estos es imputable como condición natural del contrato, estimo, en los términos del artículo citada sección y dos del Reglamento Notarial, como tasantes, las tasaciones que se adujeron o sean aducidas; y

4): Faculta al señor Presidente de esta Corporación, don Antonio Luciano Mandisou, a fin de que concuerda al acto de la compraventa que de dichas participaciones se efectúe, ya lo sea en uno o en varios instrumentos públicos, otorgando y suscribiendo los escritos que fueren pertinentes.

54: Conceda a la Comisión de Festejos en honor de San Bartolomé de Jijena, con cargo al Capítulo primero, artículo undécimo del vigentiésimo artículo, un donativo de doscientos cincuenta pesetas, como aportación a los premios que, con motivo de dichas fiestas, han de repartirse entre los concurrentes a la exposición agrícola de dicho pueblo.

55: Estimar de aplicación al personal obrero de la Sección de Lías y Otras Sustancias la vigentiésima reglamentación para la construcción y otras públicas aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de Lías de 17 de Abril del presente año.

56: A propuesta del Jefe de la Sección de Lías y Otras Sustancias se resolvió rescindir el destajo suscitado con don Gabriel Hugue Hinojosa para ejecución de los obras del liero cuatio del tambo venial de los tambos a la finca, sin pérdida de fianza para dicho destajista y que por la expresada Sección se proceda a la liquidación de los obras de que se trata.

57: La Comisión quedó enterada con satisfacción, por informe verbal del señor Presidente de la Comisión de Lías y Otras Sustancias del Jefe de la Sección de Lías y Otras Sustancias para ejecutar las obras de ampliación del tambo de Lías y de afianzamiento de las fincas de desbogue de Lías y de Lías y de Lías.

58: Conceder a la Federación Benévola de Salación, con cargo al crédito correspondiente, la subvención de cinco mil pesetas, como ayuda a los gastos de traslado de los mandados de esta Sala que interquiere la selección tanvia que ha de tomar parte en los próximos tambovenales de Salación de la presente temporada.

59: A la vista de un escrito de la Presidencia de la Federación Benévola de Jijena, solicitando la ayuda económica de esta Excelentísima Corporación a los gastos que ocasiona el traslado a esta Capital del tambo venial de Jijena, se resolvió lo que se acordó facultar a la Presidencia para que, por decreto, conceda el donativo que estime pertinente.

60: Que por la Sección de Lías y Otras Sustancias se redacte el proyecto del tambo venial de Jijena al Puerto de Loure, incluyéndolo en el Plan de tambovenales.

recinales y que las otras se realicen cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

61: Recomen a don César Basaurego Barrio, Jefe de Negociado de segunda de este Excelentísimo Colegio, con el haber básico anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, el quinto quinquenio a partir del dieciséis de Julio del año actual, el cual asciende a ochocientas cuarenta pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más diez mil dieciséis pesetas sesenta pesetas anuales que por otros cuatro quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

62: Recomen a don Esteban Humada Rodríguez, Agente Investigador de Estudios de primera, afecto a la Administración Superior de este Colegio, con el haber anual de seis mil pesetas, el cuarto quinquenio a partir del veinticuatro de Julio del año actual, el cual asciende a seiscientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más mil ochocientos pesetas anuales que por otros diez quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

63: Se acordó aprobar las siguientes propuestas de la Comisión de Instrucción Pública.

Primeramente: Sobre los antecedentes relativos, a los resultados obtenidos por los becarios insulares durante el presente curso, procede acordar lo siguiente:

a): Queda calificada con satisfacción y felicitar a don Rufino Bouraitegui, Doctor en Ciencias Químicas por haber finalizado sus estudios como becario de esta Corporación, obteniendo, después de triunfante oposición, una cátedra en la Universidad de La Haguena, cuyo teczario, por tal motivo cesa, con efectos al día primero del actual, en el disfrute de la teca.

b): Adjudicar la teca que, con motivo del anterior cese, queda vacante para seguir los estudios de doctorado, a don Marcos Juncos Picuano, el que, por esta causa, cesará en el precto de la subvención que para estos estudios viene disfrutando.

c): Queda calificada con satisfacción de un escrito de doña Emilia de los Boursales, dando cuenta de haber licenciado la carrera de licenciada en Ciencias Químicas, y felicitar a dicha teczaria, la que cesará en el disfrute de la teca a partir del primero del actual, y hacerle un donativo del veinticinco por ciento del importe de los derechos del título académico.

d): Queda calificada con satisfacción y felicitar a los siguientes becarios, por los resultados obtenidos en sus estudios durante el presente curso; don Fernando Rodríguez Bujillo, doña María del Carmen Barrio Barrio, don Luis García



laza, don Alberto Cabeza Mejias, doña Juana Hernandez Oliva, don Felix Botello, don Francisco Gonzalez Galvanista, don Ramon Suarez, don Antonio Gonzalez Batista, don Marcos Fuentes Escameo y don Carlos Aguilar Sandoval.

e): Quedar exonerado del matrícula resultado obtenido en sus estudios por los siguientes becarios: don Francisco Paz y Muelres, don José Belton Torres, don Nicolás Terera Pérez, don José Herrera Garcia y don Domingo Pérez Garcia.

f): Acogor, durante un curso, la subvención concedida a doña Dolores Arocas Ponce, para seguir estudios de Bachillerato y Licenciatura en el Pinar, a causa del matrícula de pago realizado por la misma, según acredita la declaración hecha por el profesor del Conservatorio de Madrid don José Tutiles, el que atiene personalmente los estudios de dicha alumna, desistiendo a demerito, en consideración a ser una subvencionada de este Excmo. Cabildo, a cuyo profesor procede expresarle el reconocimiento de esta concesión.

g): Advertir a los becarios doña Angela Helgado Gonzalez, y doña Maria Isabel Terera Costa, que si en los exámenes del próximo mes de Septiembre no aprueban las asignaturas que les quedaron pendientes, perderán la teca que les ha sido concedida.

h): Acogor un curso más, la teca concedida a don José Felicio Torres Real, en atención a la buena justificación que obtuvo en el ejercicio que apróbo relativo al suceso en la carrera de Eugenio de Muros, así como también a la brillante calificación en los exámenes del primer curso de la carrera de Ciencias Exactas.

i): Lecturar vacante, por renuncia del interesado, la teca que venia disfrutando don Juan Madrazo y Añón Almon, para seguir los estudios de Filosofía y Letras, exiliándose a las Ptas Insulares las cantidades dejadas de percibir por el mismo.

j): Haz de baja, como becarios insulares, visto los resultados negativos en sus estudios, y declaran vacantes las tecas que venian disfrutando, a los siguientes estudiantes: don Jerónimo Alvarez Ortega (Medicina), don Eusebio Gonzalez Helgado (Ciencias Químicas), don Jesús Hernandez Bastin (Filosofía y Letras), don Aquiles Lizarra (Filosofía y Letras), don Melquiades Alvarez Alvarez (Ciencias Químicas), doña Francisco Olga Ramos (Comercio), cuyos becarios cesarán en el preito de sus correspondientes pensiones el día treinta del mes de Septiembre próximo.

k): Haz de baja como becarios insulares a los estudiantes don Juan Pedro Encinosa Lasa y don Felicio Perez Garcia, que seguian los estudios de Filosofía y Letras por no haber dado cuenta del resultado de los estudios de uno de los planes concedidos al efecto, y a pesar de las advertencias hechas en ese sentido, exili-



Universidad de La Laguna:

Derecho: Los teos dotadas de la pensión anual de diez mil pesetas cada una.

Filosofía y Letras: Una teo dotada con la pensión anual de diez mil pesetas (10.000)

Bachillerato: Los teos dotadas de la pensión anual de quinientas pesetas cada una.

Latinia: Una teo dotada con la pensión anual de quinientas pesetas (500.00)

Música: Una teo dotada con la pensión anual de quinientas pesetas (500.00)

Comercio: Una teo dotada con la pensión anual de quinientas pesetas (500.00)

Letras Agrícolas: Los teos dotadas con la pensión anual de quinientas pesetas cada una.

Letras Parajados: Una teo dotada con la pensión de quinientas pesetas anuales (500.00)

Igualmente se acordó con relación al referido concurso, dar un plazo que terminará el día seis del próximo mes de Septiembre, para la admisión de los correspondientes solicitudes.

Confiamos en los teos que vienen disputando a los siguientes señores:

Aclarado: Don Francisco González Juncos, Don Ramón Suárez Rosales y Don Antonio Suárez Batista.

Universidades de la Península: Don Pedro José Gómez, Don Pedro Rodríguez Guzmán y Don Francisco Paz y Montes.

Universidad de La Laguna: Don José Bastón Juncos, Doña María del Carmen García y García, Don Cecilio Juncos Juncos, Don Luis María Castaño y Don Alberto Castaño Mejías.

Doctores Letrados de las Universidades: José Manuel García y León Aguilas Juncos.

Latinia: Don Manuel García García.

Música: Ofelia de los Pozos Miranda.

Comercio: Juan Manuel Oliva.

Magisterio: Isabel Tejera Cortá y Doña Angela Helgado González.

En efecto el acta de la reunión celebrada por el Consejo Directivo de la Comunidad "La Baza" el día diez de Agosto actual, en cuya acta se hacen las siguientes propuestas.

Junero: El señor Juncos de la consulta de las gestiones en Madrid en la dirección General de Bienes y en el Banco de Crédito Industrial para acordar en el plazo más breve posible las obras de reconstrucción del pabellón incendiado, ampliación, decoración y mobiliario, que han sido proyectados por el Arquitecto Juncos, en virtud de orden de la Corporación, dando cuenta igualmente del resultado.

do favorable de dichas gestiones. En vista de ello se acuerda proponer que se realice la correspondiente operacion de crédito con el indicado Banco, a los fines anteriormente expuestos. Segundo: con relación al mobiliario para dicho Hotel, procede que por el Ayuntamiento de San Juan se hagan los modelos de muebles así como también se redacten las condiciones técnicas de los mismos, y por la Intervención de Fondos las económicas al objeto de proceder, en su día, a dicha adquisicion, mediante concurso. Tercero: con relación al renunciamiento del solar de acueducto del Hotel, procede proponer hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dicho solar, por el precio de quinientos mil pesetas anuales; pero si las utilidades, obtenidas por el acueductario, durante dicha promoga, pasasen de cincuenta mil pesetas, para suceso lo cual la Comunidad acueductora tendrá derecho a investigar dicha explotación y su contabilidad, el exceso se repartirá en la proporción de un tercio y como aumento de renta a favor de la Comunidad y dos tercios a favor del acueductario. Cuarto: con respecto al distrito, por obras ejecutadas al Acostajista, procede que por la Intervención de Fondos se proponga la oportuna fórmula económica. Quinto: en lo relativo a la situacion de rentas adeudadas por el acueductario procede reclamar del mismo las rentas pendientes y que son las siguientes: Renta de la renta del ejercicio que media entre el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (3.603.75). Renta del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, diez mil pesetas (10.000.00). Sexto: que por la Intervención de la Comunidad se recanen todos los muebles inútiles o en desuso que existan en el Hotel, colocándolos en el lugar que estime oportuno, con la debida seguridad, hasta que se disponga lo que se estime convenientemente sobre ello. Séptimo: aumentar a cuatrocientas pesetas mensuales la restitucion de doscientos que percibe el Guardia Jurado de la Comunidad, cuyo aumento lo percibirán con efectos al primero del mes de agosto actual. Octavo: sacar una copia de los permisos de paseos concedidos, con pago de canon o sin él, a la Intervención de la Comunidad a los efectos de su conservación en la misma y realizacion de sus importes. Noveno: dar con agajo de la gestión realizada por el Termino de la Comunidad, don Francisco Machado Jerez, por el desempeño de este e interés con relación a los servicios que se les tienen encomendados.



Se dio mi informe de la Intervención de Fondos Insulares en la sesión de quince de agosto de 1926, con arreglo a lo que me comunicó el Sr. Secretario, Sr. Gregorio García Hernández, Contabilista de la Insularización eléctrica en el momento de haberse celebrado todos los requisitos exigidos para hacer efectivo el cobro de los diecinueve mil quinientas ochenta y seis pesetas (19.587.00) a que asciende el importe de dicha obra, la Comisión resolvió hacerle efectivo el mismo.

En otro particular, se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extendió la presente acta, que autoricé, con su visto bueno, el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario doctó.

S: p:
el presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Le. 8. 1926

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 18 de Septiembre de 1926.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintiséis, siendo las dieciocho horas treinta minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Gismo de Niveca, bajo la presidencia de don Antonio Leocadia Hernández, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infanzonil Secretario y de don Eduardo Blasco Haudosell, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros don Daniel Texuander del Castillo y Martín, don Miguel Fiol Borriat, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Manuel González Fierro, don Estanislao Sánchez de la Caveda, don Mariano Sánchez Fiol Suárez y don Alberto del Hoyo Machado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Concejales, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos si-

quienes:

1: Aprobata el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día dieciséis de Agosto próximo pasado.

2: Aclarata de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Fomento

3: Dada efectividad al acuerdo de esta Comisión de veintidós de Agosto de mil novecientos once en el cual se aprobó el proyecto de propuesta formulada por el señor presidente don Julio Herrera y el señor consejero don Juan Barria Rieder sobre protección del patrimonio forestal, se resolvió que por la Comisión de Fomento, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en esta excelentísima Corporación sobre el particular, y los informes que luego a bien se otorga se proponga un Reglamento para la Guardia Forestal de usuras cuya creación se propone en la indicada propuesta.

4: A propuesta de la Presidencia y para efeción en la inter de la Guardia que ha de crearse por el excelentísimo Cabildo para la vigilancia de los montes y defensa del patrimonio forestal, se resolvió acordada la ejecución de trabajos adecuados para el mejoramiento de las fuerzas que integran aquella y que como trámite previo a tal finalidad se proceda por el Arquitecto Jusulan de acuerdo con la Jefatura de Montes a confeccionar el oportuno proyecto y presupuesto de las indicadas edificaciones, incluyendo en este último documento las partidas correspondientes a la conducción de aguas y al depósito para cuarentas.

5: Seguidamente la Comisión resolvió aprobar la propuesta formulada por la Presidencia y por los señores consejeros don Ricardo Sanchez Jufé y don José Martínez de la Peña, en sesión fecha de ayer, sobre creación del "Instituto de Investigación de los problemas técnicos de Canarias", recomendando la dirección de dicho Centro al Catedrático de la Universidad de La Laguna don Julio González de quien se solicitara presente planis de las necesidades que debe reunir el local en que haya de alojarse, índice de necesidades distintas a las referidas, y que tales antecedentes pasen a la Comisión de Hacienda para que incluya los necesarios créditos en el proyecto de presupuesto para mil novecientos once y diez.

Institución Pública

6: Eslo el expediente relativo a concurso para provisión de tres correspon-



dicente al presente curso de mil novecientos cuarenta y seis, se acordó, que los siguientes propuestos de la Comisión de Instrucción Jufica.

1): a) Hejar pendiente de propuesta de adjudicación, la teca relativa a estudios de Baquilestina, lo da vez que, el solicitante don Sergio Mora y Mora, no ha acreditado de manera satisfactoria la situación económica de sus padres, y el otro interesado don Manuel Ramos Molina no ha demostrado, con documento alguno, el estar en posesión del título de Bachiller, o el haber aprobado el examen de óstado de estos estudios, procediendo exigir a ambos la correspondiente documentación acreditativa de sus respectivas situaciones, dándoles un plazo hasta el día treinta del presente mes para la oportuna de dichos documentos, y, en su vista, resolver lo procedente.

Universidades de la Jeminsula: Seis mil pesetas anuales (6.000.00)

b): Adjudicar a don Benigno Guimera López, la teca para estudios de Ciencias Exactas, en atención a sus mejores méritos.

c): Adjudicar la teca para estudios de Ciencias Naturales a don Beltrán Bravo Expósito, en atención igualmente a sus mejores méritos.

d): Adjudicar a don Benito Madariaga Alauz, la teca para seguir estudios de Ciencias Físicas, el que, en semejantes condiciones que el otro solicitante, ha acreditado pertenecer a familia numerosa, así como también haber obtenido, por concurso, en otra ocasión, una teca de este establecimiento batido, que, por razones de dicho familiar, tuvo que renunciar.

e): Ha teca para cursar estudios de pedagogía, a don Alberto Hincos González, único solicitante y con méritos suficientes para ello.

f): Adjudicar a don Guillermo Servando Pérez delgado, la teca para seguir estudios de Filosofía y Letras, en la rama de Estadística Románica, único solicitante y con suficientes méritos, declarando desierta la otra teca que existe para estos estudios, en la Jeminsula, por no haberse presentado ninguno solicitante.

Universidad de La Laguna: Cinco mil pesetas anuales (5.000.00)

g): Adjudicar los dos tecas existentes en este concurso, para seguir los estudios de la carrera de Enfermería a don Alberto Lian Castallo, y a don José Antonio Pérez García, en atención a sus respectivos méritos.

h): Adjudicar a doña Marina Leiva Morales Barrera, la teca para estudios de Filosofía y Letras, en atención a sus méritos y condición de poetisa, pues si bien el otro solicitante, don Enrique Lian Castallo, tiene méritos suficientes, es de apreciar su mejor situación económica y habersele adjudicado a un trabajador del mismo una teca para seguir estudios en la misma Universidad, lo que suple-

ue una ayuda otorgada por esta Corporación a su familia.

Artículo 6.º de la convocatoria de esta Tercera: Quince mil pesetas anuales (500-)

1) Adjudicar las dos becas existentes en este concurso, para seguir estudios de Bachillerato, a don Quintín Fadrón delgado y a doña Concepción Heredia Hardisson, en atención a sus méritos.

2) Adjudicar a doña Celestina Ferrera Méndez, la beca para seguir los estudios de Música en el Conservatorio de esta Capital, en atención a sus méritos.

3) Adjudicar la beca para seguir estudios de Comercio a don Rafael Ferrerico Lozano Ferrer, único solicitante.

4) Aclarar desistiendo las dos becas existentes para seguir estudios de Ciencias Agrícolas, por no haberse presentado solicitudes para las mismas.

5) Adjudicar a don José Martín González, la beca para seguir estudios de Fomento Agrícola, en atención a sus mejores méritos sobre el otro solicitante.

6) Esta Comisión, visto que ha quedado desierta una beca para seguir los estudios de Filosofía y Letras en Universidades de la Península, dotada con la pensión anual de seis mil pesetas (6.000) así como también las dos becas para seguir los estudios de Ciencias Agrícolas, dotadas con la pensión anual de quinientas pesetas (500) cada una; y examinadas las solicitudes presentadas tanto fuera del concurso como dentro del mismo, y estimando que con ello no se causan perjuicios económicos a la Corporación, eleva a esa Comisión la siguiente propuesta:

a) Conceder a doña María de los Dolores y María González Luján, una subvención por un curso, de seis mil pesetas (6.000) anuales, que percibirá por dos años partís, para seguir los estudios del doctorado de la carrera de Filosofía y Letras, en atención a sus brillantes méritos acreditados por la misma, la que ha obtenido los dos premios extraordinarios en la licenciatura de dicha carrera y ha explicado la clase de Latín en la Universidad de La Laguna, durante el pasado curso.

b) Conceder a don Antonio Marco González, solicitante en el anterior concurso, una subvención de quinientas pesetas (500) anuales para seguir estudios de Música, que percibirá por dos años partís, durante un curso, en atención a sus méritos.

c) Conceder igualmente una subvención durante un curso, para seguir los estudios de Fomento Agrícola, a don Juan Haró Romallo, en la cantidad de quinientas pesetas (500) anuales, que percibirá asimismo por dos años partís.



Judicializando

7: Se concede a la Federación Panamericana de Fútbol un anticipo de \$100,000.00 en mil pesetas (10,000.00) con cargo al crédito correspondiente del Fideicomiso de Fútbol, con el fin de cooperar a la organización del Match Internacional de Fútbol que se celebrará en esta Capital entre las selecciones de Portugal y España en los próximos días del próximo mes de Octubre.

Hacienda Jusulan

8: A propuesta de la Intervención de Fondos y de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo doscientos veinticinco del Real Decreto de veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco, se resolvió solicitar autorización del Ministerio de Gobernación para modificar la tasa de percepción del arancel sobre importación y exportación de mercancías, tanto nacionales como extranjeras, que se realicen por los puertos de esta Isla, convirtiéndola, del peso como hasta ahora se viene cobrando, en mil pesetas por ciento ad-valorem.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autorea, con su visto bueno, el señor Presidente, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

S: P:

64 Presidente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 25 de Septiembre de 1946.

En la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas cuarenta minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Jusulan, sito en la Plaza de José Antonio Gardoqui de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Acuña Haddisson, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infanzonil Secretario y de don Eduardo Blanes Landosell, Interventor de Fondos, y para celebrar

sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros Don Manuel Domínguez del Castillo y Martín, Don Angel Ponce de Fierro, Don José Martínez de la Peña Gutiérrez, Don Manuel González Torres, Don Benigno Sánchez de la Hoz, Don Isidoro Hurtado y Don Mariano Sánchez de la Hoz.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1: Aprobación de la acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día dieciocho del actual.

2: Aceptar de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Personal.

3: De conformidad con el resultado de las diligencias practicadas en el expediente número doscientos, legajo personal, del año en curso, se resolvió otorgar a Doña Estelita, Doña Concepción y Doña Dolores Rojas Martín, hermanas del que fue funcionario de este establecimiento batido Don Domingo Rojas Martín, las sumas correspondientes a veinticinco días de su haber y demás remuneraciones del mes de junio último, que dejó devengadas y no percibidas, las cuales ascienden a pesetas trescientas cuarenta y siete con veintinueve céntimos (347'29).

4: Aceptar la renuncia que presenta Doña Agustina Castillo y Castillo, con fecha licitud y uno de julio último, de su cargo de encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

5: Ratificar decreto del señor Consejero Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, por el que se designó a Doña Margarita Ramos Alonso, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de cinco pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir desde el día primero de agosto último.

6: A la vista de instancia formulada por el Médico primero de cirugía de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital Don Alfonso Lourenzo Izado, solicitando una prórroga de tres meses a la licencia que viene disfrutando, se acordó acceder a lo solicitado.

7: Queda en trámite de escrito formulado por el Médico primero de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna Don Benigno



Sanchez Juelo, dando cuenta de la fecha en que comiencen a haberse en esta ciudad de Veracruz.

8: Hago a la Comisión de Beneficencia, Oficio del señor Don José de la Dirección del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, por el que designó, para desempeñar el cargo de enfermero de dicho establecimiento a Juan Escobar Boria, desde el primero de Mayo último.

9: Hago a la solicitud de Don Francisco Litva Fierro, Practicante, para que se le nombre, enteramente, en la plaza de Matróna vacante en el Hospital Civil de esta ciudad; aceptando el informe de la Dirección facultativa de los establecimientos Sustanciales de Beneficencia de esta Capital, en el sentido de ser improcedente el nombramiento, por cuanto la Orden de Botaniación de veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, solamente habilita a los Practicantes para la asistencia a partos normales en parturientas menores de diez mil almas, siempre que no ejerzan legalmente en la localidad Matrónas Titulares.

10: Hago a Don José Benjito López, jefe de Negociado de Licencia en clase de este Excelentísimo Cabildo el subsidio mensual de noventa pesos, por estudios en curso Oficial de esta Ista de su hija Juana María, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserva la aptitud legal para su prebato.

11: Hago a Don Isidro Jimenez Gutierrez, Administrador de los Exámenes Electivos Sustanciales, el subsidio mensual de ochenta pesos, por estudios en curso Oficial de esta Ista de su hijo José Manuel, desde el primero de Octubre al treinta de Junio de cada año escolar, y mientras conserva la aptitud legal para su prebato.

12: Hago a la designación hecha a favor del señor Don José Don Manuel González Fierro, para ocupar el cargo de Representante de este Excelentísimo Cabildo en la Junta Administrativa de Bienes Públicos, durante el período reglamentario de cuatro años.

13: Hago a informe de la Comisión de Botaniación, instancia suscitada por varios Auxiliares administrativos, en solicitud de que se determine la situación jurídica que les corresponde como funcionarios de esta Excelentísima Corporación en relación con el acuerdo de veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

14: Hago a decreto del señor Don José de la Dirección de los establecimientos Sustanciales de Beneficencia de esta Capital, por el que se designó a Doña Estrella Sánchez Cruz, encargada de limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con

el salario mensual de veinte cuarenta pesetas, comenzando a prestar sus servicios a partir del día seis de Septiembre actual.

15: Ratifica decreto del señor Consejero: Inspección de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, por el que se designa a Doña Eleuteria Martin Morales, encargada de Limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con el salario mensual de veinte pesetas, comenzando a prestar sus servicios desde el día seis del actual.

16: Recibe la renuncia que presenta Doña Isabel Mujillo Lavado, con fecha cinco del actual, de su cargo de encargada de Limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

17: Recibe la renuncia que presenta Doña Dolores Sanchez Vera, con fecha seis del actual, de su cargo de encargada de Limpieza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

18: Lequidamente se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento.

a): De doce de Agosto último, por el que al reintegrarse al cargo de Presidente del Excelentísimo Cabildo, asume las funciones de Consejero Inspección de los Establecimientos Beneficicos de esta Capital, que también ostenta, y los delega en el señor Consejero Don Estanislao Sanchez de la Puerta.

b): De cinco de Agosto próximo pasado, concediendo dos meses de licencia por tener que marchar al extranjero al señor Consejero de este Excelentísimo Ayuntamiento Don Manuel Goumarin Sainza.

c): De siete del citado mes de Agosto, en cuya virtud se concede permiso de dos meses, por motivos de salud, al portero de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Moises Mexico y Mexico.

d): De veinte del susodicho mes de Agosto, de igual contenido que el anterior, por el que se concede dos meses de licencia, por motivos de salud, al agente investigador de Retos Insulares Don Esteban Hernandez Rodriguez.

e): De veinte del repetido mes de Agosto, confirmando de la renuncia de comisión de servicio, relacionada con asuntos de importancia para esta Excelentísima Corporación a los señores Eugenio Arceles de la Sección de Fines y Obras Insulares, Don Juan de Dios Izquierdo, y Administrador de la misma, Don Joaquin Ferrigo Lanza; y se dispone, asimismo, les sean satisfechos o los expresados funcionarios el importe de los pasajes, en avión, a las Aduanas de San Sebastián, ida y vuelta, el cual asciende a la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo al crédito correspondiente.



19: A la vista del expediente incoado con motivo de instancia de don Juan Alfonso de Silva, en solicitud de que se le nombre con carácter interino a la destinada una de las plazas de Matrona que se vacaron vacantes en el Hospital de esta Capital, y aceptando el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, se acordó alus nuevo concurso, con toda urgencia, para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesoras en Partos que seguían consignadas en el presupuesto susodicho introduciendo en el correspondiente anuncio de concurso las modificaciones propuestas por la Dirección facultativa de los Establecimientos Benéficos susodichos, y ampliando el límite máximo de la edad de las concursantes, a los cuarenta y cinco años. Asimismo se resolvió comunicar el presente acuerdo a la expresada Señora Dujida Alfonso de Silva.

20: Aceptando informe de la Comisión de Gobierno en el expediente de distribución del excedente de diez mil pesetas de la partida veintinueve, del artículo primero, capítulo sexto, para mejorar los haberes del personal subalterno, en la forma y cuantía que se acuerda, se resolvió:

Primeramente: Aumentar en seiscientos pesetas anuales el haber de cada uno de los empleados de dicha clase de personal, quedando fijado, dicho haber en la cuantía que se expresa a continuación, para cada uno de los empleados afectados por el aumento, y son los siguientes:

A seis mil seiscientos pesetas a don José Lico Rojas, tesorero, sobre cuyo haber percibirá diez mil novecientos sesenta pesetas por seis quinquenios reconocidos a razón de seiscientos sesenta pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

A cinco mil seiscientos pesetas a don Felice Fisco Benitez, Bedemuro, sobre cuyo haber percibirá mil seiscientos ochenta pesetas, por diez quinquenios reconocidos, a razón de quinientos sesenta pesetas, cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquel, y la gratificación de dos mil pesetas que tiene asignadas.

A cinco mil seiscientos pesetas a don Esteban Laredo, Bedemuro, sobre cuyo haber percibirá mil seiscientos ochenta pesetas por diez quinquenios reconocidos, a razón de quinientos sesenta pesetas cada uno a que asciende el diez por ciento de aquel.

A cuatro mil seiscientos pesetas a don Ramón Cortá Benitez, Bedemuro auxiliar sobre cuyo haber percibirá novecientos veinte pesetas por dos quinquenios, reconocidos, a razón de cuatrocientos sesenta pesetas cada uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

A cuatro mil seiscientos pesetas a don Juan Hernandez Benitez, Bedemuro

no Auxilian, sobre cuyo haber percibirá noventa y seis pesetas por dos quin-
guenios reconocidos, a razón de cuarenta y seis pesetas cada uno, a que as-
ciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil noventa y seis pesetas a don Nicolás del Juncal Bouratier, Obeduan-
to Auxilian, sobre cuyo haber percibirá diez y seis pesetas por un quin-
guenio, reconocido, a razón del diez por ciento de aquel.

Le seis mil setenta y cinco pesetas a don Juan Bouratier Rodriguez, Gua-
rdián de los Almacenes y Oficinas de Subsistencias.

Le cuatro mil seiscientos pesetas, a don José Mariano Patanga, Guardián nec-
terno sobre cuyo haber percibirá cuatrocientas sesenta pesetas, por un quinquenio,
reconocido, a razón del diez por ciento de aquel.

Le cinco mil setecientos diez pesetas, a don José Rodriguez de la Cruz, Médico,
sobre cuyo haber percibirá dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas por cuatro
quinquenios, reconocidos, a razón de quinientas setenta y una pesetas cada uno,
a que asciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil quinientas setenta y seis pesetas, a don Matías Juan Fernandez
de Garcia.

Le cinco mil setecientos diez pesetas, a don Manuel Puerto Garcia, Médico,
sobre cuyo haber percibirá dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas por cua-
tro quinquenios, reconocidos, a razón de quinientas setenta y una pesetas, cada
uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil doscientas pesetas a doña María de los Angeles Auxilian fem-
eino para la limpieza, sobre cuyo haber percibirá mil doscientas ochenta y seis
pesetas por cuatro quinquenios, reconocidos, a razón de trescientas veinte pesetas ca-
da uno, a que asciende el diez por ciento de aquel.

Le diez mil pesetas, a don Hermófilo de la Rosa Herrero, don Santiago Pérez
Fernandez, don Manuel Soler delgado, don Cándido Barroso Ferraz y don Pe-
lío Fernando Boleto Padua, Auxiliares del Personal subalterno.

Le cuatro mil seiscientos pesetas, a doña Dolores Honoro Rodriguez, du-
cargada de la Central de la Beneficencia.

Segundo. Los nuevos haberes y quinquenios los percibirán, los interesados,
con efectos al primero de mayo del año en curso.

Excepcio. La Intervención de fondos limitará el correspondiente Suplemen-
to de crédito para incrementos la cantidad consignada en la partida veintinueve
re, del artículo primero, Capítulo sexto del vigente presupuesto en la medida
para cubrir el exceso del aumento hecho en relación con el crédito objeto de distri-



tuación.

20: Los aumentos acordados se tendrán en cuenta por la Comisión de Hacienda al hacer el estudio del presupuesto para mil aumentos sucesivos y sí.

Beneficencia

21: Queda enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la Hija de la Cuidada de San Vicente Juan, Los Melina Urbina Sevilla, ocurrido el día siete de Agosto próximo pasado, en el Jardín Infantil de la Agrada Familia, donde presta sus servicios la citada religiosa, y expresan a la respectiva Comunidad el pesar de la Corporación.

22: A continuación se acordó, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha ocho de Agosto último, disponiendo se libre al señor Administrador de las Escuelas Profesionales Salesianas de San Juan Bosco, de esta Capital, con cargo al crédito correspondiente, la suma de once mil ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (11082.50) importe de las estancias causadas en dicho establecimiento durante el pasado mes de Julio, por pensionados a cargo de este establecimiento.

23: Asimismo se resolvió ratificar otro decreto de la Presidencia, fecha veintidós de Agosto próximo pasado, por el que se concede autorización al Sr. Asistido en la Casa de Huérfanos Enrique Fernández Rodríguez, para que pueda utilizar de su libreta de trabajo de Oficios y Oficio de Ciudad, la cantidad de docecientos pesetas, con el fin de adquirir vestes y otros artículos de carácter personal.

24: A la vista del expediente suscitado con motivo de propuesta de la Junta del Hospital, sobre provisión de tres plazas de Médicos de Especialidad de los servicios de Guardia, en los establecimientos específicos Auxiliares de esta Capital, se acordó, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, que las plazas de que se trata sean cubiertas reglamentariamente, con sujeción al número establecido, y, en el inter, por oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes; y que pase el expediente a la Comisión de Gobierno para que dictamine acerca de la designación de sustituto, instrucciones y procedimientos para llevar a cabo la provisión de las plazas de referencia.

25: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia en el expediente sobre provisión de las vacantes de Médico Jefe de Cirugía, y Médico Jefe de Hematología, Hematología y Transfusión, del Hospital de Nuestra Señora de los Ancestros de esta Capital, se acordó que dichas plazas sean cubiertas reglamentariamente, con sujeción al número establecido, y, en el inter, por oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes; y pase el expediente a la Comisión de Gobierno para que dictamine acerca de la designación de su-

sumal, instituciones y procedimientos para llevar a cabo la provisión de las plazas de referencia.

26: En relación con el expediente sobre provisión de la vacante de Médico Jefe de Obstetricia y Ginecología de los establecimientos benéficos de esta Capital, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se resolvió que dicha plaza sea cubierta reglamentariamente, con sujeción al turno establecido, y en el ítem por oposición, con arreglo a las disposiciones vigentes; y pasase el expediente a la Comisión de Gobierno para que dictase acerca de la designación de Tribunal, instituciones y procedimientos para llevar a cabo la provisión de la plaza de referencia.

27: Hecho un escrito del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre posibilidad de ingreso en el Jardín Infantil de la Lograda Familia, de un menor, hijo del vecino de Guadalupe, D. Isidoro Riera Banares, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial respectiva, se acordó de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Beneficencia de estas, cursar de nuevo expediente dicho ingreso; debiendo, no obstante, la Real Cédula del expresado turno incoar el oportuno expediente, con arreglo a lo prevenido en la referida Ordenación, por si tal ingreso resultara dentro de los preceptos reglamentarios.

28: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, se resolvió desestimar una instancia de Doña Margarita Montañés Soler, en solicitud de que por este Excelentísimo Cabildo se obtienen los gastos de pensionado en las escuelas profesionales Salesianas de San Juan Bosco, de esta Capital, de un hijo suyo, por no ser competencia de este Excelentísimo cuerpo, que únicamente tiene concertado con el expresado Centro, la asistencia, educación y enseñanza profesional de los menores procedentes de la Casa de Huérfanos.

29: Conocidos los antecedentes relacionados con el menor Maximino de la Rosa Gómez, acogido, con carácter temporal, en la Casa de Huérfanos, en virtud de orden del Gobierno Civil de esta Provincia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se resolvió oponer a dicha Real Cédula, según los meritos del estado del asunto ya que habiéndose cumplido el tiempo, aún no se ha recibido la orden de salida de dicho menor, hallándose pendiente de ella otros ingresos.

30: En relación con el expediente sobre desdoblamiento del Servicio de Obstetricia y Ginecología de los establecimientos benéficos de esta Capital, en dos Secciones,

de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acordó lo que lleva a efecto el desdoblamiento antedicho, en cuyos términos debiera haberse ratificado el acuerdo de esta Comisión Superior, adoptado en sesión de seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Contabilidad

31: Agua al Municipio de Juncos en virtud de este decretativo de pago, los cargos correspondientes a los meses de Mayo y Junio últimos, comprensivos de las cantidades que le corresponde satisfacer al respectivo título por la parte con que contribuye al mismo.

32: Quedó ratificada del acta de arguio verificado el día veintidós de Julio último, que da como existencia en baja la cantidad de diez mil ochocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y una pesetas con ochenta y seis centimos.

33: A continuación se acordó ratificarse decreto de la Presidencia, fecha veintidós de Agosto último, destinado al mejor servicio e inscribiendo en las Disposiciones del Artículo de veintinueve de Mayo del año en curso, su relación con la existencia en baja, en los conceptos en paños puros y sus rotos, ingresos de otros en el mismo, forma de los mandamientos de ingresos, y otros relativos.

Fomento

34: En los los antecedentes relacionados con la vía de cuba, luego de de la llegada definitiva a la caudera del Rosario, que va a ser aprovechada para constituir el camino de cuba sobre esta capital y el respectivo de los pedros, se acordó por unanimidad:

1: Receptar el contenido del acta devuelta el seis de Julio último en la Jefatura de Obras Públicas, de la reunión celebrada con el Ingeniero Jefe, la representación del Ayuntamiento de esta Capital, y la de este título autorizada por acuerdo fecha veintidós de Junio del año en curso, y en su consecuencia fijar la sección transversal del citado camino, en el terreno primero que aparece la obra de explotación de la vía de cuba, partiendo de su ancho de treinta y tres metros, de los cuales dieciséis metros ha de afianzar el Estado: en dos calzadas de diez con cincuenta metros de ancho, para diez circulaciones, separadas por un ancho señal de un metro, y dos anchos laterales de cinco con cincuenta metros para circulación de peatones. Y, constituir, a costa de este respectivo título, el exceso del afianzado que hará el Estado, o sea los sobraanchos laterales de diez con cincuenta metros de cada una de las dos calzadas, cuyo afianzado será de carácter público constituido por una calificación de cinco metros de espesor de con-

solidado, con riego profundo de cuatros hilogramos de telium asphaltico por metro cuadrado; y una superficie de rodadura formada por otro riego superficial de dos hilogramos de telium por metro cuadrado.

2: Comunicar dicha aceptación y acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas, y Aguardamiento de esta Capital.

3: Para la efectividad de lo ya resuelto:

a): Que por el autor del proyecto de la vía de entrase referida, don Petronio Guimera y del Castillo Latino, se haga la liquidación de las obras de exploración con la mayor urgencia.

b): Que la Sección de Obras y Obras conveciones a la mayor brevedad el proyecto de liquidación de la exploración y afijamiento de los dos fajos de liras con aumento metras de ancho que corresponde ejecutar a cargo de este Estado;

c): Que la Intervención de Fondos al redacción el pliego de condiciones económicas, para la ejecución del proyecto del particular referido, consiga uno, por cuya virtud, se autorice el estado de certificaciones de obras, pagando la exposición los intereses que devengue la operación.

d): Hacer entrega a la Jefatura de Obras Públicas de las obras de exploración en la parte correspondiente a las de afijamiento que ha de ejecutar el Estado, mediante la correspondiente acta, a cuyo efecto:

a): de interese de dicha dependencia la designación del funcionario o funcionarios que lo representen en dicho acto; y

b): la comisión contra a tal efecto al autor del proyecto don Petronio Guimera y del Castillo Latino, al Jefe de la Sección de Obras y Obras, señores don Roche Sagredo, y el funcionario de la Sección que designe dicho Jefe.

5: Los liras las 6 constituciones especiales apartadas, acordando en su parte un contrato durante los plazos e importes acordados, debiendo hacerse pública esta resolución.

6: Responda la propuesta contenida en la resolución de la Dirección General de Caminos de diez de Abril de mil novecientos once y seis, por lo que se refiere a los liras dos y liras del camino comunal de acceso desde el ferrocarril de los Rodeos hasta Santa Cruz de Encuentro, en las siguientes condiciones:

Exoro dos: Rentación por el Estado con cargo a los fondos destinados a las vías de entrase entre las ciudades y los ferrocarriles, de la totalidad de

las obras de explanación, de fábrica, afianzamiento y accesorias con la disposición indicada de una faja de un metro de ancho para la separación de las dos circulaciones, siete metros de afianzamiento para cada una de dichas circulaciones, y 50 metros para cada uno de los bancos laterales, o sea con un ancho de diecisiete metros en total.

Realización por el batido de Beneficio de las obras necesarias para completar la sección del proyecto primitivo, que quedará modificada en el estudio de aumento a siete metros las dos zonas de circulación de tráfico general y disminuir en un metro las zonas destinadas a las aceras laterales, conservándose por lo tanto el ancho total previsto de diecisiete metros. Se adjunta un croquis de la sección definitiva propuesta, con indicación de la parte a realizar por el Estado y la parte a realizar por el batido. En el caso en que del estudio del proyecto definitivo resulte la conveniencia de separar en ciertos tramos alguna o las dos calzadas laterales destinadas al tráfico local, el batido las construirá con explanación total o parcialmente separada de la zona central, adoptando la distribución de anchos a dicha modalidad.

Las aludidas calzadas laterales no serán de momento necesarias en toda la longitud del trazado, pues su objeto es el recoger el tráfico que se desmuelle como consecuencia de la urbanización de las zonas próximas a la nueva vía y evitar que entorpezca al tráfico en la capital, La Laguna, El Acebuchal y el que recoge la nueva vía proveniente del resto de la Isla. Por ello es más conveniente diferir la ejecución de gran parte de dichas calzadas laterales hasta que se vea precisando la necesidad de su construcción y limitar su ejecución inmediata a longitudes reducidas a partir de esta capital, y la Laguna que es donde lógicamente se producirá la mayor tendencia a edificar en las zonas contiguas a la nueva vía.

Por lo tanto lo que el batido de Beneficio se propone ejecutar a la vez que las obras a cargo del Estado longitudes aproximadas de dos kilómetros a partir de la capital y de uno con cinco kilómetros a partir de La Laguna.

Las responsabilidades serán en su totalidad a cargo del batido de Beneficio, quien se compromete a entregar los terrenos necesarios para las obras gratuitamente y libres de cargas.

La ejecución y construcción por separado las obras a cargo del Estado y las obras a cargo del batido, aunque, si se consideran convenientes, se podrá realizar simultáneamente los tramos de la parte a cargo del Estado con los de la parte a cargo del batido, de realización inmediata.

El liamo central de la parte a cargo del batido se ejecutará cuando es-
tá conformación estime que sea necesario.

El batido de Beucife se entenderá directamente con los Aguntamientos
interesados para todo lo que se refiere a la ayuda y conformación que dichos mu-
nicipios puedan aportar a la realización de las obras.

Exco 2: Se ejecutará, con cargo a las partidas que figuren en los prece-
pósitos del Estado como consignaciones especiales a la Junta Administrati-
va de Obras Públicas de Santa Cruz de Beucife, con un presupuesto total de dis-
cisis millos y la misma distribución de ramos indicada para la faja cen-
tral del liamo dos a cargo del Estado.

El batido Jusutan de Beucife se compromete a entregar gratuitamente
y libres de cargas los terrenos necesarios para la realización de las obras.

Una vez aprobados los proyectos de los liamos dos y tres, el batido Jusutan
de Beucife y los Aguntamientos de la cabecera y la Laguna proporcionan con-
juntamente un plan general de alineaciones y ensanches que, previo informe
de los Ingenieros encargados de las obras, aprobará el jefe de Obras Públicas.
En caso de no conformarse el batido o cualquiera de los dos Aguntamientos po-
drán recurrir ante la Dirección General de Tránsito, que resolverá su definitivo.
Los oportunos edictos municipales se ajustarán a este plan general de
alineaciones y ensanches.

Distribución Pública

36: Asignar al señor Consejero don Rufino Sánchez de la Guardia, para
que, como delegado de este Excelentísimo batido, forme parte de la Comisión
que, con el señor Concejal del Excelentísimo Aguntamiento de esta cabecera de-
signado al efecto y el señor Director de la Escuela Oficial de Náutica, estudien
los asuntos relativos a las obras o realicen en el edificio en que actualmen-
te se halla instalado dicho estudio de arte.

Fomento

37: Dado un escrito del Regimiento Jusutan don Bonifacio Machado Quintanilla
solicitando relación de personas y materiales invertidos en las obras del Hotel
Banco, del ocho al treinta de Julio de este año, por don Manuel Martín Mi-
neda Destajista de dichas obras y cuyo importe asciende a tres mil novecientos y
nueve pesetas con seis céntimos, la Comisión resolvió hacer efectiva a dicho
destajista la cantidad de que se trata.

38: La Comisión resolvió que dar cuenta de una comunicación de la
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas hacia don de la resolución



señalada en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos que se ocupan en el ensanche y rectificación de rosales y plantaciones en el terreno de caserío de Santa Cruz de Benicisif a Sagunto comprendido entre los límites de la calle y sus del fuero de esta Capital y cuya resolución es del tenor siguiente:

1: Que por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos que han de ocupar el ensanche y rectificación de rosales y plantaciones en el terreno de caserío de Santa Cruz de Benicisif a Sagunto comprendido entre los límites de la calle y sus del fuero, por su presupuesto de un millón novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (1.946.424 60), así como la cuenta de honorarios presentada por el finis de la Administración que asciende a pesetas treinta mil novecientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (30.058 49).

2: Que por el existisimo batido de Santa Cruz de Benicisif y por la Junta de Obras del fuero de Santa Cruz de Benicisif, se envíen las certificaciones correspondientes de existencia de fondos.

3: Que el pago se efectúe por la Junta de Obras del fuero de Santa Cruz de Benicisif para lo cual el batido de Santa Cruz de Benicisif debe ingresar en la caja de la Junta el importe de su aportación.

4: Las parcelas sobrantes situadas entre la obra y la ciudad, podrán ser cedidas al batido de Santa Cruz de Benicisif mediante el convenio económico oportuno, que se someterá a la aprobación de este Ayuntamiento.

5: Una vez tramitadas las certificaciones de fondos indicados, detendrá por el expediente a la fiscalización de la Subvención general de la Administración del batido, precisamente a su oportuno.

39: Asíguen una comisión indagadora, por el señor Presidente y por el Sr. Director de la Sección de Obras y Obras de Santa Cruz de Benicisif para que lleven a efecto la recepción única y definitiva de las obras de los deslajes uno al punto del terreno vecinal de Benicisif a Sagunto.

40: Se conceda a don Felice Pedriquez Gil, viuda del obrero de los Examinos de Electricidad de Santa Cruz de Benicisif y a don Felipe Pedriquez, madre del también obrero de dichos Examinos Adriañ Pedriquez, ambos fallecidos, dos mensualidades del haber que disfrutaban sus referidos esposos e hijo, respectivamente, mes y medio en concepto de "pagos de laca" y quince días como indemnización que le corresponde correspondiente al mes de marzo de mil novecientos veintinueve y su año. (B. número treinta y seis)

h1: Recibian el canteo de forasteros forasteros por el Arquitecto Justino Lou Bouas Machado Méndez, y que ha de aplicarse al importe de las otras ejecutadas con posesionidad al número de Real de mil novecientos cuarenta y seis en las del Edificio de Torres y Edificaciones de esta Capital.

h2: La Comisión Gestora, con el voto en contra del señor Contrero don Antonio Sánchez de la Bodega, acordó prorrogar por tres meses a contar del número de Septiembre de este año la vigencia del contrato de suministro de energía eléctrica a los Edificios e Inclinados Justinos, autorizando expresamente a la Presidencia para que suscite en nombre de esta Exporación el referido número lites a la Policia de Abono de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco número cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro.

h3: Aproran y ratifican un decreto de la Presidencia, fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco ordenando se litre al Estanco de esta Capital don Mariano Garcia Torres, por derechos y subidos en la autorización de la escuela de carpentería otorgada por don José María del Campo Bateuillas y don Miguel Ruano Lara, a favor del Excelentísimo Cabildo, de un setenta y seis en esta Ciudad y con destino a la construcción del Hotel de Turismo, la cantidad de mil cuatrocientas con cinco céntimos.

h4: Aproran a don Juan Ferrnandez Oliva y Tercer, Contabilista de las obras de la escuela A. ochenta y dos lites de Dotación a don Jacinto del Rentejo Alfo a la Guancha, lites sesenta y dos, con cargo a los fondos existentes en caja por conceptos acordados con destino a la ejecución de las obras del Plan general de construcciones del Estado, la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos setenta y lites pesetas con sesenta y siete céntimos (59.773 67) importe de la certificación de obra acreditada al mismo, por las ejecutadas en los meses referidos en el mes de Mayo del presente año; igualmente, y con cargo a los mismos fondos se resolvió litrar a don Alberto Sauraeta Medina, desajista de las de nueva construcción de construcción del lito veinti tres mil pesetas, la cantidad de ciento sesenta y un mil setecientos veintinueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos (11.721 74), a cuenta de la certificación que se le acredita por obras ejecutadas durante los meses de Mayo a Junio último en las que neta de hacerse referencia.

h5: Aproran y pagan la certificación número cinco de obras ejecutadas durante el mes de Julio último por el desajista don José Reyes Rodríguez en las de reparación de la explanación y asfaltado del Camisero de Júcar Arz, por lo que se le acredita un líquido de doce mil cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete



mes (12.059.70)

66: Aprobaz y ratificaz un decreto de la J. residencia, fecha siete de Agosto último, ordenando al depositario que accediendo a hacer efectivo el pago del bencio de la finca adquirida por el Ministerio del Fisco para el Hospital de Beneficencia, alguna de cuyas vendidas es adeudada determinadas cantidades al excelentísimo Obispo de las cuales ha de recitarse así, se constituya en el lugar en que ha de efectuarse el pago para hacerse cargo de las cantidades que en el cuerpo de dicho decreto se relacionan, y que han de bencitarse de los señores en el mismo documento esuficiente.

67: Aprobaz y ratificaz un decreto de la J. residencia de fecha número de Agosto anterior por el que accediendo a lo interesado por Doña Concepción Jimeno García, heredera de Don Juan Jimeno Rojas, heredera de Don Juan Bourales Mercedez y Don Baltasar Jerez y Jerez, propietarios que fueron de determinadas fincas afectadas por el Hospital de Beneficencia, se resuelve las escrituras de compraventa otorgadas por los mismos a favor de este excelentísimo Obispo y con respecto a las fincas de ejecución bajo la condición establecida en el particular segundo de dicho decreto.

68: Ratificaz los decretos de la J. residencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los beneficiarios que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del importe que se indica, de los anticipos ejecutados en los meses y otras que se detallan a saber:

Fechas: beneficiarios: OTRAS: MERECE: FORTES.

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva y Jerez: tanto vicinal de Albatá a la cartelina de Sima de Socoa a la Plaza de San Juan: Abril y Mayo: Diez mil setecientos diez pesetas con ochenta y siete cuartos (6.793.27).

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: El mismo: tanto vicinal de La Florida a la Escalona: Abril y Mayo: Dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos cuartos (17.365.92).

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Gabriel Luque: tanto vicinal de los Campesinos a la Puerta de Mayo: Dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro.

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: José Bourales Jerez: tanto vicinal de La Vega al Puerto: Abril y Mayo: Cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho cuartos (4.525.28).

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: Enrique Azañá Expósito: tanto vicinal de Fisco a su Puerto del Torre de Albuera: Remisión exp. l. J. J. B. Ence mil doscientos ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco cuartos (12.283.75).

Dieciséis Agosto novencientos cuarenta y seis: El mismo: tanto vicinal de Fisco a su Puerto del Torre de Albuera: Afijado de Loro primero: Mayo: Diez mil cuatrocientos...

las cincuenta y ocho pesetas son noventa y siete (1.45290)

Leuitales Agosto noventa y seis: José Rojas Rodríguez: Cami-
no real del Castillo del Puerto a la caueliza del Sur: Examinación: Mayo: talo-
ce mil noventa y siete pesetas con veintinueve céntimos (11.19721)

Leuitales Agosto noventa y seis: Juan Fernández Oliva: Cami-
no real de los Campillos a la tuesta (lado de la tuesta): Abril y Mayo: Dieci mil
quienientos cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (20.5455)

Leuitales Agosto noventa y seis: El mismo: Camino real de
los Campillos a la tuesta (lado de los Campillos): Abril y Mayo: Once mil trescien-
tas sesenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (12.36824)

Leuitales Agosto noventa y seis: Felipe González Martín: Cami-
no real de San Andrés al pago de San Juan del Espino: Examinación de la
exploración y fisco: Abril y Mayo: taloce mil ciento cincuenta y dos pesetas
con diez céntimos (11.15303)

Leuitales Agosto noventa y seis: Eche de Bastallo: Camino rei-
al de Alora a las basas por el río: Abril y Mayo: Seis mil noventa y siete
pesetas (3.91900)

Leuitales Agosto noventa y seis: El mismo: Camino real del
Bartolero a Fuente Nueva: Abril y Mayo: Seis mil quinientos cincuenta y dos pes-
etas con ochenta y seis céntimos (6.55286)

Leuitales Agosto noventa y seis: José González Lora: Camino rei-
al del Valle de Hueta al Puerto de Santiago: Examinación: Seve mil seiscien-
tas sesenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (7.66357)

Leuitales Agosto noventa y seis: Luis Lina de Rosada: Cami-
no real de Guimar a Raso: Abril y Mayo: taloce mil ochocientos cuarenta
y ocho pesetas con once céntimos (11.84811)

Leuitales Agosto noventa y seis: Salvador Fierro de León: Cami-
no real del Puerto de Puerto Jesús a la caueliza de Teod. a Guía: Abril y Ma-
yo: Diecisiete mil doscientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y seis cénti-
mos (17.28256)

Leuitales Agosto noventa y seis: Juan Fernández Oliva y Fierro:
Camino real de la caueliza de Santa Cruz de Tenerife a la Octava al Valle
de Gueta: Exploración y fisco de Guetas: Abril y Mayo: Once mil cuatrocientos
dos pesetas con noventa y nueve céntimos (11.40999)

Leuitales Agosto noventa y seis: Juan Herrera Bethencourt: Cami-
no real de la Florida a la caueliza de Octava al Valle: Abril y Mayo: Ocho



mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con trece céntimos. (R. 66813)

Seis de Agosto novencientos cuarenta y seis: La vada de fierro de Decon - bauxita de cuant de la cancheta de Deolava a Deloflor a Benijos: Atil y Majo: seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos. (6.45772)

Seis de Agosto novencientos cuarenta y seis: El mismo: tambo vicinal del pantojo Alto a Jato blanco: Atil y Majo: quinientos mil cuatrocientas setenta y una pesetas con un céntimo. (6.47101)

Seis de Agosto novencientos cuarenta y seis: Fianza de don Juan Medina: tambo vicinal de San Miguel al Tronchón: Atil y Majo: balance mil cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos. (11.02876)

49: Aprobata y ratificada un decreto de la presidencia de fecha veintidós de Agosto último, ordenando a la dirección de los Exámenes bílicos de subares la prestación de un servicio a los marinos del buque escuela Juan Esteban blanco surto en el Puerto de esta Capital.

50: Aprobata y ratificada un decreto de la presidencia de veintiocho de Agosto último ordenando a la dirección del servicio de Exámenes que pasci uno interesado por la Escuela de J.E.T. y de los J.O.N.S.

51: Aprobata y ratificada un decreto de la presidencia de fecha veintiocho de Agosto último, ordenando se libere al comercio de esta Corporación don Felice Jerez de Arce, la cantidad de cuatrocientas pesetas, para que atienda al pago de la liquidación de derechos reales girada por igual importe en la escritura de declaración de obra nueva, posesión y segregación de finca otorgada entre el beneficiario don Felice Jerez de Arce y el finisido del Jerez.

52: Examinados los correspondientes antecedentes, se acordó pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento, el asunto relacionado con el expediente del fortisuelo.

Institución Jáltica

53: Asegura, por haber sido prescrida fuera del plano reglamentario concedida en el correspondiente concurso, una instancia de don Felice Jerez de Arce, en la que solicita para su hijo, Esteban del Carmen Jerez de Arce, una beca para seguir estudios de Bachillerato.

54: Ratificadas las siguientes Decretos de la presidencia.

a) Concedido un donativo de dos mil pesetas, a don Luis Parguez y Jacinto del Castillo, que percibirá por cuantias partes, en la cantidad de quinientos pesetas cada una y en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, con el fin de atender a los gastos de estudios de Aviación Militar, como tade de la co-

respondiente a Academia.

4). Concediendo, igualmente, a don Juvenio Hernández Fierro, un donativo de mil pesetas para atender a los gastos que le originen los exámenes de Física de la Mañana Mexicana, en lo dicho.

55. Aisló la instancia producida por don Rufino Morales Moreno, beneficiario de los becaerías diestricas de sus labores, interesando le sea concedida una ayuda económica, por una sola vez y al objeto de que su hijo Rufino Morales Reyes, adquiere algunos conocimientos de contabilidad y mercaderías, a propiación de la Comisión de Justicia Pública, se resolvió concederle un donativo de doscientas cincuenta pesetas, que le serán otorgadas con cargo al capítulo primero, artículo once del vigésimo presupuesto.

56. A probar los siguientes dictámenes de la Comisión de sus labores de Justicia Pública

4). Asegura una instancia suscitada por don Pedro González y González, solicitando una ayuda económica a teca, para cursar los estudios de Ingeniería Industrial, por no permitirse las condiciones reglamentarias del Plan de Becas Insulares.

5). Asegura una instancia suscitada por doña Estela Alicia Ferrández, solicitando una teca para estudios de Filosofía y Letras, en la Universidad, ya que no es unida en beneficio, condición indispensable para la concesión de esta clase de becaerías.

6). Asegura una instancia de doña María Luisa Alicia Ferrández, solicitando que por esta becaerías se exponga, se ingrese a un hijo de la misma en el Colegio de Salesianos, toda vez que esta becaerías atienda, con relación a dicho colegio, solamente a los asilados en la teca de sus labores de México, no existiendo teca para dicho colegio de México.

7). Asegura una instancia de don José García Del Real, solicitando una ayuda económica para seguir los estudios de Ingeniería Industrial, ya que no existe teca vacante para cursar dichos estudios y no permitirse las condiciones reglamentarias en el Plan de Becas Insulares.

8). Asegura una instancia suscitada por doña Emilia Álvarez García solicitando una subvención para atender a los estudios del doctorado de la carrera de Filosofía y Letras, en Madrid, toda vez que la solicitante no es unida en beneficio, condición indispensable que exige la reglamentación del Plan de Becas Insulares, y al propio tiempo no existe teca vacante en la actualidad para esta clase de estudios.



g): Acusar una instancia de don Juan de los Rios, solicitando una para los que estudios de Juvenio Naval, toda vez que no existia teca vacante para dichos estudios.

Judiciumado

47: Considero con cargo al capitán primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor la suma de cien pesetas que se donaron al señor depositario de fondos de susaltes para remitir al señor Alcaide de teca como donativo de la cooperación con destino a la suscripción que, con carácter nacional se halla abierta en aquel Ayuntamiento.

Fomento

48: Lido un escrito del Regimiento de susaltes don Benito Machado Mendez elevando factura de don Nicolas Quintana Pérez, por diez mil cuatrocientos pesetas, importe de diez tocos de registros para autocantillado con destino a los obras del edificio de tocos y telégrafos de esta Capital, la Comisión resolvió atener al indicado industrial la cantidad de que se trata.

Judiciumado

49: Considero personalmente como huésped de honor del Gran Hotel Baño y en su día del Hotel de Baño de esta Capital al Excelentísimo señor don Juanisco Garcia Bascos, Justicia Capital Bañal de tamaño, cada vez que dicha Autoridad se dirige a alojarse en ellos, rindiéndole así este mismo título de gratitud a las generosas aportaciones que ha contribuido y que permitieron a Beneficencia en el Julio con dos establos de primera orden, lo que constituye la realización de una de las aspiraciones más vivamente sentidas por el país.

50: Ratifico un decreto de la Jersidencia de veintiocho de Agosto último, por el que se dispone atener a don Agustín Comandor Luis la suma de ochocientos ochenta pesetas, importe de cuatro servicios en el automóvil de su propiedad desde Caob a esta Capital y regreso con el señor Consejero don José Martínez de la Peña, los días diez y trece de Julio, dieciséis y veintiocho de Agosto del presente año.

51: Ratifico un decreto de la Jersidencia de dieciséis de Agosto último por el que se dispone se atene con cargo al capitán primero artículo undécimo del presupuesto en vigor al señor Alcaide de Bañal la suma de doscientas cincuenta pesetas como donativo para constituir a los gastos que ocasionen las fiestas en honor de la Virgen de los Remedios Patrona de dicho pueblo.

Asuntos presentados después de cesando el orden del día.

52: Considero a don Esteban Olivera y Páez, Jefe de los Baños de Baño

lucos susulores, et subsidio de ochenta pesetas mensuales por estudios en Colegio Oficial de esta Isla de su hijo Antonio Esteban, más el de cuarenta pesetas mensuales por su hijo Eduardo Manuel, desde el primero de Octubre al fin de Junio de cada año escolar, y igualmente conserve la aptitud legal para su puesto.

63: Conceder a don Antonio Hernández Matos, jefe de Negociado de segunda clase de este excelentísimo Cabildo, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Colegio Oficial de esta Isla de su hijo Antonio, desde el primero de Octubre al fin de Junio de cada año escolar, y igualmente conserve la aptitud legal para su puesto.

64: Examinado un escrito de la Administración del Jardín Infantil de la Legación Española, sobre contratación de una póliza de seguro que cubra el riesgo de incendio del edificio que ocupa dicho colegio, y su mantenimiento, se acordó abrir concurso para recibir ofertas, en sobre cerrado, con el tenor "concurso póliza seguro Jardín Infantil", durante quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, reservándose la Corporación el derecho de aceptar la proposición que juzgue más conveniente, e rechazar las todas.

65: A la presidencia de escuela de su próximo viaje a la Península para asistir al homenaje de las Diputaciones al Caudillo, el primero de Octubre próximo, en Burgos, de la comisión quedó enterada, acordando se paguen con cargo al respectivo crédito presupuestario los gastos que con tal motivo se ocasionen al señor presidente.

66: Lido el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, proponiendo la aprobación del proyecto de reforma y ampliación del Hospital de Lucha de uno de los hospitales de esta capital, redactado por el Sr. Aquilino de Felguera López y Martín Jorcano por encargo de la presidencia del excelentísimo Cabildo de veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ya que el mismo responde a las necesidades de la Beneficencia Insular, y cumple con las exigencias técnicas de esta clase de establecimientos, y que se comunicue la resolución que se adopte a la Dirección General de Sanidad, solicitando se conceda una subvención de diez millores de pesetas con el fin de dar comienzo a la ejecución de las obras de referencia, se acordó aprobar en todas sus partes el expresado dictamen y satisfacer al Sr. Aquilino de Felguera López y Martín Jorcano, autor del proyecto, la suma de diez mil pesetas a cuenta de sus honorarios.

67: Conceder a don José Ramón Jerez, vecino de la de San Domingo de la



Ciudad de La Laguna, con cargo al Capitulo primero articulo uno de los estatutos en vigor la suma de mil pesetas, nueva donativo para aliviar a las personas de forma que se están efectuando en dicha parroquia.

En otro particular, se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autografa, con su visto bueno, el señor presidente, de todo lo cual go el secretario doy fe.

L: p:
El presidente,

La persona

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Octubre de 1946.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas diez minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Excelentísimo Cabildo Insular, sito en la Plaza de José Antonio Jimeno de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Luciano Hernández, presidente de dicha Comisión, con asistencia del infrascripto secretario y de don Eduardo Olmos Haudocell, Subintendente de Fincas, y una vez leída sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores consejeros don Miguel Romero Fierro, don José Martínez de la Cruz Gutiérrez, don Francisco Mendicuti Pedregal, don Manuel González Fierro, don Esteban Sánchez de la Parada, don Mariano Sánchez Fariña Suárez y don Arturo del Pozo Pachado.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- 1: Aprobación de la acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora, el día veintinueve de Septiembre último.
- 2: Declinación de cualquier resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vi-

genti, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunion.

Personal

3: Jansa a informe de la comision de Gobierno, instancia de varios familiares de esta Excelentisima Corporacion, en solicitud de que se determine el numero que debe constituir cada una de las clases del cuerpo Auxiliar Insular.

h: Esta una instancia suscita por don Jose Ramos Exposito, interesando se le nombre para ocupar alguna plaza del personal subalterno, se acordó desestimarse dicha peticion por no existir plazas vacantes.

5: Acepta la renuncia que presento don Lez Morales Bourates, con fecha treinta de Septiembre ultimo, de su cargo de Encargado de Limpieza del Jardin Municipal de la Lograda Insular.

6: Conceder a don Matias Pobowicz Real, Jefe de Limpieza de este Excelentisimo Cabildo, el subsidio mensual de ochenta pesetas por estudios en Colegio Oficial de esta Isla, de su hija Maria Bercea, a partir con efectos al dia de hoy, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su curso.

7: Conceder a don Manuel Bellan Bourates, Jefe de Limpieza de la Jefatura Insular, el subsidio de diez pesetas mensuales por estudios en Colegio Oficial de esta Isla, de su hijo Salvador, más el de cincuenta pesetas mensuales por su hija Maria del Carmen, a partir con efectos al dia de hoy, y sucesivamente desde primero de Octubre a treinta de Junio, de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su curso.

8: Jansa a informe de la comision de Hacienda para que proponga lo que estime pertinente al formar el presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y siete, instancia suscita por el Director del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, don Francisco Merinandez Jimenez en solicitud de aumento de jornal.

9: A continuacion se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a): De treinta y uno de Agosto ultimo, disponiendo el abono de mil noventa y cinco pesetas, para distribuir entre el personal subalterno de la Corporacion, por el concepto de horas extraordinarias prestadas durante dicho mes.

b): De treinta y uno del citado mes de Agosto, por el que se concede a don Francisco de Tejo, el cargo segundo de los Establecimientos Beneficentales Insulares de esta Capital, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

c): De cinco de Septiembre proximo pasado, concediendo igual beneficio a



Don José Barasoain Arriaga, Guardia municipal de esta Excelentísima Corporación.

d): De siete del mismo mes, concediendo igual beneficio a Don Luis Gardillo Galdilla, auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

e): De nueve del mismo mes, concediendo igual beneficio a Doña Rosa María Jaurer, encargada de limpieza de los establecimientos sanitarios de perfección de esta capital.

f): De doce del mismo mes, concediendo igual beneficio a Don Felipe Suárez Peñá, auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

g): De igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a Don Fulgencio Sánchez Hernández, auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

h): De igual fecha, concediendo idéntico beneficio a Doña Julia López Leizaola, Directora de la casa de los establecimientos sanitarios de perfección de esta capital.

i): De diecinueve del propio mes de Septiembre, designando a Don Manuel Morales de Baños, funcionario afecto a la explotación de los Baños Públicos sanitarios, para que sustituya al Director de la misma, Don Isidro Jimenez Gutierrez, por ausencia de este.

j): De veintinueve del citado mes de Septiembre, concediendo un anticipo recitigante de una mensualidad de su sueldo a Don Manuel Morales de Baños, auxiliar de Administración del Excelentísimo Cabildo.

k): De igual fecha que el anterior, concediendo una licencia de un mes, por motivos de enfermedad, a Don Manuel Altea Rude, Jefe de los Servicios Auxiliares de Laboratorio de los establecimientos sanitarios de perfección de esta capital.

l): De igual fecha por el que se concede dos meses de licencia, por motivos de enfermedad, a Don Guzmendo Botagora Batrua, Médico Jefe de Anatomopatología de los establecimientos sanitarios de perfección de esta capital.

m): De igual fecha, concediendo un anticipo recitigante de dos mensualidades de su sueldo a Doña Rosa Leizaola Barrena, Jefa de los establecimientos sanitarios de perfección de esta capital.

n): De veinticinco de Septiembre último, concediendo un anticipo recitigante de dos mensualidades de su sueldo, a Don Eduardo Blasco Houdesell, Interventor de Cuentas de este Excelentísimo Cabildo.

o): De diez de Octubre en curso, por el que se dispone el otorgo de mil doscientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (1.247'50) para distribuir entre el personal subalterno de la Corporación, por el concepto de horas extraordinarias de servicio prestadas durante el mes de Septiembre anterior.

ii): De siete del expresado mes de Octubre, concediendo un anticipo recienlogante de dos mensualidades de su haber a don Carlos Chevilly de los Rios, Jefe de Administracion de este Excelentisimo Cabildo.

o): De ocho de Octubre actual, concediendo igual beneficio a don Rafael Navarro Adella, Jefe de Legacion de tercera clase de este Excelentisimo Cabildo.

f): De entose de los conuictos, concediendo igual beneficio a doña Alejandrina Garcia Moreno, encargada de limpieza de los Establecimientos de sus labores de beneficencia de esta Cabida,

g): De igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a don Alfredo Gutierrez Elias, Jefe de los de las Escuelas de los Establecimientos de sus labores.

n): De veintiseis del actual, designando a don Manuel Morales de Bañas, Jefe de Administracion del Excelentisimo Cabildo, para que sustituya en el cargo al Director de los Establecimientos de sus labores, don Cecilio Jimenez Gutierrez, en lo que dure la licencia concedida a este.

Beneficencia

10. Asimismo se resolvió librear a don Felipe Lopez y Martin Romero, Regentado de la Junta de reforma y ampliacion del Hospital Civil de esta Cabida, la suma de diez mil pesetas, a cuenta del importe de su cuenta de honorarios devengados en la confeccion del mismo, previa la satisfaccion del oportuno crédito por la Intervencion de Juntas.

11. A la vista de un escrito del Gobierno Civil de la provincia, en solicitud de que por los Médicos del Hospital Civil de esta ciudad, sean atendidos los acogidos en el Reframatorio de Menores de esta Cabida, se acordó hasta darlo a la direccion de los Establecimientos de sus labores de Beneficencia, para que, a su vez, lo de a conocer a los facultativos de aquel estable, por si voluntariamente, desearan prestar el servicio de que se trata, ya que no existe posibilidad legal de exigirles tal obligacion.

12. A la vista de un escrito de la Junta Provincial de Beneficencia, en solicitud de que por esta Excelentisima Corporacion se otorgue, y envíe a la misma, poderes a favor de Procuradores a efectos de interposicion de demanda sobre declaracion de inexistencia de la particion de los bienes dejados a su fallecimiento por don Rafael Neco Partines, en cuya herencia figura sustituido heredero y legatario el Hospital Civil de esta ciudad; se resolvió otorgar al Excelentisimo Sr. Don Gobernador Civil, Jefe de la Junta, que, con el fin de adoptar el acuerdo precedente con los requisitos legales, necesarios y efecivos para su plena validez, se digna comunicar a este Excelentisimo Cabildo los autos deus de hecho y de derecho que han de servir de base a la accion que se trata de ejercitar.

13: Seguidamente se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a): De licitación y uso de agosto último, disponiéndose se libre a la Administración de las Escuelas Profesionales Industriales de San Juan Bosco de esta Capital, la suma de once mil ochocientos y dos pesetas con cincuenta céntimos (11.082'50) importe de las estancias causadas en dicho mes, durante el expresado mes, por pensionados a cargo de esta Excelsitísima Cabildo.

b): De veintidós días de Septiembre próximo pasado, ordenando el Sr. Intendente de licitaciones diez pesetas, a la Colonia Industrial San Francisco de Borja, de Cautines, Alicante, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento, durante el mes de agosto último, por el sueldo procedente de esta Esta, suscribiendo Ramos Ramos.

c): De cinco del actual, disponiéndose se libre a la Administración de las Escuelas Profesionales Industriales de San Juan Bosco, de esta Capital, la suma de diez mil setecientos veintinueve pesetas, importe de las estancias causadas en dicho mes, durante el mes de Septiembre anterior, por pensionados a cargo de esta Excelsitísima Cabildo.

d): De ocho de los congresos, disponiéndose se utilizase del Sr. Intendente Cabildo de usuras de San Juan, el ingreso en la Depresión Regional de San Lorenzo, por cuenta de esta Excelsitísima Corporación, del sueldo natural de esta Esta Litvino Alfonso, y que se recate de la Alcaldía de esta Ciudad la oportuna documentación relativa a dicho estancamiento.

Contabilidad

14: Queda ordenada del acta de nuestro veintidós días de Septiembre último, que da como existencia en baja la cantidad de pesetas tres mil noventa y dos ochocientos y un mil doscientos cuarenta con veintinueve céntimos (3.281.240'25).

15: Aprobada provisionalmente un suplemento de crédito propuesto por la Intervención de Fondos, por importe de dos millones doscientas setenta y ocho mil pesetas (2.278.000 -) debiendo dársele al mismo, la denominación que correspondiera, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

16: Aprobada definitivamente un suplemento de crédito por importe de cuatrocientas veintidós mil pesetas, propuesto por la Intervención de Fondos el veintinueve de Julio del presente año, y aprobada provisionalmente por esta Sesión su discusión de agosto del mismo.

17: Aprobada definitivamente un crédito extraordinario por importe de trescientas mil pesetas, propuesto por la Intervención de Fondos el veintidós de Julio del presente año, y aprobada provisionalmente por esta Sesión su discusión de agosto del mismo.

Foucault

18. La Comisión resolvió quedar enterada, con abrenio, de una copia del excelentísimo señor capitán general de Navarra don Francisco Gaxiola Escrivá, acordada a esta excelentísima Corporación el acuerdo adoptado por la misma de considerarla como huésped de honor del Gran Hotel Bazo y, en su día del Hotel de Turismo de esta ciudad.

19. Aprueba el presupuesto reformado del libro dos del tomo veintidós de la caudales de Santa Cruz de Beuzefe a la Doctura a la Doctura a Pucenvisia (La de Chesa), cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (219.852'90) que produce un adicional de sesenta y nueve mil ochocientos siete pesetas con ochocientos cincuenta y cinco céntimos (69.807'14) sobre el presupuesto primitivo aprobado.

20. Aprobando propuesta del Arquitecto insular señor Machado se resolvió pagar a la casa comercial de esta plaza "Radio Nuevo" su factura por cinco mil pesetas (5.000) que corresponde al presupuesto aprobado por esta Corporación en sesión de doce de junio último para la instalación de altavoces en el Ayuntamiento de los Podcos.

21. Deja sobre la Mesa para estudio de los señores consejeros un escrito del Comandante Militar del Castillo de San Joaquín interesando se le conceda un pase de libre circulación en los ferrocarriles de los Vascos y para ser utilizado por el Dependiente de dicha Dependencia Militar.

22. Arogar una Comisión integrada por la Presidencia, el señor consejero don Estanislao Sánchez de la Pareda y el Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras Insulares para que lleve a efecto la recepción provisional de las obras de afirmado del libro uno del tomo veintidós de Bazarceuil al Casco del dicho.

Butia en el tanto el señor consejero don Daniel Fernández del Castillo y Martín.

23. Aprueba el presupuesto reformado de liquidación de la pavimentación de la Explanada del Ayuntamiento a los lados Plaza de España, cuyo importe es de ciento ochenta y siete mil ciento siete pesetas con diecinueve céntimos (187.107'19) lo que supone un adicional de ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (137.140'44) con respecto al primitivo.

24. Ratificar la petición producida por el Ilustre señor don Melchor Encinosa Maddison, como presidente de esta excelentísima Cofradía y fecha ocho de Octubre último, al Ilustre señor Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial, interesando se conceda a esta Corporación un préstamo de



dos millones quinientos mil pesetas (2.500.000-) para la reconstrucción y reparación del Gran Hotel Baoro, ofreciendo garantía de dicho préstamo con cumplimiento de todos los requisitos y formalidades legales procedentes, la constitución de hipoteca sobre los participaciones que en la actualidad pertenecen a la Excelsitísima Corporación en la Comunidad, "La Baoro" perteneciente del referido Hotel cuya hipoteca se amplía, en su día, a las restantes participaciones que se vayan adquiriendo, y hasta cumplirse la totalidad de ellas, accediéndose, para la amortización, a la modalidad del apartado uno del artículo cuatro de la Orden de la Presidencia del Gobierno de diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos sobre crédito hotelero.

25.- Sucesora del Ilustísimo señor Alcalde de la Orden de la Presidencia del Gobierno en el Pauso de Crédito Industrial, se concede a este Excelsitísimo Cabildo un préstamo de cinco millones de pesetas (5.000.000-) para los obras e instalaciones del Hotel de Turismo de esta Capital, ofreciendo su garantía la constitución de hipoteca sobre dicho inmueble, con cumplimiento de todos los requisitos y formalidades procedentes, y accediéndose para la amortización a la modalidad del apartado uno del artículo cuatro de la Orden de la Presidencia del Gobierno de diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos sobre crédito hotelero.

26.- Para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia de la Comisión Investigadora por la Presidencia y los señores Consejeros don Mariano Sánchez, Tejero y don Esteban Sánchez de la Guardia.

27.- Ratifica los decretos de la Presidencia, de las fechas que a continuación se expresan, sobre pago a los contribuyentes que se mencionan, con cargo a los créditos respectivos del impuesto que se indica, de los litajos ejecutados en los sucesos y obras que se detallan, a saber:

Fechas: Contribuyentes: Obras: Importes: Pesetas.

A diecinueve de Setiembre novecientos cuarenta y seis: Enrique Aiaz de Pósito: Afijado del libro primero del Censo vecinal de Aizo a su fuero del mes de Agosto: Dieci mil quinientos cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos (15.520,90)

A dieciocho de Setiembre novecientos cuarenta y seis: Juan Fernández Oliva y Jerez: Exoneración de la explotación y pago de suertes del Censo vecinal de Baborote al Censo del dicho: Abril y Agosto: Dieciséis mil seiscientos doce pesetas con cincuenta y ocho céntimos (22.712,58)

A dieciocho de Setiembre novecientos cuarenta y seis: El mismo: La misma: Agosto: Delicúa y diez mil quinientos treinta y diez pesetas con cuarenta y dos céntimos (13.532,52)

A dieciséis de Setiembre novecientos cuarenta y seis: Salvador Torres de León: Censo

veintial del Realjo Alto a Jato blanco. Agosto: Los mil doscientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.289.69)

Dieciséis de Septiembre noventa y seis. El mismo: tamino veintial de la Cruz de Bigaiga al Socorro. Abril Agosto: Diez mil trescientos setenta y cuatro pesetas con seis céntimos (6.374.06)

Dieciséis de Septiembre noventa y seis. El mismo: lo mismo: Agosto: Diez mil setecientos dieciséis pesetas con sesenta y cinco céntimos (2.730.65)

Dieciséis de Septiembre noventa y seis. El mismo: tamino veintial del Realjo Alto a Jato blanco. Agosto: Diez mil ciento cincuenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (9.157.98)

Dieciséis de Septiembre noventa y seis. Juan Herrera Bertheoum: tamino veintial de la Florida a la cañalera de Doctava a Litafor. Agosto: Cuatro mil noventa y ocho pesetas con veintiseis céntimos (4.982.26)

Dieciséis de Septiembre noventa y seis. José Rojas Rodríguez: tamino veintial del basico del Puerto a la cañalera general del Sur. Agosto: Diez mil doscientos diez pesetas con ochenta y seis céntimos (10.210.86)

Dieciséis de Septiembre noventa y seis. El mismo: lo mismo: Agosto: Los mil quinientos cincuenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (2.552.71)

Dieciséis de Septiembre noventa y seis. Juan Herrera Bertheoum: tamino veintial de la Florida a la cañalera de Doctava a Litafor. Agosto: Diecinueve mil setecientos noventa y tres pesetas con cinco céntimos (19.793.05)

Veintia de Septiembre noventa y seis. Cuinque dias deposito. Afijado del libro uno del tamino veintial de Bacoenti al basico del dicho: Agosto: Diez mil noventa y ocho pesetas con veinte céntimos (12.958.20)

Veintia de Septiembre noventa y seis. Juan Herrera Bertheoum: Ezero penultimo del tamino veintial de la cañalera de Santa Cruz de Benicife a la Doctava al Valle de Guena. Marzo: Dieciocho mil seiscientos dieciséis pesetas (18.630.-)

Veintia de Septiembre noventa y seis. José Rojas Rodríguez: tamino veintial de la cañalera de Santa Cruz de Benicife a la Doctava a la de Doctava a Buenavista (ha Liches). Marzo: Diez mil setecientos veintidos pesetas con ochenta y tres céntimos (7.722.83)

28. Apratan y ratifican los decretos de la Presidencia de este Departamento tatisdo cuyas fechas y contenido se indican.

Fechas. contenido.

Surto de Septiembre noventa y seis: Diecinueve de que por lo



Administración de los Baños Públicos de Susutax se prestó un servicio con un coche de la Beneficencia suministrada a la hacienda la pampa de San Juan, a las 10 horas de esta capital.

Diecisiete de Septiembre noventa y seis.- Autorizando que por la Administración de los Baños Públicos de Susutax se prestó un servicio consistente en trasladar a la hacienda a sesenta oficiales de J. E. T. y de las J. O.

Diecisiete de Septiembre noventa y seis.- Autorizando a don Francisco del Castillo para ejecutar obras de reparación en una casa de su propiedad en el camino vecinal de la hacienda a las Mercedes.

Diecisiete de Septiembre noventa y seis.- Autorizando a don Francisco Hernández y Hernández para construir un acceso a un solar de su propiedad en el camino vecinal de esta capital al barrio de los Baños.

Los Diez de Septiembre noventa y seis.- Autorizando a don Francisco Martínez Hernández, para establecer una servidumbre de paso de aguas en el Klotamiento 1.º del camino vecinal del Panuco de Atreza a la cañalera de Santa Cruz de Escutiye a la Boquera.

Hacienda Susutax

29.- Aprobada la liquidación que eleva la Intervención de Fondos Susutax, relativa a los contingentes que por el artículo sobre el látex se han recaudado durante el mes de Septiembre último.

30.- Ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintinueve del mes actual, en donde se dispone el sueldo del Jefe de la Estación y el costo del caucho a cuyo pago están sujetos algunos de los quince permisos provisionales, concedidos con distintos objetos, todo ello en los términos de la comunidad "La Boquera".

Indeterminado

31.- La correspondencia quedó enterada con aprecio de una carta del señor Director de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciendo a este Excelentísimo Cabildo la donación de la fotografía del libro latino de la Cruz Verde y Cruz Roja ciudad de Arequipa en el mes de Julio.

32.- Hacer cargo al Capitán primero, artículo noveno del presupuesto vigente a la Intendencia Provincial de la Intendencia de Educación Popular, la suma de cincuenta pesetas, importe del sueldo de Jefe de la Intendencia Provincial de Educación Popular, que se destinó a su biblioteca.

33.- Entre los antecedentes relativos al presupuesto anual de la escuela civil, que se celebrará en Arequipa, se acordó quedar enterada.

34.- Acordó un expediente del Instituto Nacional de Previsión, relativo a constitución,

en esta capital, de una residencia facultativa, se acordó pasar el asunto a la Comisión de Beneficencia, para su estudio y dictamen.

35: Habiendo cursado de un estudio de la Casa Real Beneficencia solicitando el patrocinio de la Corporación a los actos que ha de celebrar en honor de las detecciones de Salavación de España y Castiella, se acordó archivar el asunto.

36: Habiendo igualmente oído estudio de la Sección Lemniana de J. E. T. y de los J. O. N. S. interesando un donativo con motivo del concurso nacional folklórico, se acordó concederle la suma de quinientas pesetas para dicha fin.

37: Se resolvió archivar un estudio de la Corti de Honor de la Lengua del Tílar, en esta ciudad, por el que solicita un donativo para atender a los festijos correspondientes.

38: Ratifican los siguientes decretos presidenciales:

a): Decreto de fecha veintidós del mes en curso, disponiendo el pago de cuarenta pesetas a Don Antonio Ayala por un servicio de automovil con el señor presidente.

b): Decreto fecha veintidós del propio mes disponiendo el abono, por dote a al señor depositario, de sesenta pesetas importe de un bulto, en el Centro Municipal para asistir al recital de la pianista Alicia de Lamocha.

ó Decisiones

39: Ratifican un decreto de la presidencia, fecha veintiseis del mes en curso, por el que se dispone se libre al señor Secretario de esta Excelsisima Corporación, el importe de las nóminas relativas a dietas de los miembros de la Junta Provincial del curso electoral y personal, por servicios prestados en dicha Junta, cuyo importe tiene el carácter de anticipo, que se reintegrará a este Excelsisimo Cabildo por el Ministerio de Hacienda, conforme dispone el artículo dieciséis del decreto de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Asuntos presentados después de cenado el Orden del día.

40: De conformidad con la propuesta del delegado, se resolvió conceder a Don Felipe Hernández y Hernández, farmacéutico de la Beneficencia Lusitana, con destino en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, el aumento de dos mil quinientas pesetas anuales por cinco quinquenios, a partir del día de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, fecha del acuerdo de la Comisión y está que resolvió extender el derecho a pensión quinquenios al personal del Excelsisimo Cabildo, con carácter de funcionamiento que no lo disfrutaba, más quinientas pesetas por otro quinquenio a partir del día de Enero de mil nove-



cuarenta y cuatro, el importe de cuyos seis quinquecentos, o sea mil quinientos pesos al año, percibirá sobre su haber de diez mil setecientos cincuenta pesos, a saber: que en la actualidad tiene asignada la plaza que ocupa.

h1: Concede a don Eduardo Blasco Haudosell, Interventor de Fondos de este Decretismo Católico, el subsidio mensual de ochenta pesetas, por estudios en Centro Oficial de esta Isla, de su hijo Eduardo, a percibir con efectos al día de hoy, sucesivamente desde primero de Belitue a treinta de Junio de cada año escolar, mientras conserve la aptitud legal para su estudio.

h2: Vista la nota en la que se relacionan determinados sugetos y reparaciones en los locales del edificio que ocupa la Comunidad Provincial de Cienfuegos, se acordó prestar conformidad a la misma.

h3: La Exposición quedó cubierta y limo en consideración los antecedentes relativos a la tasa del bitáreo, toda la incumbencia que este asunto tiene para la economía susurta.

En otro particular, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente nota, que autoriza con su visto bueno el señor Presidente, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

L: p:

El Presidente,

[Handwritten signature]
El Secretario

[Handwritten signature]
L. H. H. H.

L. H. H. H.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 13 de Noviembre de 1916.

En la ciudad de Santiago de Cuba, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este Decretismo Católico susurta, sito en la Plaza de José Antonio Gámez de Rivera, bajo la Presidencia de don Julio Herrera Harbison, Presidente de dicha Exposición, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Blasco Haudosell, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este

organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales
prevencidos, se reunieron los señores consejeros don José Martínez de la Peña Gu-
tiérrez, don Francisco Quintanar Rodríguez, don Manuel González Pérez, don Gu-
illermo Sánchez de la Boveda, don Isidoro Auz y Carbentea, don Nazario Lau-
cher Quinto Linares y don Alberto del Pozo Machado.

Asistió la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron
parte todos los señores consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los
acuerdos siguientes:

1.º Aprobación el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora,
el día trece de diciembre último.

2.º Aprobación de urgente resolución a los efectos prevenidos en la legislación
vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en
la presente reunión.

Casual

3.º A cada cuenta de crédito del señor consejero don Anicel Ferrández del
Castillo, ex presidente de la Corporación, presentando la dimisión del cargo
de consejero, ante la imposibilidad de prestar al cometido la atención que le
es debida, por impedirlo obligaciones particulares que le es dote eludida,
sin grave quebranto para sus intereses, y expresando su gratitud por la confian-
za que le fue depositada; la Presidencia le envía que las circunstancias circun-
dadas por el señor Ferrández del Castillo, fuere al talido de su valiosa par-
ticipación en las tareas insulares. Y, la Comisión acordó admitir dicha renun-
cia, con sentimiento, expresándole la gratitud por la labor realizada.

A lo seguido se procede a elegir ex presidente, resultando designado por
unanimidad, el señor consejero don Isidoro Auz Carbentea por la elección, y re-
le señor agradece la felicitación ofreciendo su más decidida cooperación en el
desempeño del cargo bajo el cual asota de designarle.

4.º A cada cuenta de una comunicación de los estatutarios Insulares de
Beneficencia de esta Capital, participando el fallecimiento de don Antonio Martí-
nez Guillo, oficial número de este benéfico Insular, que se hallaba en comi-
sión de servicio en la Administración de los referidos Asilos, la Comisión acuerda
quedarse satisfecha de ella con sentimiento, acordando igualmente dar el pésame
a sus familiares y a la Asociación de Beneficentistas.

5.º Participa un decreto de la Presidencia por el que se concedió un auto de
reintegración de una incesabilidad de su labor al auxiliar de Administración de es-
te benéfico Insular, don Sergio Gutiérrez Gallo.



Contabilidad

6. Queda en calificación del acta de arqueo verificado el licitado y uno de \$ 200000 último, que amoja una existencia en caja de tres millones cuatrocientas noventa mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cincuenta octavos.

Momento

7. A esta una comunicación del Comandante Militar de la División de San Joaquín interesando se le conceda un pase de lites y gratuita circulación por los ferrocarriles públicos y usutares para ser utilizado por el soldado que desempeña las funciones de barbero de la misma, la Comisión resolvió no adoptar acuerdo sobre el particular hasta que se haga la revisión de pases que en esta propia sesión se acuerda.

8. A estas enmendados en licitación y uno de \$ 200000 último año todos los pases expedidos para lites circulación por los ferrocarriles públicos y usutares, los cuales serán recogidos por el personal de servicio y para su inutilización a partir del día primero de enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y siete.

Publica esta resolución en los periódicos locales para conocimiento de los interesados, advirtiéndole a los mismos que el que se considere con derecho al disfrute de tales pases deberá solicitarlo, por escrito dirigido al presidente de este establecimiento cumpliendo el precepto legal que le otorga el derecho a tal disfrute.

A su vez se resolvió imprimir nuevas tarjetas para extender los pases que se expidieren en lo sucesivo.

9. A la vista del expediente incoado a virtud de propuesta de los señores consejeros don Aurelio Herrera Madisson, don Mariano Sánchez Fiel y don José Martínez de la Peña sobre creación del Instituto de Investigación de los Problemas Económicos de la zona, la Comisión resolvió facultar a la Presidencia de este establecimiento para resolver por decreto lo que sea necesario para la puesta en marcha de la propuesta inicial del expediente.

10. Afectar y satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha veintidós de octubre último, ordenando se libere al doctor de esta Capital don Horacio Martínez Busti; la cantidad de tres mil quinientos noventa y dos pesetas con veinte octavos, importe de sus servicios de honorarios devengados en la autorización de documentos número dos mil quinientos dos de mil novecientos cuarenta y cinco y mil ochocientos y tres y mil novecientos veintidós de este año.

11. Afectar y satisfacer un decreto de la Presidencia fecha veintidós de octubre del año en curso disponiendo se libere al testafista don José Rojas Rodríguez, la cantidad de seis mil quinientos y cinco pesetas, líquida que se le acredita en la certificación número seis de otras ejecutadas en las de separación de la explotación y asfaltado

de diez días.

Hacienda Jusutlan

12. Aprobada la liquidación que eleva la Intervención de Fondos Jusutlan, relativa a las cantidades que por el arbitrio sobre látacos se han recaudado durante el mes de Octubre último.

13. A raíz una instancia de don Francisco Hernández Flemeza, Jefe del Hospital de Justicia Señora de los Doctores de La Laguna, solicitando se le equifique en su haber a los demás empleados que desempeñan igual cometido en los otros Establecimientos Jusutlan de beneficencia, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, que se equifique al mínimo jornal de un tercio los haberes de los empleados que no lo tengan, desestimando la atendida petición en lo que no resulte conforme con esta propuesta.

14. A un escrito de la Excelentísima Comunidad relativo a rescisión de las contribuciones del Estado, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, significarle a dicha Corporación que a este Excelentísimo Cabildo no interesa realizar dicho servicio, por la organización que supone y la poca utilidad económica que reporta.

15. A raíz el acuerdo de esta Comisión Señora de veinticinco de Septiembre último, distribuyendo el crédito de diez mil pesos, de la partida veintinueve, artículo primero, capítulo sexto del Presupuesto en vigor, para mejorar los haberes del personal subalterno, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, llevar dicho aumento al Presupuesto Jusutlan, en la forma que en el expresado acuerdo se establece.

16. Examinado el expediente relativo a consulta hecha por la Dirección General de Administración Local, sobre si la fianza que tiene prestada el actual depositario de esta Corporación debe ser elevada en la cuantía establecida por los Bases de Reclutamiento de diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres y tres de cinco de mil novecientos cuarenta y cuatro, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda Jusutlan, que por el señor depositario se complete la diferencia con una póliza de sujeción; y que se revise las fianzas a los demás Administradores de los Servicios de este Excelentísimo Cabildo, con el fin de adaptárlas a la realidad presente, tomando como base las prestadas para los servicios del Jalcomulco Subterráneo.

Institución Jutlica

17. A raíz los antecedentes relativos al concurso para provisión de tres sustitutos, y en lo referente a la adjudicación de la teca para seguir estudios de



A arquitectura, cuya adjudicación quedó pendiente en la sesión de 2 de febrero último, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, declarar desierta dicha beca ya que el concursante Don Sergio Mora y Mora, no ha acreditado la solvencia de obra que exigen las condiciones establecidas en los bases del concurso; y el otro concursante Don Manuel Ramos Molina no acreditó ducado del plazo reglamentario, ni en la prórroga del mismo, concedida al efecto, e hallarse en posesión del título de Bachiller o haber realizado el examen de Estado de dichos estudios.

18. A la vista de la correspondiente instancia, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Instrucción Pública, se acordó conceder al técnico Don Atarlio Rivero González un anticipo reintegrable igual al de una mensualidad de su pensión.

19. A un escrito de Don Pascual Mercañades y Costa, padre de la estudiante técnica Doña Juana Mercañades Oliva, en virtud del cual renuncia a la beca que le fue concedida por este Excelentísimo Cabildo, a causa de haberse prolongado otra superior por el Instituto Universitario, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, quedar subsistente, aceptar la expresada renuncia, felicitar a dicha estudiante por el nuevo éxito alcanzado en sus estudios y declarar vacante dicha beca, debiendo cesar la interesada en el ejercicio de la correspondiente pensión a partir del primero de Octubre próximo pasado.

20. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó conceder a Doña Olga Lavazo Cantucheo una subvención de quinientas pesetas mensuales desde el día primero de Diciembre del año actual, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintidós y siete, para atender a los gastos de estudios del doctorado de Filosofía y Letras en la Universidad de Madrid.

21. A un escrito de la Jefatura del Frente de Juventudes del Instituto Universitario, solicitando alguna subvención para el Colegio Mayor Universitario, al objeto de subsistir a varios técnicos pertenecientes a distintos cursos Universitarios, se acordó significarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado, toda vez que este Excelentísimo Cabildo tiene organizado su plan de becas para seguir de ciertos estudios.

22. A una instancia de Don Cecilio González delgado, solicitando se le sufragasen los gastos relativos a los derechos del título de licenciado en Ciencias Químicas, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, hacerle un donativo equivalente al reintegro por importe del impuesto de dichos gastos.

23. Queda subsistente el resultado obtenido en los exámenes del mes de Septiembre último, por la estudiante técnica María Isabel Ferrer Costa.

24: Queda enterada y felicitada al que fue tecaio de esta excelentisima corporacion, don Marcos Martin Rodriguez por los linajos ratificados como accion en bienes quimicos.

25: Queda enterada y felicitada al tecaio don Cecilio Gonzalez Acgado, con motivo de haber renunciado su caucua de licenciado en bienes quimicos.

26: Lista una instancia de don Alfonso Rojas Lomas, solicitando una teca para seguir estudios de pintura, se acordo, a propuesta de la comision de Justicia y Fomento, significante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, toda vez que este excelentisimo cabildo tiene reglamentado su plan de tecas, las que se entran mediante concurso.

27: A una instancia de don Francisco Blanco Martin, solicitando una ayuda economica para atender a los gastos de edicion de una geografia descriptiva del Archipiélago Canario, se acordo, a propuesta de la comision de Justicia y Fomento, significante al peticionario la imposibilidad de acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que, en su dia, y a la vista de la buticion de la obra de referencia, se estudie y resuelva lo procedente.

28: A escrito de la comunidad de jornal Julián Sular recuitiendo copia de otro del Ruedente Nacional Universitario, solicitando la ayuda economica de este cabildo para los tecaio Alejandro Lataza se acordo, a propuesta de la comision de Justicia y Fomento, significante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que esta excelentisima corporacion tiene reglamentado y creado su plan de tecas sustantivas, el que ha sido no obstante ampliado para el presente curso; deteniendosele recuitia, para su traslado a la entidad solicitante una relacion de tecaio, expresiva de la clase de estudios que siguen y lugar donde los cursan.

29: A una instancia de doña Magdalena Martin solicitando una ayuda economica para gastos de estudio de su hijo, se acordo, a propuesta de la comision de Justicia y Fomento, significante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, toda vez que este excelentisimo cabildo tiene reglamentado su plan de tecas.

30: Lista una instancia de don Felino Expósito Gómez, tecaio de este excelentisimo cabildo, ex-asido en la casa de Huicafayos de los Obispatos de Beneficencia de esta capital, solicitando una ayuda economica, para atender a los gastos de viaje, manutencion y libros del curso mil novocientos once y seis-cien-cin-cuenta y siete, se acordo, hacerse un donativo de mil pesetas en atencion a sus precedentes de dicha casa de Huicafayos, y por consiguiente, a los



tueros resultados obtenidos en sus estudios durante toda la carrera.

31: De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Justicia, se resolvió subvencionar con la cantidad de cuatro mil pesetas, sea considerarla de interés especial, la exposición que de sus obras celebrará en Madrid el profesor don Juan Baró, durante el próximo mes de diciembre, cuya suma se abonará con cargo al capítulo décimo, artículo primero, partida dos, del vigente presupuesto Jusulan.

Judicialmente

32: Asegurar una solicitud del Reverendo Padre Santiago María Rueda, Encargado de la Parroquia de la Concepción y Director de la Congregación Mariana de Serviculas de esta capital, solicitando el apoyo económico de la Corporación para cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del alquiler de una casa para la fundación de las Religiosas del Servicio Doméstico, por no existir posibilidad económica para ello en el presupuesto vigente.

33: Ratificar un decreto de la Presidencia de los del actual por el que se dispone una dala al señor Depositario de Fondos Jusulanos por sesenta pesetas, importe de un palco del teatro número para el recital de la pianista Alicia de Lamocha, celebrado el día cinco de los corrientes.

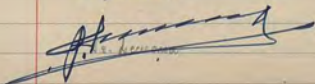
34: Ratificar un decreto de la Presidencia de los del actual, por el que se dispone abonar a don Francisco Krauseth, propietario del café "Restaurant 'Gambusino'" la suma de trescientos dos pesetas setenta y cinco céntimos, importe de sus dos facturas de veintiseis y veintinueve de Octubre último, por agasajos en honor del señor don Luis Plouso Calleja, Jefe de la Sección del Banco de Crédito Industrial de España.

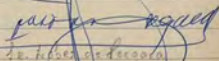
35: Se acordó otorgar escutina de representación de este excelentísimo Entido a favor del Administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, a los efectos de recepción de legado hecho por don Pedro Gonzalez Diaz, a favor de dicho establecimiento hospitalario.

En otro particular se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que autografa, con su visto bueno, el señor Jefe de la Sección, de todo lo cual se el secretario diez pt.

L: P:

El Presidente,





La B. C.

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 13 de Noviembre de 1946.

En la ciudad de Santiago de Chile, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en el salón de sesiones del Palacio de este excelentísimo Cabildo Municipal, sito en la Plaza de José Antonioumeo de Rivera, bajo la presidencia de don Antonio Lecocua Harisson, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Eduardo Olmos Valdovinos, Interventor de Fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores concejales don José Martínez de la Cruz y don Francisco Meunier Rodriguez, don Manuel González Pérez, don Esteban Sánchez de la Parra, don Eusebio Ruiz y Tapia, don Álvaro Sánchez Fuentes y don Esteban del Pozo Parado. Añada la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores concejales, la Comisión adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora, verificada en el día de hoy.
2. Delatar de urgente resolución, a los efectos prevenidos en la legislación vigente el asunto sobre el cual se va a deliberar y tomar acuerdo en la presente reunión.

Continuidad

3. A la vista de un escrito de la Intervención de Fondos, fecha veintiocho de Setiembre próximo pasado, y aceptando lo que en él se propone, se acordó:

1. Rectificar el acuerdo de dieciséis de Agosto último, sobre presupuesto extraordinario para atender las obras de ejecución de la vía de entrase entre los cerros Luz y Fiestal del Hospital de esta Capital, en el sentido de su autoconstrucción en cuanto se refiere al presupuesto de gastos y en cuanto al de Ingresos; y habiendo aceptado la obligación de dotar dichos presupuestos extraordinarios con los sobrantes de liquidación de presupuestos anteriores y con las contribuciones especiales, considerándolo modificado en la siguiente forma:

Presupuesto de Ingresos

Capítulo V: Ingresos y extraordinarios e imprevistos.

Artículo 1.º: Ingresos

Artículo 1.º: Por lo que se calcula toda la suma afectiva al Subcapítulo de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, para

aplicando a varias la subvención de esta Exposición. (Decreto de reubicación de Banco de mil novecientos cuarenta y seis. Artículo doscientos cuarenta y ocho, apartado a) Escrituras mil pesetas.

25.000 00

Capítulo VI. - Contribuciones especiales.

Artículo 1.º - Foros e instalaciones o servicios

Artículo 2.º: Foro que se calcula han de producir las contribuciones especiales, acordadas por la Corporación en sesión de diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y aplicadas a la parte que experimenta la mejora, sesenta y cinco mil pesetas.

65.000 00

Capítulo XIII. - Crédito Susutor

Artículo único. - Operaciones de crédito Susutor

Artículo 3.º: Imposte del préstamo que se suscita con el Banco de Crédito Local de España, diez millones trescientos cuarenta y ocho mil noventa y dos pesetas con ochenta y seis céntimos.

3.348.092 86

Bolal de Seguros, pesetas diez mil novecientos treinta y ocho mil noventa y dos con ochenta y seis céntimos.

3.438.092 86

2.º Exponente al artículo 1.º y como queda aprobado, con el voto favorable unánime de los señores Vocales asistentes, y mayoría absoluta de su número legal, conforme a lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y tres del Decreto de reubicación de Banco último, durante el plazo de quince días, fuertemente con los acuerdos que se detallan, y que también quedan aprobados.

A) Bases para la ejecución del presupuesto.

B) Modelo de control para facilitar la operación con el Banco de Crédito Local de España.

C) Copia certificada de cuantas disposiciones legales se han dictado con referencia a la forma de subvencionar esta Exposición, al Estado, por la otra referida.

D) Certificación de los acuerdos de la Corporación sobre la aplicación de contribuciones especiales y otros relacionados con el compromiso de subvención.

J. 3.º Que se unan al expediente de dicho presupuesto, los siguientes documentos:

a) Certificación del señor Interventor, relativa al Superavit de la liquidación de mil novecientos cuarenta y cinco.

b) Certificación del mismo referida a los ingresos obtenidos en el primer semestre por los derechos y arbitrios que se ofrecen como garantía, en la cláusula séptima del Decreto de crédito, y de los gastos conseguidos en el artículo XV, artículo único, del presupuesto ordinario vigente de Bases e Impuestos, para hacer frente al servicio de

intereses, amortización y demás gastos de los empréstitos y préstamos que hicier
vivos en la actualidad, la Exposición.

e): Copia certificada del mismo, en la que se acredita el crédito conseguido en
el presupuesto actual, para hacer frente a los servicios de intereses, amortiza
ción y demás gastos que ocasionen las operaciones de crédito que fuerden rea
lizarse durante su vigencia.

f): Copia certificada de la Real Orden del exarzo autorizando por Real
Orden de dieciocho de Junio de mil novecientos veintiseis, para hacer frente
al convenio con el Estado para la ejecución del Plan general de construcciones de
esta Isla.

g): Copia certificada de la Real Orden mencionada de dieciocho de Junio de mil
novecientos veintiseis y seis.

h): Copia certificada de la resolución de la Dirección general de Fomento y Leña
de veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

i): Copia certificada del comisariado de la Junta de Obras del Puerto de esta
Isla, de veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

l): Copia certificada del acuerdo adoptado por la Comisión Económica en se
sión de veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

m): Copia certificada del Decreto de veintiseis de Septiembre de mil nove
cientos cuarenta y tres del Ministerio de Obras Públicas, y

n): Copia certificada del acuerdo de esta Exposición de diez de Abril de
mil novecientos cuarenta y cuatro, acordando la imposición de constituciones
especiales a la obra referida.

En otro particular, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minu
tos de la que se entienda la presente acta, que autoriza, con su visto bueno, el
señor Presidente, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

L: p:
El Presidente,

provis. Regula *agora*

Le. *Regula*

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 9 de Noviembre de 1946.

En la ciudad de La Guayana de Guayana, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, en el Salón de sesiones del Palacio de este excelentísimo Cabildo Municipal, sito en la Plaza de España, bajo la presidencia accidental de don Isidoro Cruz Rodríguez, vicepresidente de dicha Corporación, con asistencia del interfecto secretario y de don Eduardo Blucos Haudosell, Subsecretario de Fondos, y para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este organismo, al efecto convocada, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos, se reunieron los señores Consejeros don Alberto del Pozo Machado, don José Martínez de la Peña Gutiérrez, don Francisco Quiñero Rodríguez, don Miguel Muñoz González, don Estimiro Sánchez de la Bárcena y don Nazario Sánchez y Cúto Suárez.

Abierta la sesión y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, la Comisión adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.- Aprobare el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora el día Trece de Noviembre último.

2.- A ordenar de urgente resolución, a los efectos previstos en la legislación vigente, todos los asuntos sobre los cuales se va a deliberar y tomar acuerdos en la presente reunión.

Presonal

3.- A la vista de dictámenes de la Comisión de Gobierno, sobre reorganización de plantilla del personal administrativo común, supresión de empleos especiales y creación de cargos especiales, se acordó quedar entendida, tomados en consideración y fomentos de manifiesto, durante cinco días a los funcionarios afectados, y luego vuelta a esta Gestora con las observaciones formuladas por aquellos si se hicieran, previo informe de la citada Comisión especial como complemento de su dictamen.

4.- Por consecuencia de la renuncia de don Manuel Fernández del Castillo y Martín, se acordó que sea sustituido por los señores Consejeros que a continuación se expresan, en los cargos que allí se indican, a saber:

Local del Municipio de Funcionarios y Local de la Comisión de Hacienda, don Nazario Sánchez y Cúto Suárez.

Consejero Inspector de Rentas Municipales y Representante en la Junta de Obras del Puerto, a don Francisco Quiñero Rodríguez.

Representante en la Junta Administrativa de Obras Pùblicas y Local de la Comisiòn de Gobierno, don Isidoro Ruiz y Garbatero.

Representante en la Junta Suscritora de Bienes, don José Martínez de la Peña Gutiérrez.

Jefe Interino provisional del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna y Local de la Comisiòn de Beneficencia y Sanidad, don Estanislao Sánchez de la Paqueta.

5: A cada cuenta de renuncia presentada por don Juan Polivaga, de su cargo de Jardineros Suscritor, se resolvió no admitirla, en atención a su labor.

6: Ratifican decreto del señor consejero Jefe Interino de los Establecimientos Suscritores de Beneficencia, por el que se designó a doña Adoracion Padriquet y Castro, de su cargo de Limpieza del Jardín Infantil de la Lagunilla Familiar, con el salario mensual de cinco pesetas, concurando a prestar sus servicios a partir desde el día primero de Octubre último.

7: Respecto a la renuncia que presentó doña Estreutina Quintan Morales, con fecha treinta y uno de Octubre último, de su cargo de Encargada de Limpieza del Jardín Infantil de la Lagunilla Familiar.

8: A la instancia suscrita por don José María Mateos de Mencia, en solicitud de que se le nombre Jefe Interino honorario y gratuito de los Establecimientos Suscritores de Beneficencia de esta Capital, se resolvió, de conformidad con lo informado por la Dirección facultativa de los mismos, acceder a lo interesado.

9: De conformidad con propuesta del abogado defensor, se acordó modificar el acuerdo de esta Señora de veintinueve de Septiembre último, en cuya virtud se resolvió aumentar en veintinueve pesetas anuales el haber de cada uno de los empleados pertenecientes al personal sustituto, en el sentido de que el haber de don Matías Juan Juan de Soria, Jefe Interino del Guardia nocturno de este establecimiento batido, quede fijado en diez mil quinientos veinte pesetas, en vez del de diez mil quinientos setenta y seis pesetas, consiguiendo en la expresada resolución.

10: Hacer constar a doña María Gutiérrez Quintana, Oficial segundo del Cuerpo Administrativo común de este establecimiento batido, con el haber básico anual de cinco mil pesetas, el quínto quinquenio a partir del mes de Septiembre del actual año, el cual asciende a quinientas pesetas anuales, importe del diez por ciento de dicho haber base, y se le abonará sobre este más dos mil pesetas anuales que por años cuatro quinquenios tiene reconocidas con anterioridad, más mil quinientas pesetas de gratificación por horas extraordinarias.



11. Recorrer a los señores jueces y oidores, y ayudante de la Real Audiencia de este excelentísimo Cabildo, con el haber básico anual de doce mil pesetas, y el quinquenio a partir del veintiseis de Octubre del año actual, el cual ascende a mil doscientos ochenta y seis pesetas, imputable del diez por ciento de su haber base, y se le abonará sobre este monto mil cuatrocientos pesetas anuales que por otros dos quinquenios tiene reconocidos con anterioridad.

12. Liquidación se acordó ratifica los siguientes decretos de la J. R. C. de C.

a) De dieciséis de Octubre último, por el que se designa al señor Cónsuegro don Antonio Sánchez Juez, para formar parte de la Comisión de sus labores de Hacienda.

b) De seis de Noviembre próximo pasado, concediendo ocho días de licencia, para hacer viaje a la J. R. C. de C., al Médico Jefe de Clínica de los Establecimientos de sus labores de Beneficencia de esta Capital, don Ramón Marcelo Fuentes.

c) De diez del mismo mes, por el que se concede a don Fernando Cabrera León, Cónsuegro de la explotación de los Banos Públicos de sus labores, un anticipo equivalente de dos mensualidades de su haber.

d) De igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a doña Guillermina Hernández Quintana, lavandera del Jardín Infantil de la Laguna Comunal.

e) De igual fecha que el anterior, concediendo idéntico beneficio a don Manuel López delgado, auxiliar del personal subalterno de este excelentísimo Cabildo.

f) De igual fecha que el anterior, concediendo el mismo beneficio a doña Francisca Padilla Anaya, encargada de limpieza de los Establecimientos de sus labores de Beneficencia de esta Capital.

g) De fecha quince del expresado mes de Noviembre, concediendo igual beneficio a doña Sara Cruz Chabla, auxiliar de administración de este excelentísimo Cabildo.

h) De igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a don Marcos Hernández Pareda, ayudante de cocina de los Establecimientos de sus labores de Beneficencia de esta Capital.

i) De veintiseis del indicado mes de Noviembre, concediendo igual beneficio a doña Carmen Cabrera Pedriguez, lavandera de los Establecimientos de sus labores de Beneficencia de esta Capital.

j) De igual fecha que el anterior, concediendo igual beneficio a don Antonio Santos Puga, encargado de limpieza de los Establecimientos de sus labores de Beneficencia de esta Capital.

k) De veintiocho del expresado mes de Noviembre, concediendo dos meses de li-

encia por enfermo, a don Juan Hernández González, Deduense auxilios de este
Excelentísimo Cabildo.

11): A veintinueve del mismo mes de Lovicente, concediendo un anticipo
sustitutivo de dos mensualidades de su habita, a don Rafael Gómez Rico, Bas-
ucador de los Baños de Salsarica.

12): A dos del actual concediendo igual beneficio a doña Lorenza Sánchez
Figueredo, Auxiliar de Administración de este Excelentísimo Cabildo.

13): De igual fecha que el anterior, disponiendo el abono de mil trescientas oc-
senta y dos pesetas con cincuenta céntimos (1362'50) importe de las horas exceden-
doras devengadas por el personal sustitutivo de la Corporación, durante el mes
de Lovicente próximo pasado.

14): En aclaración al acuerdo de esta Sesión, adoptado en sesión de diez de Lo-
vicente último, por el que, en cumplimiento de resolución del Excelentísimo señor
Alcalde de Hacienda de esta Provincia sobre modificaciones introducidas por
esta Corporación en su presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y
seis, se acordó, entre otros extremos, conseguir crédito en el presupuesto para mil
novecientos cuarenta y seis, con el fin de abonar a don Pascual García Ramos Me-
jías, Médico Jefe de Medicina de los Establecimientos Salsaricenses de Beneficencia de
esta Capital, el importe de lo que se le adeuda al mismo por el concepto de su ac-
titud anual de ochocientos ochocientos pesetas (800'00) que le fue concedida por
acuerdo de veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, para que lie-
vase a efectividad a partir de la vigencia del presupuesto de dicho año, lo que no
hubo realidad a causa de haberse reducido por la supresión de la cuota de los
ingresos del mismo, y a virtud de resolución de la Comisión Sesión, de dieci-
seis de mayo del año actual.

Y, considerando que en el mismo caso de dicho facultativo se cumplió el ex-
tinto personal de igual carácter comprendido en el acuerdo de veintinueve de
junio y afectado por el de dieciséis de mayo del presente año, por lo que
precede aplicar al mismo el criterio contenido en la expresada resolución
del Excelentísimo señor Alcalde de Hacienda para el señor García Ramos, se
resolvió:

1): Hacer extensivo el acuerdo de este mes de Lovicente próximo
pasado, en su número segundo, a los siguientes facultativos, que se ha-
llan en el mismo caso del señor García Ramos Mejías:

2): Al Médico Jefe del Servicio de Cirugía de los Establecimientos Beneficencia
de esta Capital, don Luis Batanda Luján, en cuanto a su gratificación básica



de siete mil ochocientos pesetas (7.800,00) reconocida por acuerdo de 2 de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y continuando en la situación en que se encuentra actualmente.

b): Al Médico Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de la Laguna, don Luis Alvarez Bastio, en cumplimiento a su haber o gratificación anual de siete mil ochocientos pesetas (7.800,00) reconocida por acuerdos de veintinueve de Julio y trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

c): Al cargo de Director facultativo de los Establecimientos Escolares de Enseñanza, que ostentó don Luis Botada Sotiza, la gratificación anual de diez mil pesetas (10.000,00), conseguida en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro y rebajada por acuerdos de once y trece de Diciembre del mismo año, continuando en la situación de excedente forzado en que se halla desde el día veinte de Enero del año en curso, con efectos al veintinueve de Diciembre anterior, por acuerdo de dieciséis de aquel mes. Y por sustitución al funcionario que lo desempeña a partir de dicha fecha.

d): Al Jefe de la Sección Mayor de dichos Establecimientos, don José Casanova Llorens, su haber de seis mil pesetas (6.000,00) concedido por acuerdo de veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La efectividad de dichos nombramientos o reconocimientos de haberes o gratificaciones, fue concedida por esta última resolución, a partir de la sanción del presupuesto para el año mil novecientos cuarenta y cuatro; y

2.º Reconoce a dichos funcionarios las deudas en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete.

Beneficencia

1.º A la vista de un oficio de la Administración del Jardín Infantil de la Lagrada Familiar, proponiendo la adquisición de una estufa de calefacción para el servicio de dicho taller, se acordó hacer los antecedentes a informe de la Subintendencia de Fondos para que dictaminase sobre la posibilidad económica de atender dicho gasto, y caso afirmativo, anunciar el oportuno concurso.

1.º Examinados los antecedentes relacionados con la contratación de una botina de sego que cubra el riesgo de incendio del edificio del Jardín Infantil de la Lagrada Familiar y su mantenimiento; se acordó abrir nuevo concurso, por haber resultado desierto el anunciado con fecha seis de Diciembre último, para recibir ofertas, en otro concurso, con el lema: "Concurso botina sego Jardín Infantil de la Lagrada Familiar", durante treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, reservándose la Subintendencia el derecho de aceptar la pro-

posición que juzgue más conveniente, o rechazando todas.

15. A continuación se acordó ratificar los siguientes decretos de la Presidencia:

a): De once de Noviembre próximo pasado, disponiendo se otore a las Escuelas Profesionales Salesianas de San Juan Bosco, de esta Capital, la suma de once mil ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (11.082'50) importe de las estancias consumadas en dicho edificio, durante el mes de Octubre anterior, por pensionados a cargo de este Excmo. Batido.

b): De veintinueve del expresado mes de Noviembre, por el que se autoriza a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. el estudio de las condiciones mínimas de planta y obra ejecutadas por la misma en el Jardín Infantil de la Legación Italiana, por importe de ciento ochenta mil trescientas cincuenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos. - (8.357'93)

c): De cinco del actual, disponiendo se libre a las expresadas Escuelas Profesionales Salesianas, la cantidad de diez mil setecientas veintinueve pesetas - (10.729'00), importe de las estancias consumadas por los pensionados a cargo de este Excmo. Batido, durante el mes de Noviembre.

Contabilidad

17. Se acordó reconocer los siguientes créditos por los conceptos y a favor de las entidades que se citan:

Para pago de los créditos procedentes de presupuestos pagados no correspondidos en la relación de acreedores y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio, previo acuerdo de la Corporación, cincuenta mil pesetas (50.000'00)

A "Bulnesuales y Barrosa S. A." importe de las certificaciones de obras ejecutadas en el Jardín Infantil de la Legación Italiana y referidas al "rubric" de las de ampliación y reforma del costado Sur con la parte existente, según certificación número siete y acuerdo de la Comisión Colegia de cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, seis mil ochocientos veintidos pesetas con veintinueve céntimos. (6.822'29)

A la misma Sociedad por la ejecución en la "ampliación y reforma del costado Sur" del edificio citado anteriormente, según certificación correspondiente al mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, y acordado su reconocimiento en la misma sesión anterior, veintinueve mil setecientas ochenta pesetas con cuarenta y tres céntimos 25.708'73.

Se autoriza a la misma Empresa, por la construcción de un muro de sostenimiento de la explanada de acceso al Establecimiento referido, y que corres-



ponde a la obra ejecutada durante los meses de Mayo a Julio, ^{en la cantidad de} ~~la~~ ~~obra~~ acordado su reconocimiento en la sesión citada, dos mil cuatrocientos diez pesetas con cuarenta céntimos (2.410'40)

A la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. importe de las certificaciones comprendidas entre los números treinta y seis al treinta y ocho, ambos inclusive, por las obras ejecutadas en el ya citado Jardín de Infantes de la Sagrada Familia, existido que se les reconoce en la sesión antes indicada y correspondiente a los meses de Abril, Septiembre y Octubre, respectivamente, del pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco, cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos (5.637'72)

A la misma Sociedad, importe de las obras ejecutadas en la escalera de tal edificio mencionado, en el pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco, reconocido en la misma sesión, según certificación número treinta y nueve, nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (9.742'15)

Se atribuya a la misma Sociedad, importe de la certificación número treinta y dos, por la instalación, en el también antes referido edificio, de los servicios sanitarios del mismo en el año mil novecientos cuarenta y dos, acordado su reconocimiento en la ya expresada sesión, quince mil cuatrocientos y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (15.142'09)

A don Manuel Martínez Méndez, del cajista de las obras que por administración actual está trabajando, en el "Gran Hotel Euzko", sito en el "cerro de la Cruz", importe de sus facturas con arreglo al siguiente detalle: Marzo treinta y mil novecientos cuarenta y seis, mil trescientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.352'85); Abril cinco mil novecientos cuarenta y seis, veintitres mil quinientos dos pesetas con cinco céntimos (23.502'05); Mayo cuatro mil novecientos cuarenta y seis, cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (54.990'00); Mayo ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco céntimos (24.208'50); Junio primero veintitres mil trescientos veintidós pesetas con treinta y un céntimos (23.320'31); Julio seis, mil novecientos cuarenta y seis, treinta y dos mil treinta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (24.035'24); Agosto diecinueve, mil novecientos cuarenta y seis, tres mil noventa y nueve pesetas con seis céntimos (3.099'06); Total cinco mil novecientos cuarenta y seis, treinta y cinco mil novecientos veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos (35.329'36)

A don Juan Escoza García por los servicios que ha prestado como enfermero en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Ciudad de la Bolaya, durante los meses de Mayo a Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, mil diecinueve pesetas con veinte céntimos (1.019'20)

A Don Luis Gataza Lijón, Médico Jefe del Servicio de Cirugía de esta Hospital, las diferencias que le corresponden, según acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siete mil ochocientos pesetas (7.800.00)

A Don Rosendo García Ramos Mejías las diferencias que se le reconocen por acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre del presente año por sus servicios como Médico Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de esta Capital, siete mil ochocientos pesetas (7.800.00)

A Don Luis Alvarez, Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna por las mismas causas que los anteriores, según acuerdo de la Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siete mil ochocientos pesetas.

Al cargo de Director facultativo de los Establecimientos Sanitarios de Beneficencia, que ostenta Don Luis Gataza Lijón, la gratificación anual de diez mil pesetas (10.000.00) conseguida en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro y rebajada por acuerdos de cinco y diez de diciembre del mismo año, sustituyendo en la situación de excedente forzoso en que se halla desde el día catorce de enero del año en curso, con efectos al veintinueve de diciembre anterior, por acuerdo de dieciséis de aquel mes. y por sustitución al funcionario que lo desempeña a partir de dicha fecha.

Al Facilitante Mayor de dichos Establecimientos, Don José Casanova Leizaola, se habra de seis mil pesetas concedido por acuerdo de veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

A la Excelsísima Comunidad Provincial de Ultramarinas, por oposición efectiva de unáguinientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis con cincuenta y nueve céntimos (20.486.59)

18.- Afectos y pagas al Municipio de Juncos por sus insubstancias, con cargo al crédito correspondiente, los cargos formulados por la Subintendencia, relativos a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del actual año, por su importe de nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (9.744.29), seis mil trescientos noventa y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (6.393.43) y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (6.438.45) respectivamente.

19.- Le da cuenta del Auto proyectado de presupuesto para mil novecientos cuarenta y siete, estudiándose diversos proyectos y artículos del mismo, y ante la imposibilidad de delimitar análisis de cada uno de ellos, acuerda continuar



su estudio el día treinta del corriente mes, en que volverá a reunirse la Comisión Gestora.

Tomando

20.º Aprobado el presupuesto reformado de las obras de construcción del teatro municipal del barrio vecinal de la cañada de Santa Cruz de Bermejo a la Drolóna al Calle de Nueva, que se ejecutará por el contratista don Juan Herrera Bertroussat, cuyo presupuesto de cantidad asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil ciento veintidós pesetas con sesenta y tres céntimos (257.122 63), produciendo sobre el de ciento noventa y ocho mil seiscientos veintiseis pesetas con cincuenta y seis céntimos (187.726 56) afectado un adicional de ciento ochenta y trescientos noventa y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (187.396 07).

21.º Aprobado el presupuesto formulado por la Sección de Arquitectura de este Obispetado de la Habana, que asciende a la cantidad de ciento dos mil trescientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (102.358 23), para la construcción de un departamento de talleres de pintura y terminación de un depósito, en los Almacenes de la explotación de los tranvías eléctricos de sus autos, cuya ejecución forma parte del plan de obras afectado al efecto, las cuales se realizarán por el sistema de administración.

22.º Se dio cuenta de una factura de don Beronio García Romiguera, relativa a obras de instalación eléctrica en el teatro de sus autos, acordándose librarle su cuenta oportunamente, para su pago, previo el correspondiente informe de la Oficina Técnica Insular.

23.º Ratificó un decreto de la Presidencia fecha veintinueve de Noviembre anterior disponiendo la devolución previo el pago del impuesto de derechos reales de las dos fincas constituidas por el contratista de las obras de construcción del edificio de la Comandancia Militar de Marina de esta Capital, don José J. Adrien y Pousa y que asciende a la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos (5.987 37) y diecinueve mil doscientos veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos (19.228 75).

24.º Ratificó un decreto de la Presidencia fecha dieciséis de Noviembre último disponiendo el abono a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S.ª. contratista de las obras de pavimentación de la explanada del Monumento a los Caídos, del importe de la certificación de las realizadas en el mes de Octubre del año en curso y que asciende a la cantidad de setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (79.959 13).

Indefinidamente

25. Contribuir con la suma de cinco mil pesetas, como primera aportación, a la campaña de caridad de los Huérfanos, que ha organizado el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Comisario de la Provincia, cuyo gasto se abonará con cargo al artículo primero, artículo undécimo del presupuesto en vigor, a la Comisión Organizadora.

26. Adecuarse al Homenaje Nacional que, a la memoria del ilustre Señor Don Alfonso Espinosa, se celebrará próximamente en Montevideo.

27. A la vista de la solicitud deducida por la Jefatura del Frente de Juventudes del Instituto Universitario solicitando una subvención para atender a los gastos de la excursión a la vecina Isla de San Tomasa que organiza el Sindicato Español Universitario, en colaboración con la Universidad de La Laguna, con el fin de destruir una lápida en honor de Don Francisco Sánchez Rodríguez (q. e. p. d.) se resolvió denegarla por no permitirlo las disponibilidades económicas del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios.

28. Ratifica un decreto de la Presidencia de recitados de Noviembre último, por el que se dispone abonar a la Empresa Loguini del Bar Restauranté del Real Club Náutico de Tenerife, la suma de ciento setenta y cuatro pesetas importe de la comida de despedida a los señores Presidentes de la Federación Española de Sindicatos de Directivos y Auxiliares de la Excmo. Sr. D. Juan de los Rios.

Otros Asuntos

29. Reconoce a Don Rufino Fernández Matos, Jefe de Legación de segunda, de este Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, con el haber básico anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, el haber quinquenio a partir del veintiseis de Agosto del año actual, el cual asciende a ochocientos cuarenta pesetas anuales, importe del día de inicio de dicho haber base, y se le abonará sobre este más mil seiscientos ochenta pesetas anuales que por otros dos quinquenios tiene acordados con anticipación, más mil quinientas pesetas de gratificación por horas extraordinarias.

30. Queda entienda del acta de agosto verificado el día treinta de Noviembre próximo pasado, del que resultó una existencia en caja de tres millones doscientas treinta y siete mil seiscientos veintidós pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

31. A la vista de escrito de la Administración del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, remitiendo cuenta de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de la que fue Duquesa de los Mejos de la bondad del referido Establecimiento, Doña Dolores de los Rios, se resolvió aprobar y pagar los referidos gastos.

1.^o Conceder a don Santos Julió Esté, una subvención de quinientos pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios del doctorado de la carrera de Medicina en Madrid.

2.^o Conceder a doña Soledad Alcantar Esté una subvención de quinientas pesetas mensuales, durante un curso, para perfeccionamiento de los estudios de piano en Barcelona.

3.^o Conceder a doña María de los Dolores Juerdá López una subvención de quinientas pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios de Medicina en la Universidad de Salamanca.

4.^o Conceder a don Manuel Díaz Estivarez Villariceno una subvención de quinientas pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios de la carrera de Ciencias Exactas en la Universidad de Madrid.

5.^o Conceder a don J. Quiles Díaz para una subvención de doscientas cincuenta pesetas mensuales, durante un curso, para seguir los estudios de Filosofía y Letras en la Universidad de La Haguera.

6.^o Las anteriores subvenciones comenzarán a ser disfrutadas desde el día primero del mes en curso, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintidós y setenta y siete.

38. A estos los antecedentes relativos a estudio de la Delegación Provincial de la Subvención de duración popular, de las familias, interesando un precepto para contribuir a la cultura del "primer Salón Nacional de Fotografía", se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, archivar los expedientes antecedentes por haber transcurrido la época en que debió celebrarse el mencionado certamen.

39. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó archivar una instancia de doña María Luisa Muñoz Palencia, solicitando una subvención para el soporte escolar de su hija menor de la Bandolera de esta Capital.

40. A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó archivar los antecedentes relativos a escrito del Colegio Politécnico de La Haguera, sobre denuncia presentada a la Asamblea de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, celebrada en Madrid.

41. Aisló un escrito del Alcalde Presidente del Distrito Municipal del Matejo bajo, solicitando una subvención para el Colegio de segunda enseñanza de niñas, de dicho Municipio, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, concederle una subvención de mil quinientas pesetas, para el curso mil novecientos veintidós y veintidós y setenta y siete.



h2.- Listó un escrito del presidente de la Junta Superior diocesana, solicitando un aumento en la pensión correspondiente a los teos concurridos al estudio de la Sagrada Escritura, se acordó a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, aumentar en veinticinco pesetas mensuales, cada uno de los cuatro teos concurridos para seguir estudios en dicho estudio doctrinal.

h3.- A una instancia del funcionario subalterno de este Excmo. Ayuntamiento, don José Lavaco Ralanga, solicitando una ayuda económica para seguir estudios de Bachillerato, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, otorgarle una subvención de quinientos pesetas anuales, pagaderas por mensualidades, mientras dure los mencionados estudios, pero con la obligación de dar cuenta, al final de cada curso, del resultado obtenido en los mismos, a los efectos que procedan.

h4.- A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, y como resolución a la correspondiente instancia, se acordó, conceder un devoluto de docientos pesetas, a don María Luisa Floresca Pediguer, para atender a los gastos de adquisición de su título de Maestra de primera Enseñanza.

h5.- Con motivo de instancia de don Juvenio Pediguer Sumate, solicitando una teca para seguir estudios de Pintura, se acordó adoptar la siguiente propuesta de la Comisión de Instrucción Pública:

Resuelto en su virtud que se conceda a don Juvenio Pediguer la teca para seguir los estudios de Pintura, precede sacar a concurso la misma, bajo las condiciones que tiene establecidas esta Corporación, debiéndose comunicar esta resolución al interesado, así como también a otros solicitantes que hayan pedido igual beneficio, aunque les haya sido denegado.

h6.- Listó un escrito de la Excmo. Comunidad de Vecinos de San Juan de los Rios, en donde trasado oído de la Jefatura Central de Trabajo de la Delegación Provincial del Tránsito de Juventudes, relativo a concesión de teos para seguir diferentes estudios, se acordó, a propuesta de la Comisión de (Obras Públicas) de Instrucción Pública, significarle la imposibilidad de acceder a lo interesado, toda vez que este Excmo. Ayuntamiento tiene organizado su plan de teos.

h7.- A una instancia de don Manuel Ramos de la, como padre de don Manuel Ramos Molina, solicitando una subvención, para seguir los estudios de Arquitectura, y de conformidad con lo ordenado por la Comisión de Instrucción Pública y a propuesta de la misma, se acordó, conceder al expresado estudiante don Manuel Ramos Molina, una subvención de quinientos pesetas mensuales, que percibirá desde el primero del mes en curso, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintidós y

sicli.

48. A esta una instancia de don Manuel de la Cruz y Fierro, solicitando una beca para seguir estudios de Música, se acordó, a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, si fuere posible la imposibilidad de acceder a lo interesado, por haber sido adjudicadas, mediante concurso, las becas existentes para dicha clase de estudios.

49. A una instancia de don Emilio Merced y Quiroga, solicitando una ayuda económica para seguir los estudios de Bachillerato, se acordó a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, conceder una subvención de quinientos pesetas anuales, pagaderas por mensualidades, a partir del primero del mes en curso, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos veintidós, y sicli.

50. A propuesta del señor Consejero don José Martínez de la Peña, se acordó conceder una subvención de cinco mil pesetas, por una sola vez, al Colegio de Segunda Enseñanza de la Ciudad de Sed, para atender a los gastos de material de enseñanza y sustratos, con destino a dicho Colegio de Sed.

51. Para a uniformes de la Comisión de Instrucción Pública, un escrito de la Reverenda Madre Superiora del Hogar de Sección para Auxiliadora solicitando una subvención o donativo con destino a dicho material y sustratos al nuevo pabellón construido en dicho Colegio de Sed.

52. A este un escrito de la Jefatura del Termino de Jurisdicción del Asilo de Necesarios de Navarra, solicitando una aportación con destino a la Residencia de Necesarios de Estudios, en la Hazienda, se acordó concederle un donativo de dos mil pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo once del vigésimo supuesto.

53. Ratificando decreto de la Presidencia de fecha sicli del actual por el que se señaló el día veintidós del corriente, a las dieciséis horas, para llevar a cabo la vigésima amortización de Obligaciones de los Señores A. B. C. y D., décimo novena de la E. y décimo octava de la F. del empréstito insular de tres millones de pesetas, designando al señor Consejero don Emilio Sánchez de la Parra para que concurre a dicho acto.

54. A efectos provisionales, y ante la transición legal que corresponde, el suplemento de crédito de un millón trescientos y dos mil quinientas ochenta y una pesetas con setenta y siete céntimos (1.032.581.77), propuesto por la Administración de Fondos en seis del actual.

55. A efectos provisionales, y ante la transición legal que corresponde, al crédito ordinario de dos millones de pesetas, propuesto por la Administración



de fondos en seis del actual.

56. La Comisión resolvió quedar autorizada de una comunicación del Sr. Director Jefe de Bienes Públicos en la que participa que modificando de varios el proyecto de Reglamento previo del Recuerdo General sobre el que se trata de Suelo, Papeo y Suministro para conducción de caudales y aprovechamiento de sobrantes continuos de galerías, autorando con el Recuerdo del Sr. Subsecretario resultó un presupuesto general por administración de cuatro millones de setecientos sesenta y cinco mil quinientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (4.243.529'50) y que este Excmo. Sr. Subsecretario garantiza su aprobación al costo de las obras en forma prevista en el artículo tercero del Decreto de ocho de Diciembre de mil novecientos dieciséis y diez, resolviendo sustituir a la ejecución de tales trabajos de conformidad con el referido precepto legal y ratificando sus acuerdos de ocho de Septiembre de mil novecientos dieciséis y ocho y veintidos de Agosto de mil novecientos veintiséis y uno, deteniendo la subvención de fondos por haberse opuesto la forma económica.

57. Conceder a don Fernando García Aosta, la gratificación de dos mil pesetas, por una sola vez, con cargo al capítulo dieciocho Suplementos del presupuesto en vigor, en premio a la labor que viene realizando en la Administración del Jardín Infantil de la Legada Familiar, que desempeña.

58. Conceder un donativo de setecientos cincuenta pesetas, por una sola vez y sin que sirva de precedente, al tesoro don Guillermo Lavado Jirón, en atención al elevado costo de los libros especiales necesarios para los estudios de Filología Románica y por trabajos de su hijo de formación científica.

59. Conceder a don Manuel Morales de Torres, Jefe de la Jefatura de Bienes Públicos, la gratificación de quinientos pesetas mensuales, por el desempeño de la dirección de dichos servicios en las ausencias del propietario, del dieciocho de Septiembre al catorce de Octubre del año actual, por decreto de la Presidencia fecha diecinueve de aquel mes, y según otro decreto de veintiseis de Octubre último, desde este día y mientras subsista el indicado cargo, cuyo gratificación se satisficará con cargo al correspondiente crédito presupuestario.

60. Pagarse dos cuartetas, de que es autor don Francisco Pomier Surin, a los Excmos. señores don Juan Ponce y don Luis Rionansa, Director General de Aviación Civil y Jefe de Policía de Aviones respectivamente, cuyo gasto se atornará con cargo al crédito correspondiente del próximo ejercicio.

Sin otro particular se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos de la que se extiende la presente acta, que autorea con su visto bueno, el Sr. Subsecretario accidental, de todo lo cual go el secretario de fe.

Manuel Regalado

lingüística suutada por el señor presidente don Antonio Herrera Huesca de una
 considerancia relacionada con la resolución y trámite de importantes asuntos que se
 refieren a Beccife, se da lectura y se acuerda quedar enterada con satisfacción y ale-
 gria por lo felicitándole por lo provechoso de sus gestiones y alentándole para que prosiga
 las mismas.

Personal

3. A da lectura a un oficio del Gobierno civil de esta provincia, número seiscien-
 tos treinta y uno fecha diez del mes en curso, en el que da cuenta de que hasta que otra
 cosa no se disponga por la Superioridad, ha designado Consejero de esta Real Audiencia
 una corporación a don Domingo Pello del Castillo, Alcalde presidente del concejo
 Real Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, se acordó quedar enterada con
 satisfacción de tal nombramiento y lo que respecta en este momento a posesión
 del cargo al señor Pello del Castillo y se congratista de que tal designación haga
 recaído en persona de tan relevantes méritos, esperando colaborará con todo celo
 y patriotismo en la labor que esta Real Audiencia habido se tiene librada.

El señor Pello del Castillo, con la venia de la presidencia, hace uso de la pala-
 bra para agradecer los elogios que la misma le ha tributado, expresando su firme
 propósito de condejar con toda lealtad, al servicio de los intereses de Beccife.

Indeterminado

4. A la corporación acordó invitarse a los señores D. J. y J. en esta parte para que
 visiten esta Isla de Beccife, reiterando así la petición hecha por el presidente
 señor Herrera, en relación con la invitación que anteriormente hizo a dichas
 personalidades.

Fomento

5. Se resolvió reconocer las certificaciones relativas a obras de la Alcaja del
 Hospital de Beccife, negociadas con el Banco de Bilbao, de conformidad con la re-
 spondiente nota de la Intervención de Fondos.

Fomento

6. A los los antecedentes relativos a créditos referidos al Instituto de Qui-
 micos (referente) dice; y examinada la nota informativa de la Intervención de
 Fondos, se resolvió pasar a la presidencia para su debido estudio.

Hacienda Insular

7. A lo seguido de lectura al Anteproyecto de presupuesto ordinario de gastos
 para el próximo año de mil novecientos once, y siete, formulado por la Inter-
 vención de Fondos, así como al dictamen emitido acerca de dicho Anteproyecto
 por la Comisión de Hacienda del Real Ayuntamiento, y estudiado el detalle

del estudio presupuesto ordinario de la Corporación, después de un detenido examen del mismo, se resolvió hacer suyo convirtiéndolo en proyecto, el Anti-proyecto de Subvención, con las modificaciones recogidas en el aludido dictamen, y en su consecuencia, quedó fijado el importe de los distintos capítulos y artículos de Gastos del repetido presupuesto ordinario Jusular, para el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, en las cifras siguientes:

Presupuesto de Gastos

Capítulo I. Muestras

Artículo 1: Fijaciones: setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos. 77.292'65

Artículo 2: Gastos: ciento setenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos. 174'77

Artículo 3: Subvenciones de efectos burocráticos y demás valores, diecisiete mil trescientas tres pesetas con treinta y dos céntimos. 17.303'32

Artículo 5: Otras Muestras, mil pesetas. 1.000'00 78.770'74

Capítulo II. Bienes Jusulares

Artículo 2: Emajenaciones: ochenta y una mil ochocientas pesetas. 31.200'00

Capítulo III. Subvenciones y donativos

Artículo 1: A et Estado: ochocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos. 270.873'22

Capítulo V. Extraordinarios y Judicimoniales

Artículo 1: Extraordinarios: dos mil setecientas pesetas. 2.700'00

Artículo 2: Extraordinarios, ochocientos mil pesetas. 800.000'00

Artículo 3: Judicimoniales: ciento noventa y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con cinco céntimos. 194.313'33 997.013'57

Capítulo VI. Substituciones especiales

Artículo Único: Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación: quinientos mil pesetas. 500.000'00 15.000'00



Capítulo VIII: Aranceles y Enses

Artículo 1. Por prestaciones de servicios: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas. 4.488.850 00

Capítulo VIII: Artículos de Susueltas

Artículo 1. Ordenaciones y órdenes de ordenaciones: Ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil pesetas. 8.633.000 00

Capítulo IX: Impuestos y Aranceles recibidos por el Estado

Artículo 1. Contribuciones Benéficas: Un millón trescientos cincuenta mil novecientos veinticinco pesetas con doce cuartos. 1.345.725 12

Artículo 2. Cédulas Personales: Un millón seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y tres pesetas con cincuenta y cinco cuartos. 1.776.993 25 3.122.717 35

Capítulo XIII: Cédula de Susueltas

Artículo Único. Operaciones de Cédula de Susueltas: Cuatrocientos mil pesetas. 400.000 00

Capítulo XVII: Recargos

Artículo 2. Por otros conceptos: Quincecientos noventa y ocho mil pesetas. 1.598.000 00

Etal general de Lugares, de ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y seis cuartos. 18.301.832 76

Presupuesto de Gastos

Capítulo Primero: Obligaciones Generales

Artículo 2. Actos y comprobaciones: Dos millones trescientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta y cinco cuartos. 2.372.256 55

Artículo 3. Arrendos: Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y siete cuartos. 884.627 77

Artículo 5. Pensiones: Seiscientos veintiseis mil trescientos cincuenta y seis pesetas. 626.356 00

Artículo 6. Gastos de Justicia: Seiscientos y dos mil cuatrocientos pesetas. 602.400 00

<u>Artículo 8.</u> Otros conceptos análogos. Ciento cincuenta		
	tres mil pesetas	133.0000
<u>Artículo 9.</u> Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares. Once mil pesetas		13.0000
<u>Artículo 10.</u> Litigios. Cinco mil pesetas		5.0000
<u>Artículo 11.</u> Gastos indeterminados. Cincuenta y nueve mil quinientas pesetas		49.5000 3.616.1632
<u>Capítulo II.</u> Representación de sufragios		
<u>Artículo 1.</u> Del batido y comisión de sufragios. Ciento y veintidós mil pesetas		22.0000
<u>Artículo 2.</u> Del presidente del batido y comisión de sufragios. Ciento y nueve mil pesetas		39.0000
<u>Artículo 3.</u> Actos de los consejeros. Once mil pesetas		14.0000 128.0000
<u>Capítulo IV.</u> Puntos de sufragios		
<u>Artículo 1.</u> Mejora, conservación y custodia. Seis mil quinientas sesenta pesetas		6.5000
<u>Capítulo V.</u> Gastos de representación		
<u>Artículo 1.</u> De recibidos, impresos, tasas, derechos o recibos similares. Noventa y nueve mil quinientos y cuatro pesetas con sesenta céntimos		99.9540
<u>Capítulo VI.</u> Personal municipal		
<u>Artículo 1.</u> De las oficinas. Un millón cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos		1.054.55683
<u>Artículo 2.</u> De los diáconos y vicarios de sufragios. Ochocientos treinta y dos mil cuatrocientas veintidós pesetas		832.4220
<u>Artículo 3.</u> Municipal del batido o comisión de sufragios. Once mil pesetas		3.0000
<u>Artículo 4.</u> Gastos de sufragios de la corporación. Ciento veintidós mil quinientas pesetas		122.5000 1.516.27683
<u>Capítulo VIII.</u> Beneficencia		
<u>Artículo 1.</u> Atenciones generales. Cuatrocientas sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos		463.67522



	<u>Artículo 3:</u> Hospedación de enfermos. Los millores cuatrocientos un mil ciento cuarenta y tres pesetas con sesenta centimos.	2.401.143'60	
	<u>Artículo 4:</u> Huérfanos y abandonados. Un millón doscientos noventa y un mil setecientos treinta y dos pesetas con cincuenta cen- timos.	1.291.732'50	
	<u>Artículo 7:</u> Loterías públicas. Mil pesetas.	1.000'00	4.167.551'62
	<u>Capítulo IX: Asistencia Social</u>		
	<u>Artículo 2:</u> Otras Subvenciones de carácter social. Los mil pesetas.	2.000'00	
	<u>Artículo 3:</u> Obligaciones impuestas por las leyes. Ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta pesetas.	254.270'00	256.270'00
	<u>Capítulo X: Subvención Judicial</u>		
	<u>Artículo 1:</u> Atenciones generales. Dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas.	18.475'00	
	<u>Artículo 2:</u> Escuelas Industriales. Cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesetas.	41.750'00	
	<u>Artículo 3:</u> Escuelas de Artes y Oficios. Mil quin- cientas pesetas.	1.500'00	
	<u>Artículo 10:</u> Otros establecimientos e instituciones de utilidad pública. Seiscientos treinta y cinco mil pesetas.	135.000'00	
	<u>Artículo 11:</u> Monumentos artísticos e históricos. Mil ochocientos pesetas.	1.800'00	
	<u>Artículo 12:</u> Subvenciones o bonos. Seiscientos un- ve mil ochocientos pesetas.	309.800'00	308.325'00
	<u>Capítulo XI: Obras Públicas y Edificios Insulares</u>		
	<u>Artículo 1:</u> Atenciones generales. Seiscientos noventa y tres mil ciento sesenta pesetas.	190.160'00	
	<u>Artículo 2:</u> Construcción de Caminos vecinales. Los ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con doce centi- mos.	250.264'12	
	<u>Artículo 3:</u> Reparación y conservación de Caminos		

	veintea. Dieciséis mil quinientos ochenta y siete pesetas con dieciséis céntimos.	20.627'50	
<u>Artículo 4.</u>	Construcción de otros caminos y cañales de susutares. Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil pesetas.	1.486.000'00	
<u>Artículo 5.</u>	Reparación y conservación de otros ca- minos y cañales de susutares. Dieciseis mil sesenta mil pesetas.	360.000'00	
<u>Artículo 6.</u>	Construcción y explotación de ferroc- mites y tranvías interurbanos. Los mi- llones dieciséis mil setecientos cin- cuenta pesetas.	2.035.750'00	
<u>Artículo 8.</u>	Otras obras. Un millón dieciséis mil y dos mil sesenta pesetas.	1.332.060'00	
<u>Artículo 10.</u>	Reparación y conservación de edifi- cios susutares. Seiscientos sesenta y ocho mil quinientas pesetas.	168.500'00	5.811.221'50
<u>Capítulo XIII: Montes y fisco</u>			
<u>Artículo 2.</u>	Fomento de la riqueza forestal. Diez mil pesetas.	25.000'00	25.000'00
<u>Capítulo XIV: Agricultura y Ganadería</u>			
<u>Artículo 1.</u>	Atenciones generales. Seiscientos mil pesetas.	106.000'00	
<u>Artículo 5.</u>	Fomento de la ganadería y de sus in- dustrias derivadas. Dieciséis mil qui- nientas pesetas.	16.500'00	122.500'00
<u>Capítulo XV: Crédito Susutares</u>			
<u>Artículo Único.</u>	Operaciones de crédito susutares. Un millón veintiséis mil setecientos noventa y dos pese- tas con ochenta y siete céntimos.	1.267.927'50	
<u>Capítulo XVII: Revoluciones</u>			
<u>Artículo 1.</u>	Por ingresos indebidos. Dos mil pe- setas.	2.000'00	
<u>Artículo 2.</u>	Por otros conceptos. Dieciséis mil y cinco mil pesetas.	137.000'00	137.000'00
<u>Capítulo XVIII: Subvenciones</u>			



Artículo Único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto: cinuenta mil pesetas.

Batal general de Caballos: dieciocho millones
dieciséis mil ochocientos treinta y ocho
pesetas con setenta y seis céntimos. 18.301.838 76

En otro articulo, se levanta la sesion a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que autoriza con su vista tener el seion presidente accidental, de todo lo cual yo el secretario doy fe.

L: p:

El presidente accidental,

La. Lusa Campaña

[Handwritten signature: Juan López Segura]
L: p:
[Handwritten signature: La. Lusa Campaña]

Diligencia. Se extiende para hacer constar que el acta que antecede es la última que se consigue en el presente libro, del cual quedan, por tanto, inutilizados el resto de esta página y los siguientes folios números setenta y nueve al doscientos, ambos inclusive.

Laura Lusa de Benito, treinta y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.
El Secretario,

L: p:

El presidente accidental,

La. Lusa Campaña

[Handwritten signature: Juan López Segura]

